



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:  
M. en D. Leonor Ivett Olvera Loarca

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19404</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19417</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19436</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19444</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19468</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19542</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19552</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19558</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19571</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19582</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2015.	<b>19598</b>

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.  
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>  
[sombradearteaga@queretaro.gob.mx](mailto:sombradearteaga@queretaro.gob.mx)

# GOBIERNO MUNICIPAL

**EL C. GILBERTO GARCÍA VALDEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
3. Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.
4. Que el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobará su Presupuesto de Egresos, el cual será publicado en los términos de la mencionada ley.
5. Que mediante oficio de fecha 29 de Noviembre de 2014, el C. Gilberto García Valdez, por acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, remitió a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2015.
6. Que en fecha 15 de Diciembre de 2014, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en Sesión del Pleno aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de \$ 224, 506,922.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).
7. Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2015, es un plan financiero de las acciones a realizar por la administración municipal para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, sustentando dicho presupuesto en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que los egresos se efectuarán tomando en consideración los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015.
8. Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2015, se elaboró tomando como base las necesidades de la sociedad y condiciones reales mínimas de cada dependencia de la Administración Pública del Municipio de Amealco de Bonfil, para la realización de sus funciones y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público; asimismo, expresa un sano equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el ejercicio presupuestal para el año 2015.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta de diciembre de dos mil catorce, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2015, se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los ordenamientos que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Las dependencias responsables de verificar la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, de acuerdo a sus ámbitos de responsabilidad, son la Tesorería Municipal, así como las instancias que se indican en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 3.** Las autoridades responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presente Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2015, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente Presupuesto de Egresos. De manera supletoria, se atenderán los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

**ARTÍCULO 4-** La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

### CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

**ARTÍCULO 5.** El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2015, asciende a \$ 224, 506,922.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2015, integrado por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. Total de Ingresos Propios</b>	<b>\$10,321,119.00</b>
<b>2. Participaciones Federales</b>	<b>\$87,145,456.00</b>
<b>3. Aportaciones</b>	<b>\$127,040,347.00</b>
3.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$32,932,182.00
3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$94,108,165.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$224,506,922.00</b>

**ARTÍCULO 6.-** El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1. y 2. del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 97,466,575 (Noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			MENSUAL	ANUAL
CAPÍTULO	CONCEPTO			
1000	1100	PARTIDA GENÉRICA		
		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$5,991,115.92</b>	<b>\$71,893,391.00</b>
		<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>\$3,120,312.08</b>	<b>\$37,443,745.00</b>
	1110	Dietas	\$481,679.25	\$5,780,151.00
	1120	Haberes	\$0.00	\$0.00
	1130	Sueldos base al personal permanente	\$2,638,632.83	\$31,663,594.00
	1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$0.00	\$0.00
		<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>\$431,465.67</b>	<b>\$5,177,588.00</b>
	1210	Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$0.00
	1220	Sueldos base al personal eventual	\$431,465.67	\$5,177,588.00
	1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$0.00	\$0.00
	1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00	\$0.00
		<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$1,117,198.50</b>	<b>\$13,406,382.00</b>
	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$73,600.00	\$883,200.00
	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$834,248.00	\$10,010,976.00
	1330	Horas extraordinarias	\$28,445.92	\$341,351.00
	1340	Compensaciones	\$180,904.58	\$2,170,855.00

	1350	Sobrehaberes	\$0.00	\$0.00
	1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00	\$0.00
	1370	Honorarios especiales	\$0.00	\$0.00
	1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00	\$0.00
	<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$1,304,913.33</b>	<b>\$15,658,960.00</b>
	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$277,731.83	\$3,332,782.00
	1520	Indemnizaciones	\$727,532.92	\$8,730,395.00
	1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$0.00	\$0.00
	1540	Prestaciones contractuales	\$50,263.33	\$603,160.00
	1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$0.00
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$249,385.25	\$2,992,623.00
	<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>\$17,226.33</b>	<b>\$206,716.00</b>
	1710	Estímulos	\$17,226.33	\$206,716.00
	1720	Recompensas	\$0.00	\$0.00
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$623,475.00</b>	<b>\$7,481,700.00</b>
	<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$71,625.00</b>	<b>\$859,500.00</b>
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$36,833.33	\$442,000.00
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,583.33	\$19,000.00
	2130	Material estadístico y geográfico	\$1,166.67	\$14,000.00
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$15,500.00	\$186,000.00
	2150	Material impreso e información digital	\$1,500.00	\$18,000.00
	2160	Material de limpieza	\$14,458.33	\$173,500.00
	2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$583.33	\$7,000.00
	2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00
	<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$583.33</b>	<b>\$7,000.00</b>
	2210	Productos alimenticios para personas	\$583.33	\$7,000.00
	2220	Productos alimenticios para animales	\$0.00	\$0.00
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00
	<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$23,933.33</b>	<b>\$287,200.00</b>
	2410	Productos minerales no metálicos	\$2,083.33	\$25,000.00
	2420	Cemento y productos de concreto	\$1,666.67	\$20,000.00
	2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$1,875.00	\$22,500.00
	2440	Madera y productos de madera	\$2,583.33	\$31,000.00
	2450	Vidrio y productos de vidrio	\$1,083.33	\$13,000.00
	2460	Material eléctrico y electrónico	\$2,958.33	\$35,500.00
	2470	Artículos metálicos para la construcción	\$2,500.00	\$30,000.00
	2480	Materiales complementarios	\$625.00	\$7,500.00
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$8,558.33	\$102,700.00
	<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$160,666.67</b>	<b>\$1,928,000.00</b>
	2510	Productos químicos básicos	\$0.00	\$0.00
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$250.00	\$3,000.00
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$160,416.67	\$1,925,000.00
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00	\$0.00
	2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$0.00
	2590	Otros productos químicos	\$0.00	\$0.00
	<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$250,791.67</b>	<b>\$3,009,500.00</b>
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$250,791.67	\$3,009,500.00
	2620	Carbón y sus derivados	\$0.00	\$0.00
	<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y</b>	<b>\$58,916.67</b>	<b>\$707,000.00</b>

		<b>ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		
	2710	Vestuario y uniformes	\$51,833.33	\$622,000.00
	2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$3,500.00	\$42,000.00
	2730	Artículos deportivos	\$3,500.00	\$42,000.00
	2740	Productos textiles	\$83.33	\$1,000.00
	2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00	\$0.00
	<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$56,958.33</b>	<b>\$683,500.00</b>
	2910	Herramientas menores	\$6,708.33	\$80,500.00
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$4,083.33	\$49,000.00
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,500.00	\$90,000.00
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$7,000.00	\$84,000.00
	2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$29,833.33	\$358,000.00
	2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$916.67	\$11,000.00
	2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$916.67	\$11,000.00
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$760,878.75</b>	<b>\$9,130,545.00</b>
	<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$142,583.33</b>	<b>\$1,711,000.00</b>
	3110	Energía eléctrica	\$48,666.67	\$584,000.00
	3120	Gas	\$10,000.00	\$120,000.00
	3130	Agua	\$0.00	\$0.00
	3140	Telefonía tradicional	\$46,666.67	\$560,000.00
	3150	Telefonía celular	\$5,833.33	\$70,000.00
	3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00	\$0.00
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$31,083.33	\$373,000.00
	3180	Servicios postales y telegráficos	\$333.33	\$4,000.00
	3190	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00	\$0.00
	<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$21,233.25</b>	<b>\$254,799.00</b>
	3210	Arrendamiento de terrenos	\$0.00	\$0.00
	3220	Arrendamiento de edificios	\$7,000.00	\$84,000.00
	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$291.67	\$3,500.00
	3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$6,041.67	\$72,500.00
	3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$0.00
	3280	Arrendamiento financiero	\$0.00	\$0.00
	3290	Otros arrendamientos	\$7,899.92	\$94,799.00
	<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$226,200.00</b>	<b>\$2,714,400.00</b>
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$41,666.67	\$500,000.00
	3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$0.00
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$2,583.33	\$31,000.00
	3340	Servicios de capacitación	\$1,833.33	\$22,000.00
	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00	\$0.00
	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$83.33	\$1,000.00
	3370	Servicios de protección y seguridad	\$0.00	\$0.00
	3380	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$0.00
	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$180,033.33	\$2,160,400.00

<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$30,000.00</b>
	3410 Servicios financieros y bancarios	\$1,250.00	\$15,000.00
	3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00	\$0.00
	3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$0.00	\$0.00
	3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$0.00	\$0.00
	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$1,250.00	\$15,000.00
	3460 Almacenaje, envase y embalaje	\$0.00	\$0.00
	3470 Fletes y maniobras	\$0.00	\$0.00
	3480 Comisiones por ventas	\$0.00	\$0.00
	3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$33,250.00</b>	<b>\$399,000.00</b>
	3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,666.67	\$80,000.00
	3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,500.00	\$42,000.00
	3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$3,583.33	\$43,000.00
	3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$9,000.00	\$108,000.00
	3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$9,333.33	\$112,000.00
	3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$0.00
	3590 Servicios de jardinería y fumigación	\$1,166.67	\$14,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$25,916.67</b>	<b>\$311,000.00</b>
	3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$16,000.00	\$192,000.00
	3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00	\$0.00
	3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$9,583.33	\$115,000.00
	3640 Servicios de revelado de fotografías	\$83.33	\$1,000.00
	3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$0.00	\$0.00
	3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$0.00	\$0.00
	3690 Otros servicios de información	\$250.00	\$3,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$8,250.00</b>	<b>\$99,000.00</b>
	3710 Pasajes aéreos	\$0.00	\$0.00
	3720 Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00
	3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00	\$0.00
	3740 Autotransporte	\$0.00	\$0.00
	3750 Viáticos en el país	\$8,250.00	\$99,000.00
	3760 Viáticos en el extranjero	\$0.00	\$0.00
	3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00	\$0.00
	3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00	\$0.00
	3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$180,248.50</b>	<b>\$2,162,982.00</b>
	3810 Gastos de ceremonial	\$0.00	\$0.00
	3820 Gastos de orden social y cultural	\$135,331.83	\$1,623,982.00
	3830 Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00
	3840 Exposiciones	\$0.00	\$0.00
	3850 Gastos de representación	\$44,916.67	\$539,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$120,697.00</b>	<b>\$1,448,364.00</b>
	3910 Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00	\$0.00
	3920 Impuestos y derechos	\$5,416.67	\$65,000.00
	3930 Impuestos y derechos de importación	\$0.00	\$0.00
	3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00	\$0.00
	3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$4,166.67	\$50,000.00
	3960 Otros gastos por responsabilidades	\$1,000.00	\$12,000.00

		3970	Utilidades	\$0.00	\$0.00	
		3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$108,333.33	\$1,300,000.00	
		3990	Otros servicios generales	\$1,780.33	\$21,364.00	
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$746,744.92</b>	<b>\$8,960,939.00</b>	
	<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>\$414,650.17</b>	<b>\$4,975,802.00</b>
		4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$414,650.17	\$4,975,802.00	
		4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00	\$0.00	
		4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00	\$0.00	
		4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$0.00	\$0.00	
		4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$0.00	\$0.00	
	<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>			<b>\$140,000.00</b>	<b>\$1,680,000.00</b>
		4410	Ayudas sociales a personas	\$41,666.67	\$500,000.00	
		4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$8,333.33	\$100,000.00	
		4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$41,666.67	\$500,000.00	
		4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$0.00	\$0.00	
		4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$48,333.33	\$580,000.00	
		4460	Ayudas sociales a cooperativas	\$0.00	\$0.00	
		4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$0.00	\$0.00	
		4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00	\$0.00	
	<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>			<b>\$192,094.75</b>	<b>\$2,305,137.00</b>
		4510	Pensiones	\$38,462.33	\$461,548.00	
		4520	Jubilaciones	\$153,632.42	\$1,843,589.00	
		4590	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	
	<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$8,122,214.58</b>	<b>\$97,466,575.00</b>	

**ARTÍCULO 7.** El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2015, descrito en el artículo 6 del presente presupuesto que asciende a \$ 97,466,575 (Noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) se distribuirá de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
Ayuntamiento	<b>\$8,644,855.00</b>
Presidencia Municipal	<b>\$15,448,889.00</b>
Secretaría del Ayuntamiento	<b>\$9,958,931.00</b>
Tesorería Municipal	<b>\$4,728,759.00</b>
Oficialía Mayor	<b>\$20,058,914.00</b>
Dirección de Servicios Públicos Municipales	<b>\$15,943,143.00</b>
Dirección de Obras Públicas	<b>\$9,102,129.00</b>
Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología	<b>\$4,041,851.00</b>
Dirección de Desarrollo Agropecuario, Económico y Social	<b>\$9,539,104.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$97,466,575.00</b>

**ARTÍCULO 8.** El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 7 del presente Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto del gasto, de la forma siguiente:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$8,409,855.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$155,500.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$79,500.00
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$8,644,855.00</b>

<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$5,341,223.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$1,113,000.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$2,338,864.00
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,655,802.00
<b>TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>\$15,448,889.00</b>

<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$8,650,431.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$284,500.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$1,024,000.00
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$9,958,931.00</b>

<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$3,494,759.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$288,000.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$946,000.00
<b>TOTAL TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>\$4,728,759.00</b>

<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$12,729,331.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$2,274,000.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$2,750,446.00
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,305,137.00
<b>TOTAL OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>\$20,058,914.00</b>

<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$13,797,643.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$1,278,500.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$867,000.00
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$15,943,143.00</b>

<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$7,367,129.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$1,269,500.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$465,500.00
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$9,102,129.00</b>



<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$3,865,851.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$102,000.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$74,000.00
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	<b>\$4,041,851.00</b>

<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b> Servicios Personales	\$8,237,169.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$716,700.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$585,235.00
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$9,539,104.00</b>

**ARTÍCULO 9.-** Del total asignado a Presidencia Municipal le corresponden al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco de Bonfil (SMDIF) como Organismos Públicos Descentralizado, la cantidad de \$4,975,802.00 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 10.-** El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1. del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 32,932,182.00 (Treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera:

<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>			<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>			
		<b>PARTIDA GENÉRICA</b>		
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$1,260,006.25</b>	<b>\$15,120,075.00</b>
	<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>\$662,338.17</b>	<b>\$7,948,058.00</b>
		1110 Dietas	\$0.00	\$0.00
		1120 Haberes	\$0.00	\$0.00
		1130 Sueldos base al personal permanente	\$662,338.17	\$7,948,058.00
		1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$0.00	\$0.00
	<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$245,304.75</b>	<b>\$2,943,657.00</b>
		1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$14,766.67	\$177,200.00
		1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$154,215.00	\$1,850,580.00
		1330 Horas extraordinarias	\$366.42	\$4,397.00
		1340 Compensaciones	\$75,956.67	\$911,480.00
		1350 Sobrehaberes	\$0.00	\$0.00
		1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00	\$0.00
		1370 Honorarios especiales	\$0.00	\$0.00
		1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00	\$0.00
	<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$185,463.33</b>	<b>\$2,225,560.00</b>
		1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$72,857.17	\$874,286.00
		1520 Indemnizaciones	\$65,106.17	\$781,274.00
		1530 Prestaciones y haberes de retiro	\$0.00	\$0.00
		1540 Prestaciones contractuales	\$0.00	\$0.00
		1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$0.00
		1590 Otras prestaciones sociales y económicas	\$47,500.00	\$570,000.00
	<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$166,666.67</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
		1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$166,666.67	\$2,000,000.00

	<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>\$233.33</b>	<b>\$2,800.00</b>
		1710 Estímulos	\$233.33	\$2,800.00
		1720 Recompensas	\$0.00	\$0.00
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$565,583.33</b>	<b>\$6,787,000.00</b>
	<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$30,000.00</b>
		2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,000.00	\$12,000.00
		2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$250.00	\$3,000.00
		2130 Material estadístico y geográfico	\$166.67	\$2,000.00
		2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$500.00	\$6,000.00
		2150 Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00
		2160 Material de limpieza	\$500.00	\$6,000.00
		2170 Materiales y útiles de enseñanza	\$83.33	\$1,000.00
		2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00
	<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$1,916.67</b>	<b>\$23,000.00</b>
		2210 Productos alimenticios para personas	\$250.00	\$3,000.00
		2220 Productos alimenticios para animales	\$1,666.67	\$20,000.00
		2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00
	<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$59,833.33</b>	<b>\$718,000.00</b>
		2410 Productos minerales no metálicos	\$83.33	\$1,000.00
		2420 Cemento y productos de concreto	\$83.33	\$1,000.00
		2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$83.33	\$1,000.00
		2440 Madera y productos de madera	\$83.33	\$1,000.00
		2450 Vidrio y productos de vidrio	\$83.33	\$1,000.00
		2460 Material eléctrico y electrónico	\$58,333.33	\$700,000.00
		2470 Artículos metálicos para la construcción	\$83.33	\$1,000.00
		2480 Materiales complementarios	\$166.67	\$2,000.00
		2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$833.33	\$10,000.00
	<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$42,416.67</b>	<b>\$509,000.00</b>
		2510 Productos químicos básicos	\$0.00	\$0.00
		2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$750.00	\$9,000.00
		2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$41,666.67	\$500,000.00
		2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00	\$0.00
		2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00	\$0.00
		2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$0.00
		2590 Otros productos químicos	\$0.00	\$0.00
	<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$342,916.67</b>	<b>\$4,115,000.00</b>
		2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$342,916.67	\$4,115,000.00
		2620 Carbón y sus derivados	\$0.00	\$0.00
	<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$41,666.67</b>	<b>\$500,000.00</b>
		2710 Vestuario y uniformes	\$41,666.67	\$500,000.00
		2720 Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$0.00
		2730 Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00
		2740 Productos textiles	\$0.00	\$0.00
		2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00	\$0.00
	<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$8,333.33</b>	<b>\$100,000.00</b>
		2810 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	\$0.00
		2820 Materiales de seguridad pública	\$5,416.67	\$65,000.00
		2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$2,916.67	\$35,000.00
	<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$66,000.00</b>	<b>\$792,000.00</b>
		2910 Herramientas menores	\$1,666.67	\$20,000.00
		2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$250.00	\$3,000.00
		2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$166.67	\$2,000.00

	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$166.67	\$2,000.00
	2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$62,500.00	\$750,000.00
	2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$1,250.00	\$15,000.00
	2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$867,538.67</b>	<b>\$10,410,464.00</b>
	<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$696,958.33</b>	<b>\$8,363,500.00</b>
	3110	Energía eléctrica	\$625,000.00	\$7,500,000.00
	3120	Gas	\$333.33	\$4,000.00
	3130	Agua	\$66,666.67	\$800,000.00
	3140	Telefonía tradicional	\$4,583.33	\$55,000.00
	3150	Telefonía celular	\$0.00	\$0.00
	3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00	\$0.00
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$250.00	\$3,000.00
	3180	Servicios postales y telegráficos	\$125.00	\$1,500.00
	3190	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00	\$0.00
	<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$22,916.67</b>	<b>\$275,000.00</b>
	3210	Arrendamiento de terrenos	\$0.00	\$0.00
	3220	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$0.00
	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$833.33	\$10,000.00
	3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$17,500.00	\$210,000.00
	3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$0.00
	3280	Arrendamiento financiero	\$0.00	\$0.00
	3290	Otros arrendamientos	\$4,583.33	\$55,000.00
	<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$62,791.67</b>	<b>\$753,500.00</b>
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$166.67	\$2,000.00
	3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$0.00
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$833.33	\$10,000.00
	3340	Servicios de capacitación	\$21,666.67	\$260,000.00
	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00	\$0.00
	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$125.00	\$1,500.00
	3370	Servicios de protección y seguridad	\$0.00	\$0.00
	3380	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$0.00
	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$40,000.00	\$480,000.00
	<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>
	3410	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.00
	3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00	\$0.00
	3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$0.00	\$0.00
	3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$0.00	\$0.00
	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$25,000.00	\$300,000.00
	3460	Almacenaje, envase y embalaje	\$0.00	\$0.00
	3470	Fletes y maniobras	\$0.00	\$0.00
	3480	Comisiones por ventas	\$0.00	\$0.00
	3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>\$40,372.00</b>	<b>\$484,464.00</b>

	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$416.67	\$5,000.00
	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$500.00	\$6,000.00
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$500.00	\$6,000.00
	3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$32,288.67	\$387,464.00
	3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$5,000.00	\$60,000.00
	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$1,666.67	\$20,000.00
	3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$0.00
	3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>\$1,333.33</b>	<b>\$16,000.00</b>
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$500.00	\$6,000.00
	3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00	\$0.00
	3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0.00	\$0.00
	3640	Servicios de revelado de fotografías	\$0.00	\$0.00
	3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$0.00	\$0.00
	3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$0.00	\$0.00
	3690	Otros servicios de información	\$833.33	\$10,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>\$333.33</b>	<b>\$4,000.00</b>
	3710	Pasajes aéreos	\$0.00	\$0.00
	3720	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00
	3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00	\$0.00
	3740	Autotransporte	\$0.00	\$0.00
	3750	Viáticos en el país	\$333.33	\$4,000.00
	3760	Viáticos en el extranjero	\$0.00	\$0.00
	3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00	\$0.00
	3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00	\$0.00
	3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>\$11,666.67</b>	<b>\$140,000.00</b>
	3810	Gastos de ceremonial	\$0.00	\$0.00
	3820	Gastos de orden social y cultural	\$1,666.67	\$20,000.00
	3830	Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00
	3840	Exposiciones	\$0.00	\$0.00
	3850	Gastos de representación	\$10,000.00	\$120,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$6,166.67</b>	<b>\$74,000.00</b>
	3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00	\$0.00
	3920	Impuestos y derechos	\$1,500.00	\$18,000.00
	3930	Impuestos y derechos de importación	\$0.00	\$0.00
	3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00	\$0.00
	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$500.00	\$6,000.00
	3960	Otros gastos por responsabilidades	\$4,166.67	\$50,000.00
	3970	Utilidades	\$0.00	\$0.00
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00
	3990	Otros servicios generales	\$0.00	\$0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$51,220.25</b>	<b>\$614,643.00</b>
	<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$14,166.67</b>	<b>\$170,000.00</b>
	5110	Muebles de oficina y estantería	\$9,166.67	\$110,000.00
	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00
	5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00	\$0.00
	5140	Objetos de valor	\$0.00	\$0.00
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$5,000.00	\$60,000.00

	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$0.00
<b>5200</b>		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$1,250.00</b>	<b>\$15,000.00</b>
	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00
	5220	Aparatos deportivos	\$0.00	\$0.00
	5230	Cámaras fotográficas y de video	\$1,250.00	\$15,000.00
	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00
<b>5300</b>		<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>5400</b>		<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$29,553.58</b>	<b>\$354,643.00</b>
	5410	Vehículos y equipo terrestre	\$29,553.58	\$354,643.00
	5420	Carrocerías y remolques	\$0.00	\$0.00
	5430	Equipo aeroespacial	\$0.00	\$0.00
	5440	Equipo ferroviario	\$0.00	\$0.00
	5450	Embarcaciones	\$0.00	\$0.00
	5490	Otros equipos de transporte	\$0.00	\$0.00
<b>5500</b>		<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$60,000.00</b>
	5510	Equipo de defensa y seguridad	\$5,000.00	\$60,000.00
<b>5600</b>		<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$1,250.00</b>	<b>\$15,000.00</b>
	5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00
	5620	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$0.00
	5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00	\$0.00
	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$0.00
	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$0.00
	5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00	\$0.00
	5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$1,250.00	\$15,000.00
	5690	Otros equipos	\$0.00	\$0.00
<b>5700</b>		<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>5800</b>		<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>5900</b>		<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>6000</b>		<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7000</b>		<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8000</b>		<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>9000</b>		<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2,744,348.50</b>	<b>\$32,932,182.00</b>

**ARTÍCULO 11.** El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2015, descrito en el artículo 10 del presente presupuesto que asciende a \$ 32,932,182.00 (Treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) se distribuirá de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$32,932,182.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,932,182.00</b>

**ARTÍCULO 12.** El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 11 del presente Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto del gasto, de la forma siguiente:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
<b>1000</b> Servicios Personales	\$15,120,075.00
<b>2000</b> Materiales y Suministros	\$6,787,000.00
<b>3000</b> Servicios Generales	\$10,410,464.00
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$614,643.00
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>\$32,932,182.00</b>

**ARTÍCULO 13.** El recurso descrito en el concepto 3.2. del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 94, 108,165.00 (Noventa y cuatro millones ciento ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se sujetara y distribuirá a lo dispuesto por los respectivo Programa de Obra que emita el Ayuntamiento.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS**

**ARTÍCULO 14.** Los ingresos propios a que se refiere la fracción V del artículo 15 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán ejercidos directamente por los sujetos de dicha Ley que los generé.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar los ajustes a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Amealco de Bonfil, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2015, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 5% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil a través de las Cuentas Públicas correspondientes.

Cuando rebase el 5% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

\_\_\_\_\_  
**C. GILBERTO GARCÍA VALDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

Rúbrica

\_\_\_\_\_  
**C. CARLOS DEMETRIO HURTADO MORENO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

**C. GILBERTO GARCÍA VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

\_\_\_\_\_  
**C. GILBERTO GARCÍA VALDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CERTIFICO

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6, 115 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I Y VI, 106, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 21, 22, 23, 25, 29, 33, 34 Y 73 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

## CONSIDERACIONES

1. De conformidad en lo dispuesto en el artículo 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijan las leyes. Asimismo instruye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en todas las partidas del Presupuesto de Egresos.
2. El artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; además de que administrarán libremente su Hacienda. Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral en cita, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 126 que "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior".
4. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
5. Que el 10 de junio de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Clasificación por tipo de Gasto, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
6. Que el 10 de junio y 27 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Clasificación Funcional del Gasto, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos en base a la Finalidad, Función, Sub función.
7. Que el 7 de julio de 2011 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Clasificación Administrativa del Gasto, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos en base a dicha estructura.
8. Que el 2 de enero del 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
9. Que el 3 de abril de 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, en donde se obliga a presentar la información bajo dicha estructura.
10. Que el 8 de agosto de 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura. Que con base en los artículos 46,

48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuentas públicas de los Ayuntamientos deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria derivada de las normas contables y lineamientos de generación de la información financiera estipulados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

11. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 22 que el Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva Ley.
12. Que su artículo 24, segundo párrafo, instituye que “Los sujetos de la presente Ley no podrán efectuar ningún egreso que no haya sido presupuestado y aprobado”.
13. Que la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, en su artículo 7, establece que se debe tener un portal en internet, e indica en sus fracciones IV, VI y VII que en dicho portal se debe contener el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los estados de situación financiera, documentación contable y estados de actividades que permitan reflejar la situación financiera del Municipio.
14. Con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Secretaría de Finanzas, es el encargado de las finanzas públicas, por lo que tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.
15. Asimismo, para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

a. Plan de Desarrollo Municipal

El Plan tiene como finalidad establecer los objetivos, las estrategias y las acciones que durante la presente Administración deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de darle rumbo y dirección, consta de cuatro ejes rectores los cuales son:

- I. Desarrollo Económico Sustentable
- II. Desarrollo Social y Humano
- III. Infraestructura para el Desarrollo
- IV. Seguridad Pública

b. Condiciones económicas

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2015 por parte del Gobierno Federal, se proyecta durante 2015 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de 3.7 por ciento, con una inflación general que se ubique dentro del objetivo del Banco de México de 3 por ciento más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual.

c. Condiciones laborales

El Presupuesto de Egresos contempla el total de los conceptos por las percepciones que en el ejercicio de sus funciones los servidores públicos percibirán, consideramos en dicha propuesta un incremento directo al salario del 5.0% con respecto al último sueldo percibido en el ejercicio 2014. Cabe precisar que este incremento puede verse modificado, en razón de los convenios sindicales a que se lleguen en la revisión respectiva.

Por lo que corresponde al subsidio otorgado por parte del Municipio a la autorización del pago de Impuesto sobre Sueldos, es importante señalar que de igual manera que la gratificación, esta prestación tiene como antecedente las anteriores administraciones, en donde se otorga el subsidio en un 100 % por lo que se optó por seguir otorgando esta prestación en beneficio de los trabajadores al Servicio de este Municipio.



## d. Estrategias y propósitos a lograr

- El Presupuesto que se presenta, pretende la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se estiman captar en el mismo período, bajo la premisa fundamental de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales para la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de la Hacienda Pública.
  - Impulsar decididamente la calidad del gasto público bajo criterios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este Municipio, adoptándose como principio, ejercer el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2015, bajo un enfoque a resultados que permita evaluar el desempeño de los programas públicos, siendo imprescindible adoptar como estrategia, la implementación de metas cuantitativas para evaluar la calidad, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, así como coordinar la instrumentación de una presupuestación basada en resultados. .
  - Se mantiene como prioridad dentro del gasto de operatividad, los Servicios Públicos y Seguridad Pública.
  - Mantener el Gasto de Operación dentro de los parámetros de control, austeridad y disciplina en las Dependencias Municipales, Organismos Descentralizados y Agencias Municipales y de Policía, premisa fundamental del Gobierno Municipal.
  - Apoyar sectores vulnerables de la Sociedad a través de Dependencias y Organismos Descentralizados, estableciendo una estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades.
16. El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Estatal de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometemos ante este H. Ayuntamiento, el siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los ordenamientos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Colón, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia, así como para determinar lo conducente, a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Dependencias: Las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas;
- II. Deuda pública: La señalada en la ley relativa;
- III. Entidades: Las entidades paramunicipales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas;
- IV. Gasto administrativo: Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la deuda pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión;
- V. Gasto público: La totalidad de las erogaciones aprobadas en los Presupuestos de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo;

- VI. Gasto social: Las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones;
- VII. Programa operativo anual: El conjunto articulado de bienes y servicios públicos que se producen y entregan a una población objetivo o área de enfoque;
- VIII. Recursos públicos: Los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtenga el Municipio, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública;
- IX. Transferencias federales: Asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Municipio de Colón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;
- X. Secretaría: La Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Colón, Querétaro; y
- XI. Contraloría: La Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**ARTÍCULO 3.** El ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, estados de situación, estados de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio de Colón, en términos de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro y del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ARTÍCULO 4.** Los titulares de las Dependencias, Entidades y autoridades responsables del ejercicio del gasto, independientemente de su denominación, serán los únicos responsables de que se apliquen los recursos a los programas proyectados y que no excedan de las claves programáticas presupuestales autorizadas en este Presupuesto; vigilarán que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la normatividad aplicable vigente, el presente Decreto, los Postulados Básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

**ARTÍCULO 5.** La Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y aplicación de los recursos de las diversas Dependencias y Entidades, independientemente de su denominación, en relación con las estrategias, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas. Las verificaciones se harán en forma selectiva y deberán considerar los recursos aplicados, los avances y logros de los proyectos ejecutados, de manera tal, que se pueda evaluar la eficiencia y oportunidad en la aplicación de los recursos del Erario Municipal.

Concluidas las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, en caso de que se detecten irregularidades o situaciones que lo ameriten, se deberá de informar de los resultados al Presidente, independientemente de los procedimientos de responsabilidades que se configuren de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 6.** La Secretaría de Administración y Finanzas podrá reasignar recursos del Presupuesto derivados de las economías presupuestales que obtengan las dependencias municipales dando prioridad al gasto de inversión.

## CAPÍTULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**ARTÍCULO 7.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, asciende a la cantidad de **\$180,413,333.00 (Ciento ochenta millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y tres pesos, 00/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, integrado por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Propios	36,317,317.00
Participaciones Federales	96,729,315.00
Aportaciones	47,366,701.00
<b>TOTAL INGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

**ARTÍCULO 8.** La Presidencia Municipal, a través de las Dependencias o áreas responsables de programas, ejercerán las asignaciones de las claves programáticas presupuestales.

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unidad de Acceso a la Información	50,000.00
Secretaría Particular	2,817,500.00
Secretaría del Ayuntamiento	1,000,000.00
Secretaría de Administración y Finanzas	117,769,133.00
Secretaría de Desarrollo Social	4,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	32,566,700.00
Dirección General de Servicios Municipales	6,560,000.00
Dirección General de Fomento Económico	600,000.00
Contraloría Municipal	400,000.00
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	3,700,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres	850,000.00
Sistema DIF Municipio de Colón	9,500,000.00
Protección Civil	250,000.00
Bomberos	350,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

**ARTÍCULO 9.** De acuerdo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 29 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:

Presupuesto de Egresos 2015, clasificado por Tipo de Gasto

<b>GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Gasto Administrativo	173,888,473.00
Gasto Social	6,524,860.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos 2015, clasificado por Objeto del Gasto

a) Por Capítulo:

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1000	Servicios Personales	77,101,502.00
2000	Materiales y Suministros	12,875,315.00
3000	Servicios Generales	29,707,996.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,644,962.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,016,858.00
6000	Inversión Pública	34,066,700.00
9000	Deuda Pública	8,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>		<b>180,413,333.00</b>

b) Por Concepto:

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	51,712,843.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,184,520.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,269,971.00
1400	Seguridad Social	276,724.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,657,444.00
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>77,101,502.00</b>

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,624,300.00
2200	Alimentos y Utensilios	828,400.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	151,400.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	882,700.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	320,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,162,950.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,852,900.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,052,665.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>12,875,315.00</b>

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3100	Servicios Básicos	3,063,600.00
3200	Servicios de Arrendamiento	1,013,744.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,287,800.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,693,677.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,042,300.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	122,215.00
3800	Servicios Oficiales	4,683,160.00
3900	Otros Servicios Generales	14,801,500.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>29,707,996.00</b>

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,350,000.00
4300	Subsidios y Subvenciones	2,075,000.00
4400	Ayudas Sociales	2,554,550.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	665,412.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>15,644,962.00</b>

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	530,383.00
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	32,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	69,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000.00
5800	Bienes Inmuebles	2,379,475.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>3,016,858.00</b>

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	34,066,700.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>34,066,700.00</b>

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9100	Amortización de la Deuda Pública	7,000,000.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	1,000,000.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>8,000,000.00</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>		<b>180,413,333.00</b>
--	--	-----------------------

c) Por Partida Genérica, por Secretaría:

*Secretaría Particular:*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>172,500.00</b>
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,500.00
215	Material impreso e información digital	15,000.00
221	Productos alimenticios para personas	150,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,015,000.00</b>
334	Servicios de capacitación	20,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	900,000.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	40,000.00
369	Otros servicios de información	20,000.00
375	Viáticos en el país	10,000.00
376	Viáticos en el extranjero	20,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,630,000.00</b>
441	Ayudas sociales a personas	1,100,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	300,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	40,000.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	40,000.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	150,000.00

*Secretaría del Ayuntamiento:*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>471,000.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	430,000.00
216	Material de limpieza	24,000.00
221	Productos alimenticios para personas	5,000.00
222	Productos alimenticios para animales	12,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>335,000.00</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
375	Viáticos en el país	15,000.00
381	Gastos de ceremonial	70,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	50,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>100,000.00</b>
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>94,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	40,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	4,000.00

*Secretaría de Administración y Finanzas:*

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>76,701,502.00</b>
111	Dietas	7,074,193.00
113	Sueldo al personal permanente	44,638,650.00
122	Sueldos base al personal eventual	4,184,520.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	714,655.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,154,339.00
133	Horas extraordinarias	160,211.00
134	Compensaciones	240,766.00
144	Aportaciones para seguros	276,724.00
152	Indemnizaciones	240,766.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	1,248,801.00
154	Prestaciones contractuales	590,866.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	144,460.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	4,032,551.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,636,500.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	52,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	76,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	24,000.00
216	Material de limpieza	120,000.00
221	Productos alimenticios para personas	36,000.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	24,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	12,000.00
248	Materiales complementarios	12,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,120,000.00
271	Vestuario y uniformes	312,500.00
291	Herramientas menores	12,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	800,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>23,239,244.00</b>
311	Energía eléctrica	563,703.00
312	Gas	221,832.00
313	Agua	639,629.00
314	Telefonía tradicional	348,252.00
315	Telefonía celular	226,584.00
322	Arrendamiento de edificios	382,924.00

323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	176,320.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	442,500.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	219,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	261,000.00
334	Servicios de capacitación	200,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	12,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	120,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00
381	Gastos de ceremonial	700,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	3,200,000.00
385	Gastos de representación	500,000.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	500,000.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	13,200,000.00
399	Otros servicios generales	101,500.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,015,412.00</b>
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,350,000.00
451	Pensiones	229,649.00
452	Jubilaciones	435,763.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>2,526,475.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	27,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120,000.00
581	Terrenos	2,379,475.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>8,000,000.00</b>
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	7,000,000.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,000,000.00

*Secretaría de Desarrollo Social*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>948,200.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	23,200.00
213	Material estadístico y geográfico	500.00
216	Material de limpieza	9,100.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	32,000.00
221	Productos alimenticios para personas	139,600.00
222	Productos alimenticios para animales	30,000.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	9,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	3,600.00

246	Material eléctrico y electrónico	1,200.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	208,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	30,000.00
271	Vestuario y uniformes	255,000.00
273	Artículos deportivos	160,000.00
291	Herramientas menores	6,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,000.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	13,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>148,800.00</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	18,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,500.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	6,000.00
372	Pasajes terrestres	10,100.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	23,200.00
383	Congresos y convenciones	15,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>2,875,000.00</b>
441	Ayudas sociales a personas	200,000.00
431	Subsidios a la producción	495,000.00
432	Subsidios a la distribución	80,000.00
433	Subsidios a la inversión	1,500,000.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>28,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	3,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	1,000.00
542	Carrocerías y remolques	24,000.00



*Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología*

<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>32,566,700.00</b>
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	32,566,700.00

*Dirección General de Servicios Municipales*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,346,900.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	72,800.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,600.00
216	Material de limpieza	12,000.00
221	Productos alimenticios para personas	33,600.00
241	Productos minerales no metálicos ( arena, grava)	135,600.00
242	Cemento y productos de concreto	270,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	243,600.00
247	Artículos metálicos para la construcción	12,000.00
248	Materiales complementarios	189,600.00
271	Vestuario y uniformes	187,800.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	127,200.00
291	Herramientas menores	175,500.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	171,600.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	600,000.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	40,000.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,655,067.00</b>
311	Energía eléctrica	1,060,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	66,000.00
337	Servicios de protección y seguridad	20,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	532,267.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	498,000.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	346,800.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	132,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>58,033.00</b>
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	13,033.00
541	Automóviles y camiones	45,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,500,000.00</b>
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,500,000.00

*Dirección General de Fomento Económico*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>295,500.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00
215	Material impreso e información digital	35,000.00
221	Productos alimenticios para personas	80,000.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	100,000.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	42,400.00
242	Cemento y productos de concreto	2,000.00
248	Materiales complementarios	550.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	550.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	20,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>259,000.00</b>
329	Otros arrendamientos	12,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,000.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,000.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	20,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	22,000.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	15,000.00
375	Viáticos en el país	1,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	85,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>12,500.00</b>
441	Ayudas sociales a personas	12,500.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>33,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	23,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00

*Contraloría Municipal*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>64,940.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,950.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,000.00
215	Material impreso e información digital	1,500.00
221	Productos alimenticios para personas	7,200.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	19,200.00
271	Vestuario y uniformes	1,400.00
291	Herramientas menores	3,500.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	750.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,640.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	360.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,440.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>313,760.00</b>
315	Telefonía celular	3,600.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	238,800.00
334	Servicios de capacitación	18,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,360.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	4,800.00
375	Viáticos en el país	2,990.00
383	Congresos y convenciones	36,210.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>10,800.00</b>
441	Ayudas sociales a personas	10,800.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>10,500.00</b>
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,500.00

*Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito*

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>400,000.00</b>
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	400,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,500,000.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000.00
215	Material impreso e información digital	100,000.00
221	Productos alimenticios para personas	200,000.00
222	Productos alimenticios para animales	100,000.00

271	Vestuario y uniformes	500,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	200,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,600,000.00</b>
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	600,000.00
399	Otros servicios generales	1,000,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>200,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	200,000.00

*Protección Civil*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>176,400.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,000.00
213	Material estadístico y geográfico	6,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00
215	Material impreso e información digital	6,000.00
216	Material de limpieza	6,000.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	6,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	60,000.00
271	Vestuario y uniformes	24,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	30,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,400.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>54,000.00</b>
334	Servicios de capacitación	12,000.00
337	Servicios de protección y seguridad	36,000.00
375	Viáticos en el país	6,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>19,600.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	10,600.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	4,000.00

*Bomberos*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>250,000.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	48,000.00
213	Material estadístico y geográfico	12,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	36,000.00
215	Material impreso e información digital	12,000.00
216	Material de limpieza	12,000.00

217	Materiales y útiles de enseñanza	12,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,400.00
221	Productos alimenticios para personas	6,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,000.00
271	Vestuario y uniformes	24,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	30,000.00
291	Herramientas menores	8,800.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,400.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,400.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>60,000.00</b>
334	Servicios de capacitación	12,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,000.00
337	Servicios de protección y seguridad	36,000.00
375	Viáticos en el país	6,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>40,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	4,000.00
564	Equipo de comunicación y telecomunicación	6,000.00

*Unidad de Acceso a la Información*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13,375.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,500.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,250.00
221	Productos alimenticios para personas	5,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,750.00
271	Vestuario y uniformes	1,000.00
291	Herramientas menores	875.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>28,125.00</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,750.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,500.00
375	Viáticos en el país	1,125.00
383	Congresos y convenciones	3,750.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,250.00</b>
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,250.00

<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>7,250.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	750.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,250.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,250.00

Presupuesto de Egresos 2015, clasificación Funcional del Gasto

<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gobierno</b>	167,813,333.00
<b>Desarrollo Social</b>	4,000,000.00
<b>Desarrollo Económico</b>	600,000.00
<b>Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	8,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

Presupuesto de Egresos 2015, clasificado por Fuente de Financiamiento

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Recursos Fiscales</b>	36,317,317.00
<b>Recursos Federales</b>	144,096,016.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

	<b>IMPORTE</b>
<b>FORTAMUN</b>	30,800,001.00
<b>FISM</b>	16,566,700.00
<b>Participaciones</b>	96,729,315.00
<b>TOTAL RECURSOS FEDERALES</b>	<b>144,096,016.00</b>

Presupuesto de Egresos 2015, clasificado por Tipo de Gasto

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gasto Corriente</b>	139,846,633.00
<b>Gasto de Capital</b>	32,566,700.00
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	8,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

Presupuesto de Egresos 2015, por Clasificador Administrativo

<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gobierno Municipal</b>	170,063,333.00
<b>Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	10,350,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

Presupuesto de Egresos 2015, clasificado por Programa

<b>CLAVE</b>	<b>PROGRAMÁTICO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>S</b>	Subsidios	2,075,000.00
<b>E</b>	Prestación de Servicios Públicos	139,006,221.00
<b>G</b>	Regulación y Supervisión	600,000.00
<b>K</b>	Proyectos de Inversión	28,066,700.00
<b>M</b>	Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	1,000,000.00
<b>O</b>	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	500,000.00
<b>L</b>	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	500,000.00
<b>J</b>	Pensiones y Jubilaciones	665,412.00
<b>H</b>	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8,000,000.00
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

Presupuesto de Egresos 2015, clasificado en base al Plan Municipal de Desarrollo

PLAN MUNICIPAL	IMPORTE
Desarrollo Económico Sustentable	104,839,132.00
Desarrollo Social y Humano	17,767,500.00
Infraestructura para el Desarrollo	28,066,700.00
Seguridad Pública	29,740,001.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>180,413,333.00</b>

**ARTÍCULO 10.** El recurso destinado a la inversión y que asciende al monto de \$32,566,700.00 se sujetará a lo dispuesto por el Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Querétaro para el ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO 11.** A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 60 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se desglosan las remuneraciones:

**Tabulador de percepciones netas de Servidores Públicos 2015**

Puesto	Dependencia	Máximo Mensual
Presidente Municipal	Presidencia Municipal	90,098.33
Síndico	Ayuntamiento	54,867.00
Regidor	Ayuntamiento	54,867.00
Secretario Particular	Secretaría Particular	28,392.12
Secretario del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	34,070.35
Secretario de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas	34,070.35
Secretario de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social	22,713.00
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	36,399.00
Director General de Servicios Municipales	Dirección General de Servicios Municipales	22,359.00
Director General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	20,442.00
Contralor Municipal	Contraloría Municipal	20,799.00
Director General de Seguridad Pública y Tránsito	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	22,137.00
Director del Instituto Municipal de las Mujeres	Instituto Municipal de las Mujeres	20,895.00
Director del Sistema DIF Municipio de Colón, Qro.	Sistema DIF Municipio de Colón, Qro.	31,798.74
Coordinador de Comunicación Social	Secretaría Particular	12,479.00
Enlace de Unidad de Acceso a la Información	Unidad de Acceso a la Información	9,085.00
Cronista	Secretaría del Ayuntamiento	9,145.00
Director de Gobierno	Secretaría del Ayuntamiento	11,356.00
Director Jurídico	Secretaría del Ayuntamiento	19,468.00
Oficial de Registro Civil	Secretaría del Ayuntamiento	15,599.00
Jefe de Protección Civil	Secretaría del Ayuntamiento	10,399.00
Director de Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas	22,713.57
Jefe de Comercio	Secretaría de Administración y Finanzas	13,628.00
Jefe de Tesorería	Secretaría de Administración y Finanzas	20,441.00
Jefe de Catastro	Secretaría de Administración y Finanzas	17,886.00
Jefe de Personal	Secretaría de Administración y Finanzas	13,628.00
Jefe de Compras	Secretaría de Administración y Finanzas	12,479.00
Jefe de Informática	Secretaría de Administración y Finanzas	13,628.00
Jefe de Eventos y Logística	Secretaría de Administración y Finanzas	11,356.00
Encargado de Bienes Inmuebles	Secretaría de Administración y Finanzas	8,757.00
Encargado del Instituto Municipal de la Juventud	Secretaría de Desarrollo Social	7,381.00
Director de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social	19,760.00
Jefe de Salud	Secretaría de Desarrollo Social	15,599.00
Jefe de Deportes	Secretaría de Desarrollo Social	9,085.00
Jefe de Educación	Secretaría de Desarrollo Social	13,628.00
Jefe de Cultura	Secretaría de Desarrollo Social	13,628.00
Jefe de Programas Sociales	Secretaría de Desarrollo Social	13,628.00
Director de Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Social	20,442.00
Jefe de Fomento Pecuario	Secretaría de Desarrollo Social	13,628.00

<b>Director de Obras Públicas</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	17,721.00
<b>Jefe de Supervisión de Obra</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	10,672.00
<b>Jefe de Planeación y Proyectos</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	12,999.00
<b>Director de Desarrollo Urbano</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	22,712.00
<b>Jefe de Desarrollo Urbano</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	16,224.00
<b>Jefe de Ecología</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	12,038.11
<b>Coordinador Administrativo</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	12,999.87
<b>Jefe de Área de Expedientes Unitarios y de Bienes</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	11,223.00
<b>Jefe del Área de Concursos y Contratos</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	12,999.00
<b>Jefe de Área de Control Presupuestal y Estimaciones</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	10,599.26
<b>Jefe de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas</b>	Dirección General de Servicios Municipales	13,628.39
<b>Jefe de Aseo Urbano</b>	Dirección General de Servicios Municipales	13,628.39
<b>Jefe de Alumbrado Público</b>	Dirección General de Servicios Municipales	11,897.42
<b>Jefe de Rastro</b>	Dirección General de Servicios Municipales	10,221.00
<b>Coordinador de Mantenimiento</b>	Dirección General de Servicios Municipales	9,011.51
<b>Jefe de Mantenimiento Vial</b>	Dirección General de Servicios Municipales	13,628.39
<b>Jefe de Programas para el Desarrollo</b>	Dirección General de Fomento Económico	9,011.51
<b>Auditor</b>	Contraloría Municipal	14,060.00
<b>Jefe de Evaluación y Control de Programas</b>	Contraloría Municipal	12,399.16
<b>Subdirector de Comandancia Operativa</b>	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	16,310.38
<b>Encargado de Operativo Acción Conjunta Regional</b>	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	17,545.93
<b>Director de Tránsito</b>	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	12,399.16
<b>Encargado Área de Prevención</b>	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	9,011.00

**ARTÍCULO 12.** Son trabajadores eventuales aquellos cuya relación laboral esté sujeta a las necesidades de servicio y a la partida presupuestal correspondiente, terminándose dicha relación al concluirse las primeras o al agotarse la segunda; teniendo asignado para el Ejercicio Fiscal 2015 en dicha partida el monto de \$4,184,520.00

**ARTÍCULO 13.** El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de: Identificador de periodo de gobierno; Eje de desarrollo; Objetivo Estratégico; Modalidad; Clasificación Programática; Identificador del programa; Componente; y Actividad.

**ARTÍCULO 14.** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón, Querétaro (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas, así como en los rubros que marca el inciso a del mismo artículo.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el Ejercicio fiscal 2015, entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2015 y la vigencia del mismo será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que modifiquen el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:



- a) Los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015.
- b) Acuerdos del Ayuntamiento.
- c) Adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I, del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría para que, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados y aquellos relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo, lleve a cabo las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente concluirá el 31 de diciembre de 2015, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría realizará las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera que resulten aplicables, así como en base a las participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias, como consecuencia de nuevas disposiciones jurídicas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.**

**C E R T I F I C O** QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE **25 (VEINTICINCO)** FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO.-DOY FÉ- A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. -----

**ATENTAMENTE  
"TRABAJAMOS COMPROMETIDOS"**

**C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2014 dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual señala:

**“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN XI, 36, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES I Y VI, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.
- 2.- Que el Presupuesto de Egresos tiene como referencia una estructura programática que refleja el sentido de la acción municipal que se traduce del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.
- 3.- Que el Presupuesto de Egresos es el documento que establece los gastos Públicos que tendrán vigencia durante un ejercicio fiscal determinado, siendo este el medio por el cual el Municipio establece la manera de solventar los gastos de su administración.
- 4.- Que el Presupuesto de Egresos para el año 2015 es un plan financiero de las acciones a realizar por la Administración Municipal para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2015 y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 Constitucional.
- 5.- Que la formulación del Presupuesto de Egresos se realizó tomando en cuenta los ingresos previstos en la Ley de Ingresos 2015 por lo que su monto asciende a la cantidad de \$793'949,460.00 (Setecientos Noventa y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
- 6.- Que el Presupuesto de Egresos para el Año 2015 (documento que se anexa al presente, formando parte del mismo), se presenta en partidas específicas y detalladas, las cuales se encuentran agrupadas en dos grandes apartados, el de Gasto Administrativo y el de Gasto Social.
- 7.- Que el Gasto de Administración, corresponde a las erogaciones que se requieren para la operación del Municipio, conteniendo los siguientes conceptos:
  - a) **SERVICIOS PERSONALES.** En este rubro se contemplan los sueldos ordinarios, dietas, aguinaldos y prima vacacional entre otros gastos, el cual asciende a la cantidad de \$394'470,912.00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Doce Pesos 00/100 M.N.). Dicho epígrafe se divide en **Gasto Administrativo** con un importe de \$56'012,076.00 (Cincuenta y Seis Millones Doce Mil Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y **Gasto Social** con un importe de \$338'458,836.00 (Trescientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.).
  - b) **MATERIALES Y SUMINISTROS.** Dentro de éste título, se encuentran los siguientes conceptos: papelería y artículos de escritorio, materiales de limpieza, materiales de trabajo, combustibles y otros materiales y suministros, partida que asciende a la cantidad de \$17'957,507.00 (Diecisiete Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.).
- 8.- Que en Gasto Social, se destinan recursos para los objetos del gasto siguientes:
  - a) **SERVICIOS GENERALES.** En ésta sección se contemplan los servicios básicos de arrendamiento, servicios de difusión e información, actividades cívicas y oficiales, asesorías, estudios e investigación, servicios de seguros patrimoniales, mantenimiento y conservación de inmuebles, equipos y vehículos, entre otros, servicios que ascienden en cantidad de \$92'331,781.00 (Noventa y Dos Millones Trescientos Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

- b) **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Este rubro comprende aspectos culturales y sociales, subsidio al DIF Municipal, amparos DAP, atención a aspectos de la sociedad vulnerable, entre otros. Cuyo monto asciende la cantidad de \$140'680,109.00 (Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Ciento Nueve Pesos 00/100 M.N.).
- c) **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Adquisiciones para la prestación de los servicios a cargo de la Administración Pública Municipal, las cuales ascienden en cantidad de \$5'126,841.00 (Cinco Millones Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.).
- d) **INVERSIÓN PÚBLICA.** En éste epígrafe se destinará un total de \$117'830,364.00 (Ciento Diecisiete Millones Ochocientos Treinta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

**9.- DEUDA PÚBLICA.** En este rubro contempla el pago de amortizaciones, comisiones e intereses de Empréstitos, adeudos de ejercicios anteriores proveedores y acreedores, así como amparos del DAP de ejercicios anteriores, cuyo importe asciende la cantidad de \$25'551,946.00 (Veinticinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

**10.-** Que el Presupuesto de Egresos 2015 se elaboró tomando como base las necesidades reales mínimas consideradas por cada dependencia para la realización de sus funciones, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, expresa un equilibrio de los egresos con respecto a los ingresos, siendo de destacarse que con los ingresos propios de Municipio se cubren suficientemente los gastos de administración y el remanente de estos ingresos, así como el total de las participaciones federales se destinan al gasto social.

Lo anterior, sin considerar parte de los recursos provenientes de los programas federales y estatales que con alta probabilidad llegarán, complementos de programas como: HABITAT; Programa de Rescate de Espacios Públicos; FAM Básico, SUBSEMUN; DEZOP, Fondos Regionales, Contingencias Económicas, Programas de obra pública conjunta con Gobierno del Estado y Federal; programas que mejorarán la proporción para la inversión de obra pública y para el gasto social del Municipio.

**11.-** Que mediante oficio número SFT/0871/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera, Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, remite al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, en medio escrito y electrónico, el Proyecto de "Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, para el Ejercicio Fiscal 2015", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**12.-** Que mediante oficio SAY/DT/230/2014-2015 de fecha 1º de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, se realizó la Presentación al H. Ayuntamiento, del Proyecto de "Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, para el Ejercicio Fiscal 2015".

**13.-** Que en acato a lo establecido en el artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de El Marqués por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/DT/231/2014-2015, de fecha 01 de diciembre de 2014, turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Proyecto de "Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, para el Ejercicio Fiscal 2015", para su estudio y emisión de dictamen respectivo.

**14.-** Que por los antecedentes citados, y con fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 36, 38 fracción II, 48 fracciones I y VI, 110, 111, 112, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Hacienda, una vez analizado el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, nos permitimos emitir para su discusión, y en su caso aprobación, el siguiente..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

#### **“...ACUERDO**

**UNICO.-** Que el H. Ayuntamiento de El Marqués aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, en los términos siguientes:

**MUNICIPIO DE EL MARQUÉS**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

EGRESOS	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	56'012,076.00	7.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	17'957,507.00	2.26
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>73'969,583.00</b>	<b>9.31</b>
SERVICIOS PERSONALES	338'458,836.00	42.63
SERVICIOS GENERALES	92'331,781.00	11.63
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140'680,109.00	17.72
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5'126,841.00	0.65
INVERSIÓN PÚBLICA	117'830,364.00	14.84
DEUDA PÚBLICA	25'551,946.00	3.22
<b>GASTO SOCIAL</b>	<b>719'979,877.00</b>	<b>90.69</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>793'949,460.00</b>	<b>100.00</b>

CLAVE	CONCEPTO	TOTALES
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>394,470,912</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>228,719,766</b>
<b>11100</b>	<b>DIETAS</b>	<b>7,576,358</b>
11101	DIETAS	7,576,358
<b>11300</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>221,143,408</b>
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	221,143,408
<b>12000</b>	<b>REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>22,855,293</b>
<b>12100</b>	<b>HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>4,796,057</b>
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,796,057
<b>12200</b>	<b>SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>18,059,236</b>
12201	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	18,059,236
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>67,966,668</b>
<b>13100</b>	<b>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>4,154,761</b>
13101	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	0
13102	QUINQUENIOS	4,154,761
<b>13200</b>	<b>PRIMAS VACACIONALES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</b>	<b>63,811,908</b>
13201	PRIMA VACACIONAL	13,476,847
13202	PRIMA DOMINICAL	62,274
13203	PRIMA SABATINA	1,395,686
13204	GRATIFICACION FIN DE AÑO (AGUINALDO)	48,877,100
13205	VACACIONES	0
13206	BONOS DE PRODUCTIVIDAD	0
<b>13300</b>	<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0</b>
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	0
<b>13400</b>	<b>COMPENSACIONES</b>	<b>0</b>
13402	COMPENSACIONES ADICIONALES	0
<b>14000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>14200</b>	<b>APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA</b>	<b>0</b>
14201	INFONAVIT	0
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>74,929,185</b>
<b>15200</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>6,600,000</b>

15201	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS 6,600,000	
<b>15300</b>	<b>PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>5,167,261</b>
15301	CUOTAS DE PENSIONES	5,167,261
<b>15400</b>	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>61,179,180</b>
15401	OTRAS PRESTACIONES	60,672,250
15411	BONOS	506,930
<b>15900</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>1,982,744</b>
15901	PAGO DE MARCHA	0
15902	APOYO PARA TRANSPORTE	575,425
15903	APOYO PARA DESPENSA	1,407,319
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>17,957,507</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>4,641,676</b>
<b>21100</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>3,998,418</b>
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,447,789
21102	MATERIAL DE TRABAJO	2,550,629
<b>21400</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES</b>	<b>328,337</b>
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	328,337
<b>21600</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>314,922</b>
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	314,922
<b>22000</b>	<b>ALIMENTACION Y UTENSILIOS</b>	<b>113,737</b>
<b>22200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>113,737</b>
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	113,737
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>1,728,044</b>
<b>24200</b>	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0</b>
24201	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0
<b>24600</b>	<b>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</b>	<b>1,249,926</b>
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,249,926
<b>24800</b>	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>478,118</b>
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	478,118
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>89,978</b>
<b>25100</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0</b>
25101	SUSTANCIAS QUIMICAS	0
<b>25300</b>	<b>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>	<b>89,978</b>
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	89,978
<b>25400</b>	<b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>0</b>
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>10,797,312</b>
<b>26100</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>10,797,312</b>
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,797,312
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>361,554</b>
<b>27100</b>	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>361,554</b>
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	361,554
<b>28000</b>	<b>MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>209,847</b>
<b>28200</b>	<b>MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>209,847</b>
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	209,847
<b>29000</b>	<b>REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>15,359</b>
<b>29100</b>	<b>HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>15,359</b>

29101	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	15,359
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>92,331,781</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>15,572,149</b>
<b>31100</b>	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>	<b>11,239,848</b>
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	11,239,848
31102	ENERGIA ELECTRICA DAP	0
<b>31300</b>	<b>AGUA</b>	<b>2,267,170</b>
31301	SERVICIO DE AGUA	2,267,170
<b>31400</b>	<b>TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>2,065,130</b>
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	2,065,130
<b>31900</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0</b>
31901	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0
<b>32000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>17,285,392</b>
<b>32200</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>1,777,620</b>
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,777,620
<b>32900</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>15,507,772</b>
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	15,507,772
32902	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SERVICIOS	0
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>24,061,482</b>
<b>33100</b>	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS</b>	<b>14,733,698</b>
33101	ASESORIA	13,728,588
33102	SERVICIOS JUDICIALES Y NOTARIALES	1,005,110
<b>33300</b>	<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>5,446,083</b>
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,446,083
<b>33400</b>	<b>SERVICIOS DE CAPACITACION</b>	<b>2,024,496</b>
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,024,496
<b>33500</b>	<b>SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>1,857,205</b>
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,857,205
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>5,306,829</b>
<b>34100</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>412,371</b>
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	412,371
<b>34500</b>	<b>SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>4,894,459</b>
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	4,894,459
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>8,554,822</b>
<b>35100</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIETNO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>1,715,349</b>
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE INMUEBLES	1,715,349
<b>35200</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>106,649</b>
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	106,649
<b>35300</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0</b>
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE BIENES INFORMATICOS	0
<b>35500</b>	<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>5,608,105</b>
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,342,420
35502	TENENCIAS Y GASTOS DE VERIFICACION	265,685
<b>35700</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>1,124,720</b>
35701	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,124,720
<b>36000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>7,409,705</b>

<b>36100</b>	<b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>7,325,936</b>
36101	GASTOS DE PROPAGANDA Y PROMOCION	7,325,936
36102	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	0
<b>36900</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>83,769</b>
36901	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	83,769
<b>38000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>8,003,556</b>
<b>38100</b>	<b>GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>2,888,944</b>
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	2,888,944
<b>38200</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>2,875,338</b>
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	2,875,338
<b>38300</b>	<b>CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0</b>
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0
<b>38500</b>	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>2,239,274</b>
38501	ATENCION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,239,274
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVISIOS GENERALES</b>	<b>6,137,846</b>
<b>39500</b>	<b>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.</b>	<b>2,134,359</b>
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	2,134,359
<b>39800</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIBEN DE UNA RELACION LABORAL</b>	<b>3,703,488</b>
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	3,703,488
<b>39900</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>300,000</b>
39901	GASTOS DE TRANSICION	300,000
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>140,680,109</b>
<b>43000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>118,119,096</b>
<b>43100</b>	<b>SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>1,951,388</b>
43101	SUBSIDIOS A LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	1,951,388
<b>43900</b>	<b>OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>116,167,708</b>
43901	SUBSIDIO AL DIF	21,451,222
43902	TRANSFERENCIAS CONTINGENTES	94,716,486
<b>44000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>22,561,013</b>
<b>44100</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>22,561,013</b>
44101	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	22,561,013
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,126,841</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACION</b>	<b>1,344,025</b>
<b>51100</b>	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA</b>	<b>623,348</b>
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	623,348
<b>51500</b>	<b>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>716,185</b>
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	694,469
51502	EQ. Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	21,716
<b>51900</b>	<b>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>4,492</b>
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,492
<b>53000</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0</b>
<b>53100</b>	<b>EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0</b>
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0
<b>53200</b>	<b>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0</b>
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
<b>54000</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>2,643,274</b>
<b>54100</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>2,643,274</b>
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,643,274
<b>55000</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>1,095,294</b>

<b>55100</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>1,095,294</b>
55101	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA.	1,095,294
<b>56000</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>44,248</b>
<b>56100</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0</b>
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
<b>56200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0</b>
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
<b>56500</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0</b>
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
<b>56600</b>	<b>EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0</b>
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	0
<b>56700</b>	<b>HERRAMIENTA Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA</b>	<b>44,248</b>
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS-HERRAMIENTA	44,248
56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	0
<b>58000</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0</b>
<b>58100</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>0</b>
58101	TERRENOS	0
<b>60000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>117,830,364</b>
<b>61000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>117,830,364</b>
<b>61400</b>	<b>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION</b>	<b>117,830,364</b>
61401	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO FISM	26,434,878
61402	OBRAS PUBLICAS POR CONTRTATO FORTAMUN	1,124,720
61403	PROGRAMA OBRA DIRECTA DEL MUNICIPIO	19,065,650
61404	OBRAS FEDERALES Y/O ESTATALES	51,916,168
61405	SUBSEMUN	7,029,500
61406	OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM	12,259,448
61407	OBRAS FEDERALES Y/O ESTATALES EJERCICIOS ANTERIORES	0
<b>63000</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0</b>
<b>63200</b>	<b>EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO</b>	<b>0</b>
63201	OBRAS POR RECURSO FEDERAL INCLUYE CONVENIOS	0
<b>90000</b>	<b>DEUDA PUBLICA.</b>	<b>25,551,946</b>
<b>91000</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>16,939,391</b>
<b>91100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>16,939,391</b>
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	16,939,391
<b>92000</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>8,502,983</b>
<b>92100</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>8,502,983</b>
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,502,983
<b>93000</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>
<b>93100</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0</b>
93101	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
<b>99000</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES ( ADEFAS )</b>	<b>109,572</b>
<b>99100</b>	<b>ADEFAS</b>	<b>109,572</b>
99101	ADEFAS	109,572
<b>TOTALES</b>		<b>793,949,460</b>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del 2015.



**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal de El Marqués, Querétaro, y un resumen ejecutivo en un periódico de mayor circulación en el Estado de Querétaro y en el Municipio de El Marqués, dentro de los diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, y a la Secretaría de Planeación y Finanzas Públicas del Estado de Querétaro.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente para su cumplimiento a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Comunicación Social..."

-----  
**SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO. -----**  
----- DOY FE -----

**LIC. RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO, LIC. RUBÉN VEGA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, -----

## CERTIFICA:

QUE EN EL ACTA NÚM. 84(OCHENTA Y CUATRO) DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), SE TRATÓ EL PUNTO NÚM. 3-C DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DEL PUNTO 4-A) DEL ACTA NÚM. 81 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.------

## ACUERDOS:

- I. CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL QUE A LA LETRA DICE:

*MINUTA DE LA SESIÓN DE MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-*

*En la cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro., y siendo las 11:30 horas del día 19 de diciembre del año 2014, y reunidos en las instalaciones que ocupa la Tele aula en La Casa Municipal de la Cultura de este municipio, los C.C LIC. JORGE LUIS VEGA OCAMPO, Presidente Municipal y por ministerio de ley Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Profa MA GUADALUPE VILLEDA FERREGRINO, Síndico Municipal y Secretario de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; C.J. AMBROSIO AUSENCIO HERNANDEZ OLVERA, Regidor e integrante de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el C.P. LUIS FERNNADO PANTOJA MONTES Tesorero Municipal, con el Objeto de dar cumplimiento al acuerdo del H. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria número 81 celebrada el día 27 de Noviembre de 2014, de turnar a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictamen la Propuesta del Ante proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), presentada a través del Secretario del H. Ayuntamiento.*

*Por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112 ,113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y las demás disposiciones y leyes aplicables, esta comisión una vez aclaradas las dudas y después de algunos ajustes propuestos al Tesorero Municipal, para sustentar los razonamientos que motivan el anteproyecto del Presupuesto de Egresos, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, consideran que el tema del presupuesto de Egresos está debidamente agotado por lo que consideran emitir el dictamen correspondiente en los términos siguientes:*

*"...DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:*

### ANTECEDENTES

*ÚNICO.- Que por acuerdo del H. Cabildo y en sesión extraordinaria de fecha 27 de Noviembre del presente año, se emitió acuerdo en el sentido de turnar a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la iniciativa de Presupuesto de Egresos presentada por el Tesorero Municipal (anteproyecto) para su estudio, revisión, análisis y dictamen.*

*Conforme al acuerdo anterior, la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio de su Presidente, convoco a Mesa de Trabajo para el día 03 de diciembre de del año en curso, asistiendo los tres integrantes de la Comisión Permanente así como el Tesorero Municipal., Al analizar la propuesta hecha por el Tesorero Municipal se realizan las observaciones correspondientes a la iniciativa del Presupuesto de Egresos y se está en espera de la aprobación de la Ley de Ingresos para deliberar el fallo final sobre el dictamen de dicho presupuesto.*

*Que una vez aprobada la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio de su Presidente, convoco a Mesa de Trabajo para el día 19 de del año en curso, asistiendo los tres integrantes de la Comisión Permanente así como el Tesorero Municipal., Una vez realizados los ajustes para llegar al presupuesto de ingresos aprobado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 determinamos que:*

### CONSIDERANDOS

*1.- Que esta Comisión permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro para el año fiscal 2015, presentada por el Tesorero Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro. Conforme a lo establecido en los artículos 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.*

2.- Que el H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, tiene la facultad plena, otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para formular y presentar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

3.- Que con fecha del 27 de noviembre del presente año, el CP Luis Fernando Pantoja Montes, Tesorero Municipal hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

4.- Que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre del 2014, el H. Cabildo acordó turnar el anteproyecto de iniciativa a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio, revisión, análisis y dictamen.

5.- Que del estudio, revisión y análisis de la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, se desprende que es un plan que establece las condiciones financieras del ejercicio administrativo a ejecutar en el Municipio de Ezequiel Montes, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la formulación del presupuesto de egresos se realizó tomando en cuenta los ingresos previstos en la ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2015, por lo que su monto asciende a la cantidad de \$125,383,390.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

6.- Que el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el año 2015 cuyo documento se anexa al presente dictamen y forma parte del mismo, se presenta en partidas específicas y detalladas de las cuales se encuentran agrupadas finalmente en los dos grandes apartados, el de GASTO ADMINISTRATIVO y el de GASTO SOCIAL.

l).- EL GASTO ADMINISTRATIVO, corresponde a las erogaciones que se requieren la operación del Municipio, conteniendo los siguientes conceptos:

a). Servicios personales en los que contemplan los sueldos ordinarios, honorario y gastos por servicios entre otros el cual asciende al cantidad de \$ 60,672,349.72 (SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)

b) Servicios generales como arrendamientos, servicios básicos, difusión e información, actividades cívicas y oficiales, servicios, asesorías, estudios e investigación, comercio, financieras, mantenimiento, reparación de equipo y vehículos, mantenimiento de obras y otros servicios como son gastos de limpieza, servicios médicos, casos fortuitos como robo, accidente, tenencias, engomados, verificación de vehículos y vigilancia entre otros, el cual asciende a la cantidad de \$ 17,450,080.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

c) Materiales y suministros dentro de los cuales se encuentran los siguientes conceptos, papelería y artículos de escritorio, materiales de mantenimiento, otros materiales y suministros, entre otros, el cual asciende a la cantidad de \$10,034,734.28 (DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)

EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN asciende a la cantidad de \$88,157,164.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100), cantidad que representa el 70.31% del total del Presupuesto, porcentaje que constituye una proporción en la distribución de los recursos.

Para el GASTO SOCIAL se han asignado \$ 37,226,226.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que representa el 29.69% del presupuesto total.

Que el presupuesto se realizó con base en el histórico del gasto, buscando en todo momento que las áreas de Administración Pública Municipal, cuenten con los recursos mínimos necesarios para sus actividades con la premisa básica de la correcta y eficaz aplicación de los recursos.

Que el presupuesto se realizó con base al nuevo clasificador por objeto del gasto que estable la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden esta Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprueba y propone a este H. Ayuntamiento apruebe el "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, PARA EL AÑO FISCAL 2015", por la cantidad de \$125,383,390.00

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el año fiscal 2015, será ejercido por la cantidad de \$125,383,390.00

TERCERO.-El Presupuesto de Egresos, es el anexo al presente dictamen y forma parte del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", así mismo en uno de los diarios de mayor circulación de este municipio.

Artículo Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación se remita copia certificada a la Legislatura del Estado y a la Entidad Superior de fiscalización del Estado de Querétaro para efectos de su posterior fiscalización..."

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de Mesa de Trabajo convocada, siendo las 14 (catorce) horas del día 19 de diciembre del año 2014, firmando en ella quienes intervinieron y participaron en la misma - - - - -

**LIC. JORGE LUIS VEGA OCAMPO**(rúbrica)  
 Presidente Municipal y Presidentede la comisión de Hacienda,Patrimonio y Cuenta Pública

**Prafa.MA GUADALUPE VILLEDA FERREGRINO**(rúbrica)  
 Síndico Municipal y Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**C. J. AMBROSIO AUSENCIO HERNANDEZ OLVERA**(rúbrica)  
 Regidor integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

- II. CON LA ABSTENCIÓN DEL C. J. AMBROSIO AUSENCIO HERNÁNDEZ OLVERA;
- III. CON EL VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL ARQ. LUIS RENATO GONZÁLEZ VEGA, POR NO HABER INCLUIDO LA NIVELACIÓN DE SALARIOS DE PERSONAL DE BASE;
- IV. CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. PROFA. MA. GUADALUPE VILLEDA FERREGRINO, SEVERIANO DORANTES VEGA, LIC. JORGE LUIS VEGA OCAMPO, JOSÉ ORLANDO MONTES VELÁZQUEZ, JUAN DÁVILA FERREGRINO, HEBER VELÁZQUEZ TREJO Y ARMANDO VEGA ARANDA;
- V. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XI, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ES APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$125'383,390.00(CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). DICHO PRESUPUESTO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QRO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015		
RESUMEN GENERAL POR GRUPOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	60,672,349.72	0.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,034,734.28	0.08
SERVICIOS GENERALES	17,450,080.00	0.14
TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,661,000.00	0.09
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	310,000.00	0.002
INVERSION PUBLICA	17,255,226.00	0.14
ADEFAS	8,000,000.00	0.06
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>125,383,390.00</b>	<b>1</b>

**MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO  
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2015**

Clave	Descripción	TOTAL PRESUPUES TO GASTO CORRIENTE 2015	TOTAL PRESUPUESTO FORTAMUN 2015	FISM 2014	TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>91,742,612.00</b>	<b>20,185,552.00</b>	<b>13,455,226.00</b>	<b>125,383,390.00</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>47,559,148.72</b>	<b>13,113,201.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,672,349.72</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>33,275,655.04</b>	<b>7,917,746.64</b>	<b>0.00</b>	<b>41,193,401.68</b>
<b>111</b>	<b>DIETAS</b>	<b>5,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,400,000.00</b>
11101	DIETAS	5,400,000.00	0.00	0.00	5,400,000.00
<b>113</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>27,875,655.04</b>	<b>7,917,746.64</b>	<b>0.00</b>	<b>35,793,401.68</b>
11301	SUELDOS	27,875,655.04	7,917,746.64		35,793,401.68
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>1,084,000.00</b>	<b>460,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,544,000.00</b>
<b>122</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>1,060,000.00</b>	<b>460,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,520,000.00</b>
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,000,000.00	400,000.00		1,400,000.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL DE INTERINATO	60,000.00	60,000.00		120,000.00
<b>124</b>	<b>RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>24,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,000.00</b>
12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	24,000.00	0.00		24,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>6,379,493.68</b>	<b>2,774,454.36</b>	<b>0.00</b>	<b>9,153,948.04</b>
<b>131</b>	<b>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,900,000.00</b>
13101	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	500,000.00	300,000.00		800,000.00
13102	QUINQUENIOS	800,000.00	300,000.00		1,100,000.00
<b>132</b>	<b>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>4,579,493.68</b>	<b>1,674,454.36</b>	<b>0.00</b>	<b>6,253,948.04</b>
13201	PRIMA VACACIONAL	400,000.00	300,000.00		700,000.00
13202	PRIMA DOMINICAL	60,000.00	5,000.00		65,000.00
13203	PRIMA SABATINA	250,000.00	5,000.00		255,000.00
13204	GRATIFICACION FIN DE AÑO (AGUINALDO)	3,869,493.68	1,364,454.36		5,233,948.04
<b>133</b>	<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>450,000.00</b>
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	200,000.00	250,000.00		450,000.00
<b>134</b>	<b>COMPENSACIONES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>550,000.00</b>
13402	COMPENSACIONES ADICIONALES	300,000.00	250,000.00		550,000.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000.00</b>
<b>144</b>	<b>APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000.00</b>
14401	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	140,000.00		140,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>6,790,000.00</b>	<b>1,771,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,561,000.00</b>
<b>151</b>	<b>CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>505,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>515,000.00</b>

15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	505,000.00	10,000.00		515,000.00
<b>152</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>830,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,180,000.00</b>
15201	INDEMNIZACIONES	830,000.00	350,000.00		1,180,000.00
<b>154</b>	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>1,505,000.00</b>	<b>471,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,976,000.00</b>
15406	BONO DE ANTIGÜEDAD	50,000.00	71,000.00		121,000.00
15416	PAGO DE MARCHA	60,000.00	60,000.00		120,000.00
15418	DESPENSAS	400,000.00	0.00		400,000.00
15419	EVENTOS SINDICATO	150,000.00	0.00		150,000.00
15420	GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	800,000.00	300,000.00		1,100,000.00
15421	APOYO POR FALLECIMIENTO	45,000.00	40,000.00		85,000.00
<b>159</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>3,950,000.00</b>	<b>940,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,890,000.00</b>
15901	SUBSIDIO ISPT	3,890,000.00	900,000.00		4,790,000.00
15902	GASTOS FUNERARIOS	60,000.00	40,000.00		100,000.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>30,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>80,000.00</b>
<b>171</b>	<b>ESTÍMULOS</b>	<b>30,000.00</b>	<b>50,000.00</b>		<b>80,000.00</b>
17101	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD	30,000.00	5,000.00		35,000.00
17102	ESTIMULOS POR DESEMPEÑO	0.00	45,000.00		45,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>6,174,383.28</b>	<b>3,860,351.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,034,734.28</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>619,383.28</b>	<b>180,351.00</b>	<b>0.00</b>	<b>799,734.28</b>
<b>211</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>150,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	150,000.00	50,000.00		200,000.00
<b>212</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,000.00	0.00		30,000.00
<b>214</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>150,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	150,000.00	50,000.00		200,000.00
<b>215</b>	<b>MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>200,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>260,000.00</b>
21504	FORMATOS Y OTROS PRODUCTOS MEDIANTE CUALQUIER TECNICA DE IMPRESIÓN	200,000.00	60,000.00		260,000.00
<b>216</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>89,383.28</b>	<b>20,351.00</b>	<b>0.00</b>	<b>109,734.28</b>
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	89,383.28	20,351.00		109,734.28
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,400,000.00</b>
<b>241</b>	<b>PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	300,000.00	0.00		300,000.00
<b>242</b>	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	300,000.00	0.00		300,000.00
<b>243</b>	<b>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	50,000.00	0.00		50,000.00

<b>244</b>	<b>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,000.00	0.00		50,000.00
<b>245</b>	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30,000.00	0.00		30,000.00
<b>246</b>	<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>70,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,070,000.00</b>
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO ACCESORIOS Y COLOCACION MATERIAL	50,000.00	900,000.00		950,000.00
24602	ELECTRICO Y ELECTRONICO <b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA</b>	20,000.00	100,000.00		120,000.00
<b>247</b>	<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	250,000.00	0.00		250,000.00
<b>248</b>	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS <b>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE</b>	250,000.00	0.00		250,000.00
<b>249</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN <b>PRODUCTOS QUÍMICOS,</b>	100,000.00	0.00		100,000.00
<b>2500</b>	<b>FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>255</b>	<b>MATERIALES, ACCESORIOS Y</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>
25501	SUMINISTROS DE LABORATORIO <b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y</b>	20,000.00	0.00		20,000.00
<b>2600</b>	<b>ADITIVOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,900,000.00</b>
<b>261</b>	<b>ADITIVOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,900,000.00</b>
26101	COMBUSTIBLE <b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE</b>	3,000,000.00	1,900,000.00		4,900,000.00
<b>2700</b>	<b>PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>550,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>850,000.00</b>
<b>271</b>	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>550,000.00</b>
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES <b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b>	300,000.00	250,000.00		550,000.00
<b>272</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00	50,000.00		100,000.00
<b>273</b>	<b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS <b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y</b>	200,000.00	0.00		200,000.00
<b>2900</b>	<b>ACCESORIOS MENORES</b>	<b>585,000.00</b>	<b>480,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,000.00</b>
<b>291</b>	<b>HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>70,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>120,000.00</b>
29101	REFACCIONES , ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS <b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	70,000.00	50,000.00		120,000.00
<b>292</b>	<b>DE EDIFICIOS</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS <b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	15,000.00	15,000.00		30,000.00
<b>293</b>	<b>RECREATIVO</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	10,000.00		20,000.00
<b>294</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>40,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>55,000.00</b>
	<b>DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y</b>				
	<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>				

29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00	15,000.00		55,000.00
<b>296</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>450,000.00</b>	<b>390,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>840,000.00</b>
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450,000.00	390,000.00		840,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>14,448,080.00</b>	<b>3,002,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,450,080.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>3,982,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,482,000.00</b>
<b>311</b>	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>2,400,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,900,000.00</b>
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,000.00	0.00		600,000.00
31102	ENERGÍA ELÉCTRICA ( DAP )	1,800,000.00	1,500,000.00		3,300,000.00
<b>312</b>	<b>GAS</b>	<b>70,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>70,000.00</b>
31201	GAS	70,000.00	0.00		70,000.00
<b>313</b>	<b>AGUA</b>	<b>750,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>750,000.00</b>
31301	AGUA	750,000.00	0.00		750,000.00
<b>314</b>	<b>TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>380,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>380,000.00</b>
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	380,000.00	0.00		380,000.00
<b>315</b>	<b>TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>230,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>230,000.00</b>
31501	TELEFONÍA CELULAR	230,000.00	0.00		230,000.00
<b>317</b>	<b>SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	150,000.00	0.00		150,000.00
<b>318</b>	<b>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>
31801	SERVICIO POSTAL	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>1,108,080.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,108,080.00</b>
<b>321</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>180,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>180,000.00</b>
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	180,000.00	0.00		180,000.00
<b>322</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>118,080.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,080.00</b>
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	118,080.00	0.00		118,080.00
<b>325</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
<b>326</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>360,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>360,000.00</b>
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	360,000.00	0.00		360,000.00
<b>329</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	150,000.00	0.00		150,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS</b>	<b>420,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>460,000.00</b>
<b>331</b>	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	100,000.00	0.00		100,000.00
<b>332</b>	<b>SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA, INGENIERIA</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>
33201	SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA, INGENIERIA	100,000.00	0.00		100,000.00



	<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>				
<b>333</b>		<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>
33301	ASESORIAS	150,000.00	0.00		150,000.00
	<b>334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>70,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>110,000.00</b>
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	70,000.00	40,000.00		110,000.00
	<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>748,000.00</b>	<b>527,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,275,000.00</b>
	<b>341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>48,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>55,000.00</b>
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	48,000.00	7,000.00		55,000.00
	<b>345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>650,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,150,000.00</b>
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	650,000.00	500,000.00		1,150,000.00
	<b>347 FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>70,000.00</b>
34701	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	20,000.00		70,000.00
	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				
<b>3500</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>630,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,220,000.00</b>
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	100,000.00	50,000.00		150,000.00
	<b>352 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>
35201	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ. ADMINON	10,000.00	10,000.00		20,000.00
	<b>353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>60,000.00</b>	<b>230,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>290,000.00</b>
35301	MANTTO Y CONSERVACIÓN BIENES INFORMATICOS	50,000.00	180,000.00		230,000.00
35302	MANTTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000.00	50,000.00		60,000.00
	<b>355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>350,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>650,000.00</b>
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00	300,000.00		650,000.00
	<b>357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>
35701	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	50,000.00	0.00		50,000.00
	<b>359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>60,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,000.00</b>
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	60,000.00	0.00		60,000.00
	<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>650,000.00</b>
	<b>361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>650,000.00</b>
36101	GASTOS DE PROPAGANDA Y PROMOCION IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	400,000.00	0.00		400,000.00
36102	OFICIALES	250,000.00	0.00		250,000.00
	<b>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>
<b>375</b>	<b>VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>

37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	100,000.00	0.00		100,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>5,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,650,000.00</b>
<b>382</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>5,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,650,000.00</b>
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	300,000.00	0.00		300,000.00
38202	ESPECTACULOS CULTURALES ATENCION A FUNCIONARIOS Y	5,000,000.00	0.00		5,000,000.00
38203	VISITANTES	350,000.00	0.00		350,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,160,000.00</b>	<b>345,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,505,000.00</b>
<b>392</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>65,000.00</b>	<b>45,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>110,000.00</b>
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00			10,000.00
39202	TENENCIAS Y GASTOS DE VERIFICACIÓN PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	55,000.00	45,000.00		100,000.00
<b>395</b>	<b>ACTUALIZACIONES</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y				
39501	ACTUALIZACIONES	200,000.00	0.00		200,000.00
<b>396</b>	<b>OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD</b>	<b>45,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>45,000.00</b>
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	45,000.00			45,000.00
<b>398</b>	<b>LABORAL</b>	<b>850,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,150,000.00</b>
	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN				
39801	LABORAL	850,000.00	300,000.00		1,150,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,511,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,661,000.00</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>10,511,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,661,000.00</b>
<b>441</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA	250,000.00	0.00		250,000.00
<b>442</b>	<b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>500,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>650,000.00</b>
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A				
44201	TRABAJADORES	250,000.00	150,000.00		400,000.00
44202	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	250,000.00			250,000.00
<b>443</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE				
44301	ENSEÑANZA	300,000.00	0.00		300,000.00
<b>445</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>9,461,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,461,000.00</b>
44504	SUBSIDIOS AL DIF	8,500,000.00	0.00		8,500,000.00
44511	APOYO A SUBDELEGADOS	744,000.00			744,000.00
44513	APOYO AGENCIA MINISTERIO PUBLICO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN	117,000.00			117,000.00
44514	FINES DE LUCRO	100,000.00			100,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>451</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
45101	PENSIONES	1,000,000.00	0.00		1,000,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>250,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>310,000.00</b>
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE				
<b>5100</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>90,000.00</b>
<b>511</b>	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>50,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>90,000.00</b>

51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA EQUIPO DE COMPUTO Y DE	0.00	20,000.00		20,000.00
51501	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIO Y EQ DE	0.00	20,000.00		20,000.00
51901	ADMINISTRACIÓN	50,000.00			50,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>567</b>	<b>HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	0.00	20,000.00		20,000.00
<b>569</b>	<b>OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
56903	EQUIPO PARA EVENTOS	0.00	0.00		0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
<b>580</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
58101	TERRENOS	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,455,226.00</b>	<b>17,255,226.00</b>
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,455,226.00</b>	<b>16,955,226.00</b>
<b>621</b>	<b>EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,455,226.00</b>	<b>16,955,226.00</b>
62101	EDIFICACIÓN HABITACIONAL FORTALECIMIENTO	3,500,000.00	0.00		3,500,000.00
62102	EDIFICACION HABITACIONAL FISM PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	0.00	0.00	13,455,226.00	13,455,226.00
<b>6300</b>	<b>DE FOMENTO</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
<b>632</b>	<b>EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
63201	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	300,000.00	0.00		300,000.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000.00</b>
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000.00</b>
<b>991</b>	<b>ADEFAS</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000.00</b>
99101	ADEFAS	8,000,000.00	0.00		8,000,000.00

## MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

## TABULADOR 2015

Puesto	Salario Mensual Mínimo	Salario Mensual Máximo
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	7,997.28	7,997.28
ALMACENISTA	10,179.93	10,179.93
ARCHIVO	5,839.87	5,839.87
ASESOR JURÍDICO	14,999.65	14,999.65
ASISTENTE	8,500.00	8,500.00
AUXILIAR	3,612.76	10,999.95
AUXILIAR CONTABLE	12,306.68	12,306.68
AUXILIAR D.A.P.	6,908.69	6,908.69

AUXILIAR DE ALMACÉN	6,630.69	6,630.69
AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	7,908.16	7,908.16
AUXILIAR DE COMPRAS	9,921.89	9,921.89
AUXILIAR DE CONCERTACIÓN	9,999.87	9,999.87
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	3,846.41	3,846.41
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	6,999.94	6,999.94
AUXILIAR DE TURISMO	6,579.59	6,579.59
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	11,999.72	11,999.72
AUXILIAR ELECTRICISTA	7,185.17	7,472.58
AUXILIAR INSPECTOR DE COMERCIO	8,420.93	8,420.93
AUXILIAR MANTENIMIENTO	6,434.08	7,834.46
AUXILIAR MECÁNICO	7,937.06	7,937.06
AUXILIAR PARQUES Y JARDINES	6,702.01	6,702.01
BIBLIOTECARIA	5,170.72	5,170.72
CHOFER	6,061.91	11,527.06
CONCERTADOR MUNICIPAL	13,000.10	13,000.10
CONTRALOR MUNICIPAL	20,013.73	20,013.73
COORDINADORA	12,000.02	12,000.02
CRONISTA	11,189.74	11,189.74
DELEGADO MUNICIPAL	16,029.23	16,029.23
RESP. DEPARTAMENTO DEL RASTRO	13,000.10	13,000.10
DIRECTOR	8,000.02	26,964.70
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	27,500.02	27,500.02
DIRECTOR DE GOBIERNO	27,500.02	27,500.02
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	33,740.47	33,740.47
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	21,300.32	21,300.32
DIRECTOR DE TURISMO	12,000.02	12,000.02
ELECTRICISTA PLOMERO	8,971.02	8,971.02
ENC. DE BAÑOS PARADORES BERNAL	5,431.39	5,431.39
ENC. MATTO PATRULLAS	8,517.09	8,517.09
ENC.DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,999.86	5,999.86
ENCARGADO DE BACHEO	9,237.68	9,237.68
ENCARGADO DE MOBILIARIO	8,320.33	8,320.33
ENCARGADO DE PANTEÓN	6,351.52	6,351.52
ENCARGADO DRENAJES	9,237.68	9,237.68
ENCARGADO FOTOGRAFÍA Y VIDEO	8,320.33	8,320.33
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	8,842.84	8,842.84
ENLACE SRÍA. DEL TRABAJO	11,999.72	11,999.72
INSPECTOR DE COMERCIO	11,999.72	11,999.72
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	7,849.15	7,849.15
INSPECTOR DE ECOLOGÍA	6,387.36	6,387.36
INTENDENTE	6,061.91	6,456.22
JEFE DE TURNO	8,652.14	8,666.43

JUEZ (CALIFICADOR) CÍVICO	11,905.73	11,905.73
MECÁNICO	7,991.20	7,991.20
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	8,575.61	11,057.13
OPERADOR D8K	12,048.56	12,048.56
OPERADOR DE VOLTEO	11,439.94	11,439.94
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	10,123.97	10,123.97
PEÓN	5,431.39	9,237.68
PEÓN ALBAÑIL	7,458.66	7,459.66
PEÓN T B	3,569.74	6,304.39
PRESIDENTE MUNICIPAL	89,000.26	89,000.26
PROMOTOR AMBIENTAL	6,387.36	6,387.36
PROMOTOR DE COMERCIO	9,964.28	9,964.28
PROYECTISTA	20,000.04	20,000.04
RECEPCIONISTA	6,895.92	6,895.92
REGIDOR	50,000.00	50,000.00
RESIDENTE DE OBRA	13,687.20	13,687.20
RESP LUCES PEÑA Y FUENTES	5,820.41	5,820.41
RESP. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA	8,406.69	26,999.98
RESP. UNIDAD ACCESO INFORGUB	9,124.80	9,124.80
RESP. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12,000.02	12,000.02
ROTULISTA	4,995.52	4,995.52
SECRETARIA	5,620.87	11,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	35,130.48	35,130.48
SECRETARIO PARTICULAR	17,000.11	17,000.11
SOCORRISTA	7,987.24	7,987.24
SOLDADOR	6,934.85	6,934.85
SUB DIRECTOR DE GOBIERNO	6,995.68	6,995.68
SUBDIRECTOR	14,276.05	14,276.05
SUBDIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	20,000.04	20,000.04
SUPERVISOR	12,064.20	12,064.20
SUPERVISOR DE LIMPIA	6,061.91	6,061.91
SUPERVISOR RASTRO	6,642.85	6,642.85
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	8,999.79	8,999.79
TÉCNICO ELECTRICISTA	9,340.49	9,340.49
TESORERO MUNICIPAL	35,130.48	35,130.48
TOPÓGRAFO	10,123.97	10,123.97
VELADOR	8,147.94	8,147.94

**MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO  
PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2015**

Puesto	Departamento	Salario por día	S. Mensual	S. Anual
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	600,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	2,926.10	89,000.26	1,068,003.09
CHOFER	PRESIDENCIA	378.98	11,527.06	138,324.67
SECRETARIA	PRESIDENCIA	279.98	8,515.87	102,190.46
SECRETARIO PARTICULAR	PRESIDENCIA	558.92	17,000.11	204,001.33
ASISTENTE	PRESIDENCIA	279.46	8,500.00	102,000.00
RESP. UNIDAD ACCESO INFORGUB	PRESIDENCIA	300.00	9,124.80	109,497.60
JUEZ (CALIFICADOR) CIVICO	PRESIDENCIA	391.43	11,905.73	142,868.82
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,155.00	35,130.48	421,565.76
SECRETARIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	335.85	10,215.21	122,582.56
SECRETARIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	301.66	9,175.36	110,104.36
SECRETARIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	216.44	6,583.24	78,998.87
ASESOR JURIDICO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	493.15	14,999.65	179,995.80
AUXILIAR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	230.16	7,145.63	85,747.56
DIRECTOR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	263.02	8,000.02	96,000.20
RESP. DEPARTAMENTO DE FOMENTO CULTURAL	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	493.16	14,999.95	179,999.45
SECRETARIA	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	197.27	6,000.16	72,001.97
CRONISTA	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	367.89	11,189.74	134,276.91

AUXILIAR	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	118.78	3,612.76	43,353.17
VELADOR	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	267.88	8,147.94	97,775.22
AUXILIAR	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	227.13	6,908.39	82,900.68
AUXILIAR	DEPARTAMENTO FOMENTO CULTURAL	192.19	5,845.65	70,147.80
RESP. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	276.39	8,406.69	100,880.28
AUXILIAR	BIBLIOTECA	203.44	6,187.83	74,253.97
DIRECTOR DE GOBIERNO	DIRECCION DE GOBIERNO	904.13	27,500.02	330,000.22
AUXILIAR	DIRECCION DE GOBIERNO	361.65	10,999.95	131,999.36
SUB DIRECTOR DE GOBIERNO	DIRECCION DE GOBIERNO	230.00	6,995.68	83,948.16
PEON T B	DIRECCION DE GOBIERNO	199.30	6,061.91	72,742.91
RESP. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO. SOCIAL	DIRECCION DE GOBIERNO	328.77	9,999.87	119,998.42
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE GOBIERNO	394.52	11,999.72	143,996.64
PEON	DIRECCION DE GOBIERNO	187.20	5,693.88	68,326.50
ENLACE SRIA DEL TRABAJO	DIRECCION DE GOBIERNO	394.52	11,999.72	143,996.64
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	363.53	11,057.13	132,685.54
SECRETARIA	REGISTRO CIVIL	273.00	8,303.57	99,642.82
DIRECTOR DE TURISMO	TURISMO	394.53	12,000.02	144,000.29
AUXILIAR DE TURISMO	TURISMO	216.32	6,579.59	78,955.07
RESP LUCES PEÑA Y FUENTES	TURISMO	191.36	5,820.41	69,844.92
AUXILIAR	TURISMO	318.91	9,700.00	116,400.00
AUXILIAR	TURISMO	246.58	7,499.98	89,999.73
AUXILIAR	TURISMO	246.58	7,499.98	89,999.73
AUXILIAR	TURISMO	226.96	6,903.19	82,838.29
SECRETARIA	TURISMO	263.02	8,000.02	96,000.20
RESP. DEPARTAMENTO DE DEPORTES	DEPORTES	295.90	9,000.09	108,001.13
RESP. DEPARTAMENTO DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACIÓN	328.77	9,999.87	119,998.42
SECRETARIA	DIRECCION DE EDUCACIÓN	295.86	8,998.85	107,986.24
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	DIRECCION DE EDUCACIÓN	126.46	3,846.41	46,156.89

COORDINADORA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	394.53	12,000.02	144,000.29
AUXILIAR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	263.01	7,999.71	95,996.55
RESP. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	394.53	12,000.02	144,000.29
ENCARGADO FOTOGRAFÍA Y VIDEO	COMUNICACIÓN SOCIAL	273.55	8,320.33	99,844.00
AUXILIAR	COMUNICACIÓN SOCIAL	279.46	8,500.00	102,000.00
AUXILIAR	COMUNICACIÓN SOCIAL	263.03	8,000.32	96,003.85
ENCARGADO DE MOVILIARIO	EVENTOS	273.55	8,320.33	99,844.00
CHOFER	EVENTOS	211.29	6,426.60	77,119.16
ROTULISTA	EVENTOS	164.24	4,995.52	59,946.29
AUXILIAR	EVENTOS	260.00	7,908.16	94,897.92
AUXILIAR	EVENTOS	185.71	5,648.56	67,782.66
AUXILIAR	EVENTOS	178.57	5,431.39	65,176.62
TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	1,155.00	35,130.48	421,565.76
SECRETARIA	TESORERIA	310.77	9,452.47	113,429.59
RESP. DEPARTAMENTO DE INGRESOS	TESORERIA	640.08	19,468.67	233,624.08
PROMOTOR DE COMERCIO	TESORERIA	327.60	9,964.28	119,571.38
INSPECTOR DE COMERCIO	TESORERIA	394.52	11,999.72	143,996.64
AUXILIAR INSPECTOR DE COMERCIO	TESORERIA	276.86	8,420.93	101,051.10
AUXILIAR	TESORERIA	241.71	7,351.85	88,222.22
AUXILIAR	TESORERIA	200.00	6,083.20	72,998.40
AUXILIAR	TESORERIA	178.57	5,431.39	65,176.62
RESP. DEPARTAMENTO DE EGRESOS	TESORERIA	887.69	26,999.98	323,999.75
AUXILIAR CONTABLE	TESORERIA	404.61	12,306.68	147,680.14
AUXILIAR	TESORERIA	200.00	6,083.20	72,998.40
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	904.13	27,500.02	330,000.22
AUXILIAR	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	311.21	9,465.75	113,589.01
RESP. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	361.65	10,999.95	131,999.36
SECRETARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	272.41	8,285.62	99,427.47
SECRETARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	378.09	11,500.00	138,000.00



SECRETARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	227.00	6,904.43	82,853.18
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	230.14	6,999.94	83,999.26
AUXILIAR	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	256.04	7,787.71	93,452.55
ARCHIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	192.00	5,839.87	70,078.46
ENC.DE EQUIPO DE TRANSPORTE	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	197.26	5,999.86	71,998.32
RESP. DEPARTAMENTO DE SERV. INTERNOS Y TRANSP	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	328.77	9,999.87	119,998.42
CHOFER	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	247.67	7,533.13	90,397.57
CHOFER	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	267.88	8,147.94	97,775.22
MECÁNICO	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	262.73	7,991.20	95,894.35
AUXILIAR MECANICO	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	260.95	7,937.06	95,244.66
RESP. DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y ALU PUB	ADQUISICIONES	568.29	17,285.11	207,421.30
AUXILIAR DE COMPRAS	ADQUISICIONES	326.21	9,921.89	119,062.73
SECRETARIA	ADQUISICIONES	256.18	7,791.97	93,503.65
AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	ADQUISICIONES	260.00	7,908.16	94,897.92
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	700.30	21,300.32	255,603.90
RESP. DEPARTAMENTO DE MERCADO	SERVICIOS MUNICIPALES	427.41	13,000.10	156,001.23
SUPERVISOR	SERVICIOS MUNICIPALES	396.64	12,064.20	144,770.43
AUXILIAR	SERVICIOS MUNICIPALES	277.86	8,451.29	101,415.51
CHOFER	SERVICIOS MUNICIPALES	267.88	8,147.94	97,775.22
SECRETARIA	SERVICIOS MUNICIPALES	256.90	7,813.87	93,766.44
SOLDADOR	SERVICIOS MUNICIPALES	228.00	6,934.85	83,218.18
AUXILIAR	SERVICIOS MUNICIPALES	236.23	7,185.04	86,220.45
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	212.26	6,456.22	77,474.66
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	212.26	6,456.22	77,474.66
CHOFER	SERVICIOS MUNICIPALES	203.12	6,178.10	74,137.18
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	207.27	6,304.39	75,652.62
SUPERVISOR DE LIMPIA	SERVICIOS MUNICIPALES	199.30	6,061.91	72,742.91
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	207.26	6,304.07	75,648.83
PEON T A	SERVICIOS MUNICIPALES	207.26	6,304.07	75,648.83
PEON T A	SERVICIOS MUNICIPALES	207.26	6,304.07	75,648.83





PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	199.29	6,061.60	72,739.26
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	194.31	5,910.13	70,921.60
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	178.57	5,431.39	65,176.62
AUXILIAR	SERVICIO DE LIMPIA	108.14	3,289.19	39,470.23
PEON T B	SERVICIO DE LIMPIA	207.27	6,304.39	75,652.62
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	PARQUES Y JARDINES	290.73	8,842.84	106,114.12
AUXILIAR PARQUES Y JARDINES	PARQUES Y JARDINES	220.34	6,702.01	80,424.09
AUXILIAR PARQUES Y JARDINES	PARQUES Y JARDINES	220.34	6,702.01	80,424.09
PEON T B	PARQUES Y JARDINES	207.26	6,304.07	75,648.83
PEON T B	PARQUES Y JARDINES	207.26	6,304.07	75,648.83
PEON T B	PARQUES Y JARDINES	207.26	6,304.07	75,648.83
PEON T B	PARQUES Y JARDINES	207.26	6,304.07	75,648.83
PEON T B	PARQUES Y JARDINES	207.26	6,304.07	75,648.83

AUXILIAR MANTENIMIENTO	PARQUES Y JARDINES	211.54	6,434.08	77,208.95
AUXILIAR MANTENIMIENTO	PARQUES Y JARDINES	211.54	6,434.08	77,208.95
AUXILIAR MANTENIMIENTO	PARQUES Y JARDINES	257.58	7,834.46	94,013.47
ENCARGADO DRENAJES	PARQUES Y JARDINES	303.71	9,237.68	110,852.16
				-
SECRETARIA	RASTRO MUNICIPAL	199.48	6,067.38	72,808.60
DEPARTAMENTO DEL RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	427.41	13,000.10	156,001.23
CHOFER	RASTRO MUNICIPAL	199.30	6,061.91	72,742.91
SUPERVISOR RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	218.40	6,642.85	79,714.20
				-
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PUBLICAS	1,109.30	33,740.47	404,885.63
SUBDIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PUBLICAS	657.55	20,000.04	240,000.49
AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS	218.00	6,630.69	79,568.26
RECEPCIONISTA RESP. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	OBRAS PUBLICAS	226.72	6,895.92	82,750.99
	OBRAS PUBLICAS	394.53	12,000.02	144,000.29
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PUBLICAS	450.00	13,687.20	164,246.40
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PUBLICAS	450.00	13,687.20	164,246.40
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PUBLICAS	450.00	13,687.20	164,246.40
TOPOGRAFO	OBRAS PUBLICAS	332.85	10,123.97	121,487.59
OPERADOR DE VOLTEO OPERADOR MOTOCONFORMADORA	OBRAS PUBLICAS	376.12	11,439.94	137,279.33
	OBRAS PUBLICAS	332.85	10,123.97	121,487.59
OPERADOR D8K	OBRAS PUBLICAS	396.13	12,048.56	144,582.67
ALMACENISTA	OBRAS PUBLICAS	334.69	10,179.93	122,159.17
AUXILIAR DE ALMACEN RESP. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS	218.00	6,630.69	79,568.26
	OBRAS PUBLICAS	328.77	9,999.87	119,998.42
TECNICO ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS	295.89	8,999.79	107,997.48
PROYECTISTA	OBRAS PUBLICAS	657.55	20,000.04	240,000.49
PEON ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	245.22	7,458.66	89,503.92
				-
DIRECTOR	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	693.77	21,101.71	253,220.50
SECRETARIA	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	286.12	8,702.63	104,431.51
SECRETARIA	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	275.37	8,375.69	100,508.29

INSPECTOR DE ECOLOGÍA	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	210.00	6,387.36	76,648.32
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	258.06	7,849.15	94,189.84
RESP. DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	364.00	11,071.42	132,857.09
PROMOTOR AMBIENTAL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	210.00	6,387.36	76,648.32
RESP. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	394.53	12,000.00	144,000.00
				-
CONTRALOR MUNICIPAL	CONTRALORIA	658.00	20,013.73	240,164.74
SECRETARIA	CONTRALORIA	231.71	7,047.69	84,572.30
				-
DELEGADO MUNICIPAL	DELEGACION BERNAL	527.00	16,029.23	192,350.78
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	DELEGACION BERNAL	281.94	8,575.61	102,907.30
CHOFER	DELEGACION BERNAL	267.88	8,147.94	97,775.22
PEON	DELEGACION BERNAL	207.27	6,304.39	75,652.62
SECRETARIA	DELEGACION BERNAL	279.70	8,507.36	102,088.26
AUXILIAR	DELEGACION BERNAL	170.35	5,181.37	62,176.39
CHOFER	DELEGACION BERNAL	238.14	7,243.27	86,919.19
CHOFER	DELEGACION BERNAL	267.88	8,147.94	97,775.22
				-
DELEGADO MUNICIPAL	DELEGACION VILLA PROGRESO	527.00	16,029.23	192,350.78
BIBLIOTECARIA	DELEGACION VILLA PROGRESO	170.00	5,170.72	62,048.64
AUXILIAR	DELEGACION VILLA PROGRESO	207.27	6,304.39	75,652.62
SECRETARIA	DELEGACION VILLA PROGRESO	213.15	6,483.17	77,798.04
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	DELEGACION VILLA PROGRESO	281.94	8,575.61	102,907.30
CHOFER	DELEGACION VILLA PROGRESO	267.88	8,147.94	97,775.22
CHOFER	DELEGACION VILLA PROGRESO	267.88	8,147.94	97,775.22
ENCARGADO DE PANTEON	DELEGACION VILLA PROGRESO	208.82	6,351.52	76,218.21
SECRETARIA	DELEGACION VILLA PROGRESO	213.15	6,483.17	77,798.04
				-
CONCERTADOR MUNICIPAL	CONCERTACION SOCIAL	427.41	13,000.10	156,001.23
AUXILIAR DE CONCERTACION	CONCERTACION SOCIAL	328.77	9,999.87	119,998.42
SECRETARIA	CONCERTACION SOCIAL	184.80	5,620.88	67,450.52
AUXILIAR DE CONCERTACION	CONCERTACION SOCIAL	328.77	9,999.87	119,998.42
AUXILIAR DE CONCERTACION	CONCERTACION SOCIAL	328.77	9,999.87	119,998.42
				-







AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	262.93	7,997.28	95,967.35
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	262.93	7,997.28	95,967.35
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	262.93	7,997.28	95,967.35
SECRETARIA	POLICÍA Y TRANSITO	268.49	8,166.28	97,995.39
SECRETARIA	POLICÍA Y TRANSITO	250.66	7,624.07	91,488.89
DIRECTOR	PROTECCIÓN CIVIL	600.24	18,256.90	219,082.80
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	262.60	7,987.24	95,846.90

VI. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL Y TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA";

VII. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2015 Y TERMINARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EZEQUIEL MONTES, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE. **DOY FE.** -----

**LIC. RUBÉN VEGA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

**EL CIUDADANO ING. MANUEL URIBE SALDAÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

## CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2014, el H. Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual señala textualmente:

**“...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUERÉTARO; 4 Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 22, 23, 66 Y 68 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 30 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN VIII, 38 y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.
2. Que el derecho de acceso a la información pública y a la transparencia son dos elementos esenciales que deben estar presentes en la administración pública municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
3. Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental que es tutelado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública. Asimismo, instituye el principio de máxima publicidad al cual debe ceñirse todo el quehacer gubernamental.
4. Que la transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objetivo de cumplir con la responsabilidad social que tiene el municipio en su calidad de sujeto obligado en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro. Que si bien la información solicitada deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá asimismo mostrarse de manera clara y comprensible, tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
5. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro faculta al Ayuntamiento para formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan.
6. Que el artículo 3, 22, 23, 63, 66 y 68 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro contempla que los sujetos de esa Ley, guardarán el equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
7. Que el presupuesto de egresos del municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y que es aprobado por el ayuntamiento, quien debe de verificar que exista un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en ese periodo presupuestal.
8. Que en el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley señalada en el considerando anterior se establece que el equilibrio presupuestal podrá afectarse por percibir ingresos extraordinarios o adicionales a los establecidos en la respectiva Ley de Ingresos, debiendo reflejarse en una ampliación del presupuesto aprobado.
9. Que en derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el asunto se remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Huimilpan, en la cual se aprobó el dictamen de merito.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto dos, del Orden del Día aprobó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**PRIMERO.-**Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, por la cantidad de \$ 131,927,464.00 (CIENTO TREINTA UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se detalla en anexo agregado al presente documento formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Se presenta el detalle de presupuesto en la siguiente tabla:

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	TIPO	SUB-CTA	SUB-SUB CTA	DESCRIPCIÓN	MENSUAL 2015	IMPORTE 2015
5							<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
	1						<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
		1					<u>Servicios Personales</u>		
			1				<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>		
				3 1 01			<i>Dietas</i>		
						111	<i>Dietas</i>		
						100	<b>Cabildo</b>	332,745.86	3,992,950.35
				3 1 02	112		<i>Haberes</i>	-	-
				3 1 03	113		<i>Sueldos base al personal de carácter permanente</i>		
						101	<b>Contraloría</b>		
							Secretaria	10,449.95	125,399.40
							Contralor Interno	33,164.51	397,974.10
							Secretario Técnico	14,499.93	173,999.15
						200	<b>Presidencia</b>		
							Auxiliar administrativo	13,641.57	163,698.85
							Enlace Progresá	15,653.94	187,847.25
							Presidente Municipal	91,319.96	1,095,839.50
							Secretario Particular	24,138.97	289,667.65
							Comunicación Social	10,449.65	125,395.75
							Secretaria Ejecutiva	12,069.64	144,835.65
						300	<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>		
							Auxiliar Administrativo	7,247.68	86,972.20
							Chofer	11,668.44	140,021.30

							Secretaria	9,728.16	116,737.95
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
							Secretaria	7,359.31	88,311.75
							Secretaria del H. ayuntamiento	38,691.22	464,294.60
						<b>301</b>	<b>Registro Civil</b>		
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
							Oficial del Registro Civil	16,896.15	202,753.85
						<b>302</b>	<b>Casa de la cultura</b>		
							Coordinador de Cultura	13,166.77	158,001.20
							Director casa de la cultura	11,652.32	139,827.85
							Profesor	8,830.87	105,970.45
							Secretaria	8,129.16	97,549.90
							intendente	7,432.62	89,191.40
							Secretaria	4,672.61	56,071.30
							Profesor	3,903.68	46,844.10
							Profesor	3,903.68	46,844.10
							Profesor	3,903.68	46,844.10
							Profesor	3,903.68	46,844.10
							Profesor	3,903.68	46,844.10
							Profesor	3,903.68	46,844.10
							Profesor	3,903.68	46,844.10
									-
						<b>303</b>	<b>Biblioteca</b>		
							Bibliotecaria	10,693.59	128,323.05
							Bibliotecaria	9,308.72	111,704.60
							Bibliotecaria	7,099.55	85,194.65
						<b>304</b>	<b>Sindicato</b>		
							Bibliotecaria	10,693.59	128,323.05
							Secretaria	9,308.72	111,704.60
						<b>305</b>	<b>Desarrollo Agropecuario</b>		

							Director de desarrollo agropecuario	32,999.95	395,999.45
							Coordinación de Desarrollo Agropecuario	-	-
							Vocal de desarrollo agropecuario y turismo	14,107.55	169,290.65
							Vocal forestal y de pesca	12,580.64	150,967.65
							Encargado del Vivero	11,193.33	134,320.00
							Secretaria	10,492.53	125,910.40
							Secretaria	9,308.72	111,704.60
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
						<b>400</b>	<b>Tesorería Municipal</b>		
							Tesorero Municipal	38,691.22	464,294.60
							Contador	29,781.57	357,378.80
							Contador	24,110.08	289,320.90
							Cajera	13,816.16	165,793.95
							Cajera	11,383.13	136,597.60
							Encargado de Sistemas	12,878.72	154,544.65
							Inspector de Comercio	11,356.67	136,280.05
							Encargado de Comercio	10,972.20	131,666.45
							Secretaria	9,728.16	116,737.95
							Inspector de Comercio	8,777.95	105,335.35
							Inspector de Comercio	-	-
							Secretaria	7,099.55	85,194.65
						<b>500</b>	<b>Oficialía Mayor</b>		
							CHOFER	12,372.89	148,474.70
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							CHOFER	12,741.24	152,894.85
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							ELECTRICISTA	13,209.96	158,519.50
							CAMPOSANTERO	7,599.00	91,187.95
							ENCARGADO DE ALMACEN	10,693.59	128,323.05

							CAPTURISTA	11,383.13	136,597.60
							SECRETARIA	10,693.59	128,323.05
							ELECTRICISTA	13,209.96	158,519.50
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							INTENDENTE	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	5,687.92	68,255.00
							ENCARGADO DE ALMACEN	10,693.59	128,323.05
							SECRETARIA	10,693.59	128,323.05
							INTENDENTE	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							SECRETARIA	10,693.59	128,323.05
							VELADOR	7,432.62	89,191.40
							VELADOR	7,432.62	89,191.40
							VELADOR	7,432.62	89,191.40
							CHOFER	12,741.24	152,894.85
							CAMPOSANTERO	7,599.00	91,187.95
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							JARDINERO	9,194.96	110,339.50
							BARRENDERO	5,436.37	65,236.45
							SEPARADOR RELLENO SANITARIO	5,539.18	66,470.15
							AUXILIAR CCA	4,907.43	58,889.10
							INTENDENTE	5,152.58	61,831.00
							JARDINERO	5,539.18	66,470.15
							SEPARADOR RELLENO SANITARIO	5,539.18	66,470.15
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							AUXILIAR CCA	4,651.62	55,819.45
							CHOFER	11,668.44	140,021.30
							AUXILIAR CCA	4,651.62	55,819.45

							CHOFER	12,741.24	152,894.85
							INTENDENTE	7,432.62	89,191.40
							CHOFER	12,741.24	152,894.85
							CHOFER	7,727.35	92,728.25
							CHOFER	7,727.35	92,728.25
							ENCARGADA DE NOMINAS	17,395.60	208,747.15
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							OFICIAL MAYOR	38,691.22	464,294.60
							COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	18,434.02	221,208.25
							SECRETARIA	7,099.55	85,194.65
							ENCARGADA DE COMPRAS	14,107.55	169,290.65
							CHOFER	8,360.02	100,320.25
							ENCARGADO DE INVENTARIOS	14,107.55	169,290.65
							AUXILIAR CCA	7,500.14	90,001.70
							MECANICO	11,590.27	139,083.25
							CHOFER	8,360.02	100,320.25
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	14,107.55	169,290.65
							JARDINERO	5,539.48	66,473.80
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							INTENDENTE	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
							BARRENDERO	7,432.62	89,191.40
						<b>600</b>	<b>Servicios Públicos Municipales</b>		
							Maistrero	13,209.96	158,519.50
							Pintor	11,135.85	133,630.15
							Chofer	12,741.24	152,894.85
							Electricista	13,209.96	158,519.50

							Chofer	12,741.24	152,894.85
							Mastrero	13,209.96	158,519.50
							Mastrero	13,209.96	158,519.50
							Pintor	11,135.85	133,630.15
							Encargado de Eventos	13,209.96	158,519.50
							Rotulista	13,209.96	158,519.50
							Albañil	11,135.85	133,630.15
							Chofer	12,741.24	152,894.85
							Empedrador	12,741.24	152,894.85
							Empedrador	12,741.24	152,894.85
							Pintor	11,135.85	133,630.15
							Barrendero	7,432.62	89,191.40
							Barrendero	7,432.62	89,191.40
							Rotulista	13,209.96	158,519.50
							Pintor	9,308.72	111,704.60
							Auxiliar Electricista	9,932.26	119,187.10
						<b>700</b>	<b>Obras Públicas</b>		
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
							Chofer	12,741.24	152,894.85
							Capturista	11,383.13	136,597.60
							Chofer	12,741.24	152,894.85
							Coordinador de Desarrollo Urbano	21,945.02	263,340.20
							Auxiliar de Desarrollo Urbano	9,557.83	114,693.95
							Supervisor de Obra	21,396.00	256,751.95
							Coordinador de Supervisión y Construcción	23,921.80	287,061.55
							Técnico en Control Presupuestal	19,332.53	231,990.35
							Mastrero	13,209.96	158,519.50
							Mastrero	13,209.96	158,519.50
							Mastrero	13,209.96	158,519.50



							Operador de Maquinaria	12,741.24	152,894.85
							Supervisor de Obra	17,555.59	210,667.05
							Secretaria	10,693.59	128,323.05
							Secretaria	9,308.72	111,704.60
							Supervisor de Obra	20,023.60	240,283.15
							Coordinador de Desarrollo Social	18,416.68	221,000.20
							Coord. De Concursos, Contos y Precios Unitarios	15,674.93	188,099.10
							Director de Obras Publicas	38,691.22	464,294.60
							Coord. Se Construcción y Supervisión	21,137.76	253,653.10
							Auxiliar de Desarrollo Social	13,017.73	156,212.70
							Topógrafo	13,017.73	156,212.70
							Inspector de Desarrollo Urbano	10,449.65	125,395.75
							Coord. De Proyectos y Expedientes Iniciales	17,764.85	213,178.25
						<b>800</b>	<b>Seguridad Pública y Tránsito Municipal</b>		
							POLICÍA TERCERO	10,312.16	123,745.95
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA PRIMERO	10,811.60	129,739.25
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							OPERADOR DE UNIDAD DE EMERGENCIA	8,946.15	107,353.80
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							JEFE DE GRUPO	11,638.33	139,659.95
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							COMISARIO	9,812.11	117,745.35
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05

							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							JEFE ADMINISTRATIVO	12,941.68	155,300.20
							JEFE DE GRUPO	11,638.33	139,659.95
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							SECRETARIA	7,099.55	85,194.65
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							OPERADOR DE UNIDAD DE EMERGENCIA	8,946.15	107,353.80
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							OPERADOR DE UNIDAD DE EMERGENCIA	8,946.15	107,353.80
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	34,909.21	418,910.50
							COORDINADOR OPERATIVO	20,442.13	245,305.55
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							PSICOLOGA	12,941.68	155,300.20
							AUXILIAR ADMINISTRATIVO CECOM	7,132.40	85,588.85
							AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,359.31	88,311.75
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							POLICÍA RASO	10,000.09	120,001.05
							PARAMÉDICO	9,658.81	115,905.75



			2			<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>		
			3 1 01			<i>Honorarios asimilables a salarios</i>		
				121		Honorarios asimilables a salarios		
					100	Cabildo	10,000.00	120,000.00
					200	Presidencia	18,560.00	222,720.00
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					305	Desarrollo Agropecuario	-	-
					400	Tesorería Municipal	60,195.67	722,348.00
					500	Oficialía Mayor	14,604.17	175,250.00
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
					900	Dirección de Gobierno	12,500.00	150,000.00
			3 1 02			<i>Sueldos base al personal eventual</i>		
				122		Sueldos base al personal eventual		
					101	Contraloría	13,333.33	160,000.00
					200	Presidencia	33,333.33	400,000.00
					300	Secretaría del Ayuntamiento	45,833.33	550,000.00
					301	Registro Civil	-	-
					302	Casa de la Cultura	-	-
					303	Biblioteca	-	-
					305	Desarrollo Agropecuario	56,666.67	680,000.00
					400	Tesorería Municipal	50,000.00	600,000.00
					500	Oficialía Mayor	20,833.33	250,000.00
					600	Servicios Públicos Municipales	205,833.33	2,470,000.00
					700	Obras Publicas	33,333.33	400,000.00
					900	Dirección de Gobierno	30,565.02	366,780.24
			3 1 03			<i>Retribuciones por servicios de carácter social</i>		
				123		Retribuciones por servicios de carácter social		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		

						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04	124		<i>Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</i>		
				3			<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		
				3 1 01	131		<i>Primas por años de servicios efectivos prestados</i>		
						101	Contraloría	1,899.82	22,797.88
						200	Presidencia	62,459.30	749,511.58
						300	Secretaría del Ayuntamiento	7,600.78	91,209.35
						301	Registro Civil	2,093.35	25,120.25
						302	Casa de la Cultura	5,986.46	71,837.50
						303	Biblioteca	951.53	11,418.30
						304	Sindicato	2,826.31	33,915.69
						305	Desarrollo Agropecuario	6,057.44	72,689.28
						400	Tesorería Municipal	7,220.17	86,642.03
						500	Oficialía Mayor	28,726.74	344,720.84
						600	Servicios Públicos Municipales	13,701.96	164,423.48
						700	Obras Públicas	13,424.77	161,097.22
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	25,474.78	305,697.35
						900	Dirección de Gobierno	1,462.01	17,544.16
				3 1 02	132		<i>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>		
						100	Cabildo	81,861.11	982,333.31
						101	Contraloría	14,510.44	174,125.32
						200	Presidencia	65,977.00	791,724.05
						300	Secretaría del Ayuntamiento	22,104.34	265,252.02
						301	Registro Civil	13,089.45	157,073.45
						302	Casa de la Cultura	22,084.34	265,012.06
						303	Biblioteca	7,158.22	85,898.68

						304	Sindicato	5,567.72	66,812.64
						305	Desarrollo Agropecuario	25,758.66	309,103.89
						400	Tesorería Municipal	45,230.31	542,763.66
						500	Oficialía Mayor	153,212.56	1,838,550.68
						600	Servicios Públicos Municipales	64,860.73	778,328.71
						700	Obras Públicas	102,714.70	1,232,576.39
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	192,712.89	2,312,554.70
						900	Dirección de gobierno	7,855.96	94,271.46
				3 1 03			<i>Horas extraordinarias</i>		
					133		Horas extraordinarias		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Compensaciones</i>		
					134		Compensaciones		
						101	Contraloría	3,000.00	36,000.00
						200	Presidencia	6,825.00	81,900.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento	2,666.67	32,000.00
						301	Registro civil	900.00	10,800.00
						302	Casa de Cultura	3,000.00	36,000.00
						303	Biblioteca		
						304	Sindicato		
						305	Desarrollo Agropecuario		-
						400	Tesorería Municipal	5,742.00	68,904.00
						500	Oficialía Mayor	10,000.00	120,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	7,000.00	84,000.00
						700	Obras Públicas	4,200.00	50,400.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	58,116.67	697,400.00

				3 1 05	135		<i>Sobrehaberes</i>		
				3 1 06	136		<i>Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</i>		
				3 1 07	137		<i>Honorarios especiales</i>		
							Honorarios especiales		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08	138		<i>Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</i>		
							Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores		
				4			<b>Seguridad Social</b>		
				3 1 01			<i>Aportaciones de seguridad social</i>		
						141	Aportaciones de seguridad social		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Aportaciones a fondos de vivienda</i>		
						142	Aportaciones a fondos de vivienda		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		

						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Aportaciones al sistema para el retiro</i>		
					143		Aportaciones al sistema para el retiro		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Aportaciones para seguros</i>		
					144		Aportaciones para seguros		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				5			<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>		
				3 1 01			<i>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</i>		
					151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		
						101	contraloría		
						200	Presidencia	118,405.51	1,420,866.16
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						304	Sindicato	87,320.87	1,047,850.40
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		



						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	76,229.22	914,750.59
				3 1 02			<i>Indemnizaciones</i>		
					152		Indemnizaciones		
						101	Contraloría	10,444.59	125,335.10
						200	Presidencia	51,586.79	619,041.50
						300	Secretaría del Ayuntamiento	16,616.00	199,392.00
						301	Registro Civil	-	-
						302	Casa de Cultura	-	-
						305	Desarrollo Agropecuario	14,171.88	170,062.50
						400	Tesorería Municipal	16,616.00	199,392.00
						500	Oficialía Mayor	16,616.00	199,392.00
						600	Servicios Públicos Municipales	-	-
						700	Obras Públicas	16,616.00	199,392.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	39,991.88	479,902.50
						900	Dirección de Gobierno	10,051.34	120,616.10
				3 1 03			<i>Prestaciones y haberes de retiro</i>		-
					153		Prestaciones y haberes de retiro		-
						200	Presidencia		-
						300	Secretaría del Ayuntamiento		-
						400	Tesorería Municipal		-
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Prestaciones contractuales</i>		
					154		Prestaciones contractuales		
						101	Contraloría	87.50	1,050.00
						200	Presidencia	58,874.50	706,493.98
						300	Secretaría del Ayuntamiento	793.10	9,517.21
						301	Registro Civil	1,929.30	23,151.63
						302	Casa de Cultura	1,348.70	16,184.42
						303	Biblioteca	225.00	2,700.00

						304	Sindicato	705.60	8,467.21
						305	Desarrollo Agropecuario	755.60	9,067.21
						400	Tesorería Municipal	830.60	9,967.21
						500	Oficialía Mayor	22,550.56	270,606.77
						600	Servicios Públicos Municipales	11,278.92	135,346.99
						700	Obras Públicas	5,496.24	65,954.89
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	612.50	7,350.00
						900	Dirección de gobierno	-	-
				3 1 05			<i>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</i>		
					155		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>		
					159		Otras prestaciones sociales y económicas		
						100	Cabildo	-	-
						101	Contraloría	2,661.54	31,938.50
						200	Presidencia	584,010.56	7,008,126.71
						300	Secretaría del Ayuntamiento	3,960.10	47,521.20
						301	Registro Civil	520.00	6,240.00
						302	Casa de la Cultura	1,690.00	20,280.00
						303	Biblioteca	390.00	4,680.00
						304	Sindicato	260.00	3,120.00
						305	Desarrollo Agropecuario	3,622.33	43,467.90
						400	Tesorería Municipal	6,730.17	80,762.00
						500	Oficialía Mayor	13,360.17	160,322.00
						600	Servicios Públicos Municipales	3,183.33	38,200.00
						700	Obras Públicas	7,718.45	92,621.40

					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16,573.33	198,880.00
					900	Dirección de gobierno	1,878.82	22,545.80
			6			<b>Previsiones</b>		
				3 1 01		<i>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</i>		
					161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		
					200	Presidencia	52,466.92	629,602.99
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	-
			7			<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>		
				3 1 01		<i>Estímulos</i>		
					171	Estímulos		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02		<i>Recompensas</i>		
					172	Recompensas		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		

					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			8			<b>Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral</b>		
				3 1 01		<i>Impuesto sobre nóminas</i>		
					181	Impuesto sobre nóminas		
					200	Presidencia	-	-
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02		<i>Otros impuestos derivados de una relación laboral</i>		
					182	Otros impuestos derivados de una relación laboral		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
						<b>Total de Servicio Personales</b>	<b>6,104,500.44</b>	<b>73,254,005.29</b>
			2			<b>Materiales y Suministros</b>		
				1		<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>		
					3 1 01	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>		
						211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	
						101	Contraloría	1,666.67 20,000.00
						200	Presidencia	5,416.67 65,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento	4,166.67 50,000.00

						301	Registro Civil	2,500.00	30,000.00
						302	Casa de la Cultura	1,666.67	20,000.00
						303	Biblioteca	1,666.67	20,000.00
						305	Desarrollo Agropecuario	1,666.67	20,000.00
						400	Tesorería Municipal	5,833.33	70,000.00
						500	Oficialía Mayor	3,750.00	45,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	1,666.67	20,000.00
						700	Obras Públicas	3,666.67	44,000.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,666.67	20,000.00
						900	Dirección de gobierno	1,083.33	13,000.00
						1200	Instituto de Equidad de Genero	1,000.00	12,000.00
				3 1 02			<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>		-
					212		Materiales y útiles de impresión y reproducción		-
						101	Contraloría	1,666.67	20,000.00
						200	Presidencia	12,500.00	150,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento	1,000.00	12,000.00
						301	Registro Civil	8,333.33	100,000.00
						302	Casa de la Cultura	1,000.00	12,000.00
						303	Biblioteca	1,000.00	12,000.00
						305	Desarrollo Agropecuario	1,166.67	14,000.00
						400	Tesorería Municipal	3,750.00	45,000.00
						500	Oficialía Mayor	3,333.33	40,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	500.00	6,000.00
						700	Obras Públicas	4,125.00	49,500.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,000.00	12,000.00
						900	Dirección de gobierno	1,083.33	13,000.00
				3 1 03			<i>Material estadístico y geográfico</i>		-
					213		Material estadístico y geográfico		-
						200	Presidencia		-
						300	Secretaría del Ayuntamiento		-
						400	Tesorería Municipal		-
						500	Oficialía Mayor		-

						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>		
					214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Material impreso e información digital</i>		
					215		Material impreso e información digital		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Material de limpieza</i>		
					216		Material de limpieza		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	7,500.00	90,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2,000.00	24,000.00
				3 1 07			<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>		

					217		Materiales y útiles de enseñanza		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>		
					218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				2			<b>Alimentos y Utensilios</b>		
				3 1 01			<i>Productos alimenticios para personas</i>		
					221		Productos alimenticios para personas		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Productos alimenticios para animales</i>		
					222		Productos alimenticios para animales		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		

				3 1 03		Utensilios para el servicio de alimentación		
					223	Utensilios para el servicio de alimentación		
						200	Presidencia	
						300	Secretaría del Ayuntamiento	
						400	Tesorería Municipal	
						500	Oficialía Mayor	
						600	Servicios Públicos Municipales	
						700	Obras Públicas	
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
				3		<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>		
				3 1 01		<i>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</i>		
					231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia	
						300	Secretaría del Ayuntamiento	
						400	Tesorería Municipal	
						500	Oficialía Mayor	
						600	Servicios Públicos Municipales	
						700	Obras Públicas	
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
				3 1 02		<i>Insumos textiles adquiridos como materia prima</i>		
					232	Insumos textiles adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia	
						300	Secretaría del Ayuntamiento	
						400	Tesorería Municipal	
						500	Oficialía Mayor	
						600	Servicios Públicos Municipales	
						700	Obras Públicas	
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
				3 1 03		<i>Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</i>		
					233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como		



							materia prima		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</i>		
					234		Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</i>		
					235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</i>		
					236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		

						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07			<i>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</i>		
					237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Mercancías adquiridas para su comercialización</i>		
					238		Mercancías adquiridas para su comercialización		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otros productos adquiridos como materia prima</i>		
					239		Otros productos adquiridos como materia prima		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		

						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
							<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>		
					3 1 01		<i>Productos minerales no metálicos</i>		
						241	Productos minerales no metálicos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
					3 1 02		<i>Cemento y productos de concreto</i>		
						242	Cemento y productos de concreto		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
					3 1 03		<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>		
						243	Cal, yeso y productos de yeso		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
					3 1 04		<i>Madera y productos de madera</i>		
						244	Madera y productos de madera		

						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Vidrio y productos de vidrio</i>		
					245		Vidrio y productos de vidrio		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Material eléctrico y electrónico</i>		
					246		Material eléctrico y electrónico		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07			<i>Artículos metálicos para la construcción</i>		
					247		Artículos metálicos para la construcción		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		

						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Materiales complementarios</i>		
					248		Materiales complementarios		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	5,833.33	70,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>		
					249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	3,750.00	45,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	25,000.00	300,000.00
						700	Obras Públicas	25,000.00	300,000.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				5			<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>		
				3 1 01			<i>Productos químicos básicos</i>		
					251		Productos químicos básicos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>		

						252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>		
						253	Medicinas y productos farmacéuticos		
						100	Regidores		
						101	Contraloría		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						301	Registro Civil		
						302	Casa de la Cultura		
						303	Biblioteca		
						304	Sindicato		
						305	Desarrollo Agropecuario		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
						900	Dirección de gobierno		
				3 1 04			<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>		
						254	Materiales, accesorios y suministros médicos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		

						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>		
					255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>		
					256		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otros productos químicos</i>		
					259		Otros productos químicos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				6			<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		
				3 1 01			<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>		

					261		Combustibles, lubricantes y aditivos		
						101	Contraloría	1,250.00	15,000.00
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento	10,957.20	131,486.40
						302	Casa de la Cultura		
						305	Desarrollo Agropecuario	12,500.00	150,000.00
						400	Tesorería Municipal	8,333.33	100,000.00
						500	Oficialía Mayor	55,083.33	660,999.96
						600	Servicios Públicos Municipales	50,000.00	600,000.00
						700	Obras Públicas	35,666.67	428,000.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	95,000.00	1,140,000.00
						900	Dirección de gobierno		
						1200	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,000.00	24,000.00
				3 1 02			<i>Carbón y sus derivados</i>		
					262		Carbón y sus derivados		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				7			<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>		
				3 1 01			<i>Vestuario y uniformes</i>		
					271		Vestuario y uniformes		
						200	Presidencia	25,000.00	300,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales	16,666.67	200,000.00
						700	Obras Públicas		



					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16,666.67	200,000.00
				3 1 02				
					272	Prendas de seguridad y protección personal		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03		<i>Artículos deportivos</i>		
					273	Artículos deportivos		
					200	<i>Artículos deportivos</i>		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04		<i>Productos textiles</i>		
					274	Productos textiles		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05		<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>		
					275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		
					200	Presidencia		

						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			8				<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>		
				3 1 01			<i>Sustancias y materiales explosivos</i>		
					281		Sustancias y materiales explosivos		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Materiales de seguridad pública</i>		
					282		Materiales de seguridad pública		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>		
					283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	10,000.00	120,000.00
			9				<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>		
				3 1 01			<i>Herramientas menores</i>		
					291		Herramientas menores		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>		
					292		Refacciones y accesorios menores de edificios		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		

						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>		
					293		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>		
					294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>		
					295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		

						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>		
					296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07			<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</i>		
					297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>		
					298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</i>		

					299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
						<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>486,082.20</b>	<b>5,832,986.36</b>
		3				<b>Servicios Generales</b>		
			1			<b>Servicios Básicos</b>		
				3 1 01		<i>Energía Eléctrica</i>		
					311	Energía Eléctrica		
					200	Presidencia	25,000.00	300,000.00
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales	0.00	-
					700	Obras Públicas	0.00	-
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	44,258.22	531,098.59
				3 1 02		<i>Gas</i>		
					312	Gas		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03		<i>Agua</i>		
					313	Agua		

						200	Presidencia	9,588.00	115,056.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales	15,833.33	190,000.00
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	8,333.33	100,000.00
				3 1 04			<i>Telefonía tradicional</i>		
					314		Telefonía tradicional		
						200	Presidencia	23,666.67	284,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas	10,541.66	126,499.96
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	20,000.00	240,000.00
				3 1 05			<i>Telefonía celular</i>		
					315		Telefonía celular		
						100	Cabildo		
						200	Presidencia	7,500.00	90,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>		
					316		Servicios de telecomunicaciones y satélites		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		



				2			<b>Servicios de Arrendamiento</b>		
					3 1 01		<i>Arrendamiento de terrenos</i>		
						321	Arrendamiento de terrenos		
							200	Presidencia	
							300	Secretaría del Ayuntamiento	
							400	Tesorería Municipal	
							500	Oficialía Mayor	
							600	Servicios Públicos Municipales	
							700	Obras Públicas	
							800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
					3 1 02		<i>Arrendamiento de edificios</i>		
						322	Arrendamiento de edificios		
							200	Presidencia	
							300	Secretaría del Ayuntamiento	
							400	Tesorería Municipal	
							500	Oficialía Mayor	
							600	Servicios Públicos Municipales	
							700	Obras Públicas	
							800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
					3 1 03		<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>		
						323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
							200	Presidencia	
							300	Secretaría del Ayuntamiento	
							400	Tesorería Municipal	
							500	Oficialía Mayor	
							600	Servicios Públicos Municipales	
							700	Obras Públicas	
							800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
					3 1 04		<i>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>		
						324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
							200	Presidencia	



						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>		
					325		Arrendamiento de equipo de transporte		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</i>		
					326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07			<i>Arrendamiento de activos intangibles</i>		
					327		Arrendamiento de activos intangibles		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		

						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Arrendamiento financiero</i>		
					328		Arrendamiento financiero		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otros Arrendamientos</i>		
					329		Otros Arrendamientos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3			<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>		
				3 1 01			<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>		
					331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades</i>		

							<i>relacionadas</i>		
					332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		
					200		Presidencia		
					300		Secretaría del Ayuntamiento		
					400		Tesorería Municipal		
					500		Oficialía Mayor		
					600		Servicios Públicos Municipales		
					700		Obras Públicas		
					800		Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</i>		
					333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		
					200		Presidencia		
					300		Secretaría del Ayuntamiento		
					400		Tesorería Municipal		
					500		Oficialía Mayor		
					600		Servicios Públicos Municipales		
					700		Obras Públicas		
					800		Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Servicios de capacitación</i>		
					334		Servicios de capacitación		
					101		Contraloría		
					200		Presidencia	10,000.00	120,000.00
					300		Secretaría del Ayuntamiento		
					400		Tesorería Municipal		
					500		Oficialía Mayor	0.00	-
					600		Servicios Públicos Municipales		
					700		Obras Públicas		
					800		Seguridad Pública y Tránsito Municipal	25,000.00	300,000.00
					900		Dirección de gobierno	0.00	-
					1200		Instituto de Equidad de Género		
				3 1 05			<i>Servicios de investigación científica y desarrollo</i>		

					335	Servicios de investigación científica y desarrollo		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			3 1 06			<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>		
					336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor	33,333.33	400,000.00
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			3 1 07			<i>Servicios de protección y seguridad</i>		
					337	Servicios de protección y seguridad		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			3 1 08			<i>Servicios de vigilancia</i>		
					338	Servicios de vigilancia		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		

						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>		
					339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		
						100	Regidores		-
						101	Contraloría	0.00	-
						200	Presidencia	0.00	-
						300	Secretaría del Ayuntamiento		-
						301	Registro Civil		-
						302	Casa de la Cultura		-
						303	Biblioteca		-
						304	Sindicato		-
						305	Desarrollo Agropecuario		-
						400	Tesorería Municipal		-
						500	Oficialía Mayor	158,333.33	1,900,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales		-
						700	Obras Públicas		-
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	33,333.33	400,000.00
						900	Dirección de gobierno		-
			4			0	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		
				3 1 01			<i>Servicios financieros y bancarios</i>		
					341		Servicios financieros y bancarios		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal	10,000.00	120,000.00
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</i>		
					342		Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar		

						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</i>		
					343		Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas</i>		
					344		Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>		
					345		Seguro de bienes patrimoniales		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	18,333.33	220,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	25,000.00	300,000.00

						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	18,670.83	224,049.96
				3 1 06			<i>Almacenaje, envase y embalaje</i>		
					346		Almacenaje, envase y embalaje		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07			<i>Fletes y maniobras</i>		
					347		Fletes y maniobras		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Comisiones por ventas</i>		
					348		Comisiones por ventas		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</i>		
					349		Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales		

						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales	0.00	-
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,250.00	15,000.00
			5				<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		
				3 1 01			<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>		
					351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	12,500.00	150,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	0.00	-
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,666.67	20,000.00
				3 1 02			<i>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>		
					352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	0.00	-
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>		
					353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		
						101	Contraloría		



						200	Presidencia	2,500.00	30,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						301	Registro Civil		
						302	Casa de la Cultura	1,666.67	20,000.00
						303	Biblioteca		
						305	Desarrollo Agropecuario		
						400	Tesorería Municipal	5,970.00	71,640.00
						500	Oficialía Mayor	3,333.33	40,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	0.00	-
						700	Obras Públicas	2,500.00	30,000.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	3,333.33	40,000.00
			3 1 04				<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>		
				354			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			3 1 05				<i>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</i>		
				355			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						302	Casa de la Cultura		
						305	Desarrollo Agropecuario		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor	41,666.67	500,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	41,666.67	500,000.00
						700	Obras Públicas	0.00	-
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	33,333.33	400,000.00

				3 1 06		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		
					356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		
					357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor	833.33	10,000.00
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08		Servicios de limpieza y manejo de desechos		
					358	Servicios de limpieza y manejo de desechos		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09		Servicios de jardinería y fumigación		
					359	Servicios de jardinería y fumigación		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		

					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			6			<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		
				3 1 01		<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</i>		
					361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02		<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios</i>		
					362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03		<i>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</i>		
					363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet		
					200	Presidencia	58,333.33	700,000.00
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		

						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16,666.67	200,000.00
				3 1 04			<i>Servicios de revelado de fotografías</i>		
					364		Servicios de revelado de fotografías		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</i>		
					365		Servicios de la industria filmica, del sonido y del video		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 06			<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</i>		
					366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		

				3 1 09		Otros servicios de información		
					369	Otros servicios de información		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			7			<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>		
				3 1 01		<i>Pasajes aéreos</i>		
					371	Pasajes aéreos		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02		<i>Pasajes terrestres</i>		
					372	Pasajes terrestres		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03		<i>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</i>		
					373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales		
					200	Presidencia		

						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Autotransporte</i>		
					374		Autotransporte		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Viáticos en el país</i>		
					375		Viáticos en el país		
						100	Regidores	4,166.67	50,000.00
						101	Contraloría	416.67	5,000.00
						200	Presidencia	25,000.00	300,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento	833.33	10,000.00
						305	Desarrollo Agropecuario	2,500.00	30,000.00
						400	Tesorería Municipal	5,833.33	70,000.00
						500	Oficialía Mayor	2,500.00	30,000.00
						600	Servicios Públicos Municipales	0.00	
						700	Obras Públicas	5,000.00	60,000.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	5,000.00	60,000.00
						900	Dirección de gobierno	1,666.67	20,000.00
				3 1 06			<i>Viáticos en el extranjero</i>		
					376		Viáticos en el extranjero		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		

						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 07			<i>Gastos de instalación y traslado de menaje</i>		
					377		Gastos de instalación y traslado de menaje		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 08			<i>Servicios integrales de traslado y viáticos</i>		
					378		Servicios integrales de traslado y viáticos		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 09			<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>		
					379		Otros servicios de traslado y hospedaje		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		

				8					<b>Servicios Oficiales</b>
					3 1 01				<i>Gastos de ceremonial</i>
						381			Gastos de ceremonial
							100	Regidores	72,000.00 864,000.00
							101	Contraloría	0.00 -
							200	Presidencia	66,666.67 800,000.00
							300	Secretaría del Ayuntamiento	12,500.00 150,000.00
							301	Registro Civil	833.33 10,000.00
							302	Casa de la Cultura	4,166.67 50,000.00
							303	Biblioteca	0.00 -
							305	Desarrollo Agropecuario	4,166.67 50,000.00
							400	Tesorería Municipal	8,333.33 100,000.00
							500	Oficialía Mayor	27,083.33 325,000.00
							600	Servicios Públicos Municipales	16,666.67 200,000.00
							700	Obras Públicas	4,166.67 50,000.00
							800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	8,333.33 100,000.00
							900	Dirección de gobierno	
							1200	Instituto de Equidad de Género	2,000.00 24,000.00
					3 1 02				<i>Gastos de orden social y cultural</i>
						382			Gastos de orden social y cultural
							200	Presidencia	242,757.92 2,913,095.09
							300	Secretaría del Ayuntamiento	
							400	Tesorería Municipal	
							500	Oficialía Mayor	91,666.67 1,100,000.00
							600	Servicios Públicos Municipales	
							700	Obras Públicas	
							800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
					3 1 03				<i>Congresos y convenciones</i>
						383			Congresos y convenciones
							200	Presidencia	
							300	Secretaría del Ayuntamiento	



						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Exposiciones</i>		
					384		Exposiciones		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Gastos de representación</i>		
					385		Gastos de representación		
						101	Contraloría		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				9			<b>Otros Servicios Generales</b>		
					3 1 01		<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>		
						391	Servicios funerarios y de cementerios		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		

						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			<i>Impuestos y derechos</i>		
					392		Impuestos y derechos		
						101	Contraloría		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			<i>Impuestos y derechos de importación</i>		
					393		Impuestos y derechos de importación		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Sentencias y resoluciones judiciales</i>		
					394		Sentencias y resoluciones judiciales		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05			<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>		

					395		Penas, multas, accesorios y actualizaciones		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal	5,833.33	70,000.00
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,000.00	12,000.00
				3 1 06			<i>Otros gastos por responsabilidades</i>		
					396		Otros gastos por responsabilidades		
					398		Impuesto sobre nominas y otros que deriven de una relación laboral		
						200	Presidencia	87,500.00	1,050,000.00
						800	Seguridad Publica		
				3 1 09			<i>Otros servicios generales</i>		
					399		Otros servicios generales		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas	8,333.33	100,000.00
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
							<b>Total de Servicios Generales</b>	<b>1,440,957.47</b>	<b>17,291,489.60</b>
	2						<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
		1					<u>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</u>		
			1				<b>Asignaciones al Sector Público</b>		
				3 1 01	411		Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		
				3 1 02	412		Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo		
				3 1 03	413		Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial		
				3 1 04	414		Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos		

			2						
				3 1 01	415		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
						200	Presidencia	741,666.67	8,900,000.00
				3 1 02	416		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		
				3 1 03	417		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros		
				3 1 04	418		Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras		
				3 1 05	419		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros		
			2				<u>Transferencias al resto del Sector Público</u>		
			1				<b>Transferencias a Entidades Paraestatales</b>		
				3 1 01	421		Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
				3 1 02	422		Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras		
				3 1 03	423		Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras		
							-		
			2				<b>Transferencias a Entidades Federativas y Municipios</b>		
				3 1 01	424		Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios		
				3 1 02	425		Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios		
			3				<u>Subsidios y Subvenciones</u>		
			1				<b>Subsidios</b>		
				3 1 01	431		Subsidios a la producción		
						305	Desarrollo Agropecuario	41,666.67	500,000.00
						700	Obras Publicas (Programa de Inversión Directa)	66,666.67	800,000.00
				3 1 02	432		<b>Subsidios a la distribución</b>		
				3 1 03	433		<b>Subsidios a la inversión</b>		
				3 1 04	434		<b>Subsidios a la prestación de servicios públicos</b>		

				3 1 05	435		<b>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</b>		
				3 1 06	436		<b>Subsidios a la vivienda</b>		
			2				<b>Subvenciones</b>		
				3 1 01	437		Subvenciones al consumo		
5	2	4					<u>Ayudas Sociales</u>		
			1				<b>Ayudas sociales a personas</b>		
				3 1 01			Ayudas sociales a personas		
					441		Ayudas sociales a personas		
					100		Cabildo	126,000.00	1,512,000.00
					200		Presidencia	162,458.33	1,949,500.00
					300		Secretaría del Ayuntamiento	50,000.00	600,000.00
					302		Casa de cultura (fomento al deporte)	25,000.00	300,000.00
					305		Desarrollo agropecuario *		
					400		Tesorería Municipal	23,000.00	276,000.00
			2				<b>Becas</b>		
				3 1 01			Becas y otras ayudas para programas de capacitación		
					442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación		
					100		Cabildo	8,333.33	100,000.00
					200		Presidencia	29,166.67	350,000.00
					300		Secretaría del Ayuntamiento		
					305		Desarrollo agropecuario		-
					400		Tesorería Municipal		
					500		Oficialía Mayor		
					600		Servicios Públicos Municipales		
					700		Obras Públicas		
					800		Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			3				<b>Ayudas sociales a instituciones</b>		
				3 1 01			Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		
					443		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		
					100		Cabildo		

						200	Presidencia	12,500.00	150,000.00
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02			Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		
					444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		
						100	Cabildo		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 03			Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		
					445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		
						100	Cabildo		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 04			<i>Ayudas sociales a cooperativas</i>		
					446		Ayudas sociales a cooperativas		
						100	Cabildo		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		

						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 05	447		Ayudas sociales a entidades de interés público		
			4				<b>Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros</b>		
				3 1 01			Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		
					448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		
						100	Cabildo		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			5				<u>Pensiones y Jubilaciones</u>		
				1			<b>Pensiones</b>		
					451		Pensiones		
						<b>200</b>	<b>Presidencia</b>	149,164.65	1,789,975.75
							Pensionado	-	-
							Pensionado	-	-
							Pensionado	-	-
							Pensionado	-	-
							Pensionado	-	-
							Pensionado	-	-
							Pre-Pensionado	-	-
							Pre-Pensionado	-	-
							Pre-Pensionado	-	-
							Pre-Pensionado	-	-

							Pre-Pensionado	-	-
							Pre-Pensionado	-	-
							Pre-Pensionado	-	-
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						304	Sindicato		-
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			2				<b>Jubilaciones</b>		
					452		Jubilaciones		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			9				<b>Otras pensiones y jubilaciones</b>		
					459		Otras pensiones y jubilaciones		
						200	Presidencia		
						300	Secretaría del Ayuntamiento		
						400	Tesorería Municipal		
						500	Oficialía Mayor		
						600	Servicios Públicos Municipales		
						700	Obras Públicas		
						800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			6				<u>Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos</u>		
			1				<b>Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos</b>		



						<b>Análogos al Gobierno</b>		
				3 1 01	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		
				3 1 02	462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		
				3 1 03	463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial		
			2			<b>Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales</b>		
				3 1 01	464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
				3 1 02	465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras		
				3 1 03	466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras		
		7				<u>Transferencias a la Seguridad Social</u>		
			1			<b>Transferencias por obligación de ley</b>		
		8				<u>Donativos</u>		
			1			<b>Donativos a instituciones sin fines de lucro</b>		
			2			<b>Donativos a entidades federativas y municipios</b>		
			3			<b>Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados</b>		
			4			<b>Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales</b>		
			5			<b>Donativos internacionales</b>		
		9				<u>Transferencias al Exterior</u>		
			1			<b>Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales</b>		
			2			<b>Transferencias al sector privado externo</b>		
						<b>Total de Transferencias, asignaciones y Otras Ayudas</b>	<b>1,435,622.98</b>	<b>17,227,475.75</b>
		5 0 0 0				<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		
				5100		Mobiliario y Equipo de Administración		
					511	Muebles de Oficina y Estantería		
					512	Muebles excepto de oficina y estantería		

					513	Bienes artísticos, culturales y científicos		
					514	Objetos de valor		
					515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		
					400	Tesorería Municipal	6,291.67	75,500.00
					519	Otros mobiliarios y equipos de administración		
					305	Desarrollo Agropecuario	0.00	-
					400	Tesorería Municipal	4,166.67	50,000.00
					500	Oficialía Mayor	0.00	-
				5200		Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
					521	Equipos y aparatos audiovisuales		
					200	Presidencia	4,166.67	50,000.00
					522	Aparatos deportivos		
					523	Cámaras fotográficas y de video		
					529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		
				5300		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
					531	Equipo médico y de laboratorio		
					532	Instrumental médico y de laboratorio		
				5400		Vehículos y Equipo de Transporte		
					541	Automóviles y camiones		
					302	Casa de la Cultura		
					305	Desarrollo Agropecuario		
					500	Oficialía Mayor		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
					542	Carrocerías y remolques		
					543	Equipo aeroespacial		
					544	Equipo ferroviario		
					545	Embarcaciones		
					549	Otros equipos de transporte		
				5500		Equipo de defensa y seguridad		
					551	Equipo de defensa y seguridad		
					800	Seguridad Pública	12,500.00	150,000.00

				5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
					561	Maquinaria y equipo agropecuario		
					562	Maquinaria y equipo industrial		
					563	Maquinaria y equipo de construcción		
					564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		
					565	Equipo de comunicación y telecomunicación		
					566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		
						800 Seguridad Publica	91,666.67	1,100,000.00
					567	Herramientas y máquinas-herramienta		
					569	Otros equipos		
				5700		Activos Biológicos		
					571	Bovinos		
					572	Porcinos		
					573	Aves		
					574	Ovinos y caprinos		
					575	Peces y acuicultura		
					576	Equinos		
					577	Especies menores y de zoológico		
					578	Árboles y plantas		
					579	Otros activos biológicos		
				5800		Bienes Inmuebles		
					581	Terrenos		
					582	Viviendas		
					583	Edificios no residenciales		
					589	Otros bienes inmuebles		
				5900		Activos Intangibles		
					591	Software		
					592	Patentes		
					593	Marcas		
					594	Derechos		

					595	Concesiones		
					596	Franquicias		
					597	Licencias informáticas e intelectuales		
					598	Licencias industriales, comerciales y otras		
					599	Otros activos intangibles		
						<b>Total de Bienes Muebles, e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>118,791.67</b>	<b>1,425,500.00</b>
						<b>Inversión Pública</b>		
					6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
					611	Edificación habitacional		
					612	Edificación no habitacional		
					613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
					614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,408,000.58	16,896,007.00
					615	Construcción de vías de comunicación		
					616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		
					617	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
					619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		
					6200	Obra Pública en Bienes Propios		
					621	Edificación habitacional		
					622	Edificación no habitacional		
					623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
					624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		
					625	Construcción de vías de comunicación		
					626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		
					627	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
					629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		
					6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		
					631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este		

						capítulo		
					632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		
						<b>Total Inversión Pública</b>	<b>1,408,000.58</b>	<b>16,896,007.00</b>
			7 0 0 0			<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		
				7100		Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		
					711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas		
					712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas		
				7200		Acciones y Participaciones de Capital		
					721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política etc.		
					722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política etc.		
					723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica		
					724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica		
					725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica		
					726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica		
					727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez		
					728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez		
					729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez		
				7300		Compra de títulos y valores		
					731	Bonos		
					732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica		
					733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez		
					734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica		

					735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez		
					739	Otros valores		
				7400		Concesión de Préstamos		
					741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica		
					742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica		
					743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica		
					744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica		
					745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica		
					746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica		
					747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez		
					748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez		
					749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez		
				7500		Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
					751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo		
					752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo		
					753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial		
					754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros		
					755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros		
					756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros		
					757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas		
					758	Inversiones en fideicomisos de municipios		
					759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares		
				7600		Otras Inversiones Financieras		
					761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional		
					762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera		
				7900		Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones		

						Especiales		
					791	Contingencias por fenómenos naturales		
					792	Contingencias socioeconómicas		
					799	Otras erogaciones especiales		
						<b>Total de Inversiones Financieras y otras provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>
	<b>3</b>				800	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
		1				<u>Participaciones</u>		
			1			<b>Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios</b>		
			2			<b>Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios</b>		
		2				<u>Aportaciones</u>		
			1			<b>Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios</b>		
			2			<b>Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios</b>		
		3				<u>Convenios</u>		
			1			<b>Convenios de Reasignación</b>		
			2			<b>Convenios de Descentralización y Otros</b>		
						<b>Total Participaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>
	<b>4</b>					<b>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública</b>		
		1				<u>Intereses de la deuda pública</u>		
			1			<b>Intereses de la deuda pública interna</b>		
				3 1 01		<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>		
					921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02		<i>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</i>		
					922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores		

					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			3 1 03			<i>Intereses por arrendamientos financieros nacionales</i>		
				923		Intereses por arrendamientos financieros nacionales		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
			2			<b>Intereses de la deuda pública externa</b>		
				3 1 01		<i>Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</i>		
				3 1 02		<i>Intereses de la deuda con organismos internacionales</i>		
				3 1 03		<i>Intereses de la deuda bilateral</i>		
				3 1 04		<i>Intereses de la colocación de títulos y valores en el exterior</i>		
				3 1 05		<i>Intereses por arrendamientos financieros internacionales</i>		
			2			<u>Comisiones de la deuda pública</u>		
				1	931	<b>Comisiones de la deuda pública interna</b>		
				2	932	<b>Comisiones de la deuda pública externa</b>		
						-		
			3			<u>Gastos de la deuda pública</u>		
				1	941	<b>Gastos de la deuda pública interna</b>		
				2	942	<b>Gastos de la deuda pública externa</b>		
						-		
			4			<u>Costo por Coberturas</u>		



			1			<b>Costo por Coberturas</b>		
				3 1 01		<i>Costo por cobertura de la deuda pública interna</i>		
					951	Costo por cobertura de la deuda pública interna		
					200	Presidencia		
					300	Secretaría del Ayuntamiento		
					400	Tesorería Municipal		
					500	Oficialía Mayor		
					600	Servicios Públicos Municipales		
					700	Obras Públicas		
					800	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
				3 1 02	952	<i>Costo por cobertura de la deuda pública externa</i>		
		5				<u>Apoyos financieros</u>		
			1		961	<b>Apoyos financieros a intermediarios</b>		
			2		962	<b>Apoyo financiero a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional</b>		
						<b>Total de Intereses Comisiona y Otros Gastos de Deuda Publica</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>
		5				<u>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</u>		
			1			<b>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones</b>		
				1		<b>Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes</b>		
				2		<b>Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante</b>		
				3		<b>Depreciación de bienes inmuebles</b>		
				4		<b>Depreciación de infraestructura</b>		
				5		<b>Depreciación de bienes muebles</b>		
				6		<b>Deterioro de activos biológicos</b>		
				7		<b>Amortización de activos intangibles</b>		
			2			<u>Provisiones</u>		
				1		<b>Provisiones de pasivos a corto plazo</b>		
				2		<b>Provisiones de pasivos a largo plazo</b>		
						-		

		3				Disminución de Inventarios		
			1			Disminución de inventarios de mercancías para venta		
			2			Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
			3			Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
			4			Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
			5			Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
		4				<u>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</u>		
			1			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
						-		
		5				<u>Aumento por insuficiencia de provisiones</u>		
			1			Aumento por insuficiencia de provisiones		
						-		
		9				<u>Otros Gastos</u>		
			1			Gastos de ejercicios anteriores		
			2			Pérdidas por responsabilidades		
			3			Bonificaciones y Descuentos otorgados		
			4			Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalente		
			5			Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
			6			Resultado por posición monetaria		
			7			Pérdidas por participación patrimonial		
			9			Otros gastos varios		
						Total Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0.00	-
						Total de Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio 2015	10,993,955.33	131,927,464.00

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**SEGUNDO.-** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos que nos ocupa en un periódico de los de mayor circulación en el Municipio.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2015 y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año, observándose lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**CUARTO.-** Se instruye al Tesorero Municipal erogue las cantidades necesarias a fin de dar cumplimiento al objeto del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del instrumento que nos ocupa a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

**SEXTO.-** El ejercicio del gasto público se ajustará a los principios de transparencia, eficacia y racionalidad. Para ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la propaganda y la publicidad que se difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, sin incluirse en caso algunos nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Asimismo, la información que de las acciones y obras públicas municipales se publique deberá contener una leyenda señalando que las obras y acciones son promovidas por el gobierno municipal y que la ejecución de las mismas es con cargo a los recursos públicos y no por un partido político, candidato o persona alguna en particular.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente al titular de la Tesorería Municipal...”.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE HUIMILPAN QUERETARO.**

-----DOY FE.-----

**ING. MANUEL URIBE SALDAÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

# Gobierno Municipal

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de :

PEÑAMILLER; QRO.

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del 2015

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado 2015
1000				<b>Servicios Personales</b>	
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	
		111		<b>Dietas</b>	<b>3,679,441.46</b>
511100-111-1-110-311111111-21110-1-00				Cabildo	3,679,441.46
		112		Haberes	
		113		<b>Sueldos base al personal de carácter permanente</b>	<b>22,265,693.56</b>
511100-113-1-110-3111111132-21110-1-00				Sueldos Presidencia	6,178,980.94
511100-113-1-110-3111111133-21110-1-00				Sueldos Secretaria del Ayuntamiento	797,937.61
511100-113-1-110-3111111134-21110-1-00				Sueldos Tesorería Municipal	1,641,766.32
511100-113-1-110-3111111135-21110-1-00				Sueldos Oficialía Mayor	2,406,360.18
511100-113-1-110-3111111136-21110-1-00				Sueldos Servicios Públicos Municipales	2,024,819.34
511100-113-1-110-3111111137-21110-1-00				Sueldos Obras Públicas	4,786,470.67
511100-113-1-110-3111111138-21110-1-00				Sueldos Seg. Pública y Tránsito Mpal.	4,429,358.50
		114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	
		121		Honorarios asimilables a salarios	
		122		<b>Sueldos base al personal eventual</b>	<b>8,431,166.04</b>
511200-122-1-190-3111111212-21110-1-00				Personal Eventual Presidencia	
511200-122-1-190-3111111213-21110-1-00				Personal Eventual Secretaria	
511200-122-1-190-3111111214-21110-1-00				Personal Eventual Tesorería Municipal	
511200-122-1-190-3111111215-21110-1-00				Personal Eventual Oficialía Mayor	8,431,166.04
511200-122-1-190-3111111216-21110-1-00				Personal Eventual Serv. Públicos	
511200-122-1-190-3111111217-21110-1-00				Personal Eventual Obras Públicas	
511200-122-1-190-3111111218-21110-1-00				Personal Eventual Policía y Tránsito Municipal	
		123		Retribuciones por servicios de carácter social	
		124		Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	
'511300-131-1-190-3111111310-21110-1-00				<b>Quinquenios</b>	<b>786,600.00</b>
'511300-131-1-190-3111111312-21110-1-00				Presidencia	140,220.00
'511300-131-1-190-3111111313-21110-1-00				Secretaría del Ayuntamiento	6,840.00
'511300-131-1-190-3111111314-21110-1-00				Tesorería Municipal	30,780.00
'511300-131-1-190-3111111315-21110-1-00				Oficialía Mayor	109,440.00
'511300-131-1-190-3111111316-21110-1-00				Servicios Públicos Municipales	188,100.00
'511300-131-1-190-3111111317-21110-1-00				Obras Públicas	153,900.00
'511300-131-1-190-3111111318-21110-1-00				Seguridad Pública y Tránsito Municipal	157,320.00
		132		<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	<b>5,982,743.29</b>
'511300-132-1-190-3111111320-21110-1-00				Aguinaldo	5,334,114.93
'511300-132-1-190-3111111321-21110-1-00				Cabildo	756,464.12
'511300-132-1-190-3111111322-21110-1-00				Presidencia	1,270,349.70
'511300-132-1-190-3111111323-21110-1-00				Secretaría del Ayuntamiento	164,049.67
'511300-132-1-190-3111111324-21110-1-00				Tesorería Municipal	337,534.19
'511300-132-1-190-3111111325-21110-1-00				Oficialía Mayor	494,728.66
'511300-132-1-190-3111111326-21110-1-00				Servicios Públicos Municipales	416,286.87
'511300-132-1-190-3111111327-21110-1-00				Obras Públicas	984,060.58
'511300-132-1-190-3111111328-21110-1-00				Seguridad Pública y Tránsito Municipal	910,641.14
'511300-132-1-190-3111111330-21110-1-00				<b>Prima Vacacional</b>	<b>648,628.36</b>
'511300-132-1-190-3111111331-21110-1-00				Cabildo	91,986.04
'511300-132-1-190-3111111332-21110-1-00				Presidencia	154,474.52
				Secretaría del Ayuntamiento	19,948.44
				Tesorería Municipal	41,044.16
'511300-132-1-190-3111111335-21110-1-00				OFICIALIA MAYOR	60,159.00
				Servicios Públicos Municipales	50,620.48
				Obras Públicas	119,661.76
'511300-132-1-190-3111111338-21110-1-00				SEG. PUBLICA	110,733.96
'511300-132-1-190-3111111350-21110-1-00				Vaciones	

'511300-132-1-190-311111352-21110-1-00			Presidencia Vacaciones		
<b>'511300-134-1-190-311111340-21110-1-00</b>			<b>Canasta</b>		<b>594,000.00</b>
511300-134-1-190-311111342-21110-1-00			Presidencia	439,200.00	
			SEG. PUBLICA	154,800.00	
		133	Horas extraordinarias		
		134	Compensaciones		
		135	Sobrehaberes		
		136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial		
		137	Honorarios especiales		
		138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores		
		1400	Seguridad Social		
		141	Aportaciones de seguridad social		
		142	Aportaciones a fondos de vivienda		
		143	Aportaciones al sistema para el retiro		
		144	Aportaciones para seguros		-
		1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
		151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		
		152	Indemnizaciones		360,580.00
			Presidencia	-	
			SEG. PUBLICA	360,580.00	
		153	Prestaciones y haberes de retiro		
		154	Prestaciones contractuales		
		155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		
		159	Otras prestaciones sociales y económicas		-
		1600	Previsiones		
		161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		
		1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
		171	Estímulos		
		172	Recompensas		
		1800	Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral		
		181	<b>Impuesto sobre nóminas</b>		<b>876,929.20</b>
'511500-396-1-190-311111531-21110-1-00			Cabildo	90,557.83	
'511500-396-1-190-311111532-21110-1-00			Presidencia	158,048.49	
'511500-396-1-190-311111533-21110-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	19,991.51	
'511500-396-1-190-311111534-21110-1-00			Tesorería Municipal	41,382.49	
'511500-396-1-190-311111535-21110-1-00			Oficialía Mayor	62,781.76	
'511500-396-1-190-311111536-21110-1-00			Servicios Públicos Municipales	55,468.53	
'511500-396-1-190-311111537-21110-1-00			Obras Públicas	122,681.86	
'511500-396-1-190-311111538-21110-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	115,257.07	
'511500-396-1-190-311111539-21110-1-00			Jubilados	39,476.95	
'511500-396-1-190-311111539-21110-1-00			Eventuales	171,282.71	
		182	Otros impuestos derivados de una relación laboral		-
		<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		
		2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
		211	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>		<b>150,000.00</b>
'512100-211-1-190-311111212-21120-1-00			Presidencia	-	
'512100-211-1-190-311111213-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	-	
'512100-211-1-190-311111214-21120-1-00			Tesorería Municipal	-	
'512100-211-1-190-311111215-21120-1-00			Oficialía Mayor	150,000.00	
'512100-211-1-190-311111216-21120-1-00			Obras Públicas	-	
'512100-211-1-190-311111217-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
		212	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>		<b>68,097.32</b>
'512100-212-1-190-311111212-21120-1-00			Presidencia	-	
'512100-212-1-190-311111213-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	-	
'512100-212-1-190-311111214-21120-1-00			Tesorería Municipal	-	
'512100-212-1-190-311111215-21120-1-00			Oficialía Mayor	68,097.32	
'512100-212-1-190-311111216-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales	-	
'512100-212-1-190-311111217-21120-1-00			Obras Públicas	-	
'512100-212-1-190-311111218-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
		213	Material estadístico y geográfico		
		214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		-
'512100-214-1-190-311111214-21120-1-00			Presidencia	-	
'512100-214-1-190-311111214-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	-	
'512100-214-1-190-311111214-21120-1-00			Tesorería Municipal	-	
'512100-214-1-190-311111214-21120-1-00			Oficialía Mayor	-	

'512100-214-1-190-311112146-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales	-	
'512100-214-1-190-311112147-21120-1-00			Obras Públicas	-	
'512100-214-1-190-311112148-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
		215	Material impreso e información digital		
		<b>216</b>	<b>Material de limpieza</b>		<b>100,000.00</b>
'512100-216-1-190-311112162-21120-1-00			Presidencia	-	
'512100-216-1-190-311112163-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	-	
'512100-216-1-190-311112164-21120-1-00			Tesorería Municipal	-	
'512100-216-1-190-311112165-21120-1-00			Oficialía Mayor	100,000.00	
'512100-216-1-190-311112167-21120-1-00			Obras Públicas	-	
'512100-216-1-190-311112168-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
		217	Materiales y útiles de enseñanza		
		218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		
	2200		Alimentos y Utensilios		
		221	Productos alimenticios para personas		
'512200-221-1-190-311112212-21120-1-00			Presidencia	-	
'512200-221-1-190-311112213-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	-	
'512200-221-1-190-311112214-21120-1-00			Tesorería Municipal	-	
'512200-221-1-190-311112215-21120-1-00			Oficialía Mayor	-	
'512200-221-1-190-311112216-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales	-	
'512200-221-1-190-311112217-21120-1-00			Obras Públicas	-	
'512200-221-1-190-311112218-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
		222	Productos alimenticios para animales		
		223	Utensilios para el servicio de alimentación		
	2300		Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
		231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima		
		232	Insumos textiles adquiridos como materia prima		
		233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		
		234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima		
'512300-234-1-190-311112342-21120-1-00			Presidencia	-	
'512300-234-1-190-311112343-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	-	
'512300-234-1-190-311112344-21120-1-00			Tesorería Municipal	-	
'512300-234-1-190-311112345-21120-1-00			Oficialía Mayor	-	
'512300-234-1-190-311112346-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales	-	
'512300-234-1-190-311112347-21120-1-00			Obras Públicas	-	
'512300-234-1-190-311112348-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
		235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima		
		236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima		
		237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima		
		238	Mercancías adquiridas para su comercialización		
		239	Otros productos adquiridos como materia prima		
	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		
		241	Productos minerales no metálicos		
		242	Cemento y productos de concreto		
		243	Cal, yeso y productos de yeso		
		244	Madera y productos de madera		
		245	Vidrio y productos de vidrio		
		246	Material eléctrico y electrónico		
		247	Artículos metálicos para la construcción		
		248	Materiales complementarios		
		<b>249</b>	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>		<b>70,627.79</b>
	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
		251	Productos químicos básicos		
		252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		
		253	Medicinas y productos farmacéuticos		24,834.67
'512500-253-1-190-311112532-21120-1-00			Presidencia	24,834.67	
'512500-253-1-190-311112533-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento		
'512500-253-1-190-311112534-21120-1-00			Tesorería Municipal		
'512500-253-1-190-311112535-21120-1-00			Oficialía Mayor		
'512500-253-1-190-311112536-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales		
'512500-253-1-190-311112537-21120-1-00			Obras Públicas		
'512500-253-1-190-311112538-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
		254	Materiales, accesorios y suministros médicos		49,184.04
'512500-254-1-190-311112542-21120-1-00			Presidencia	49,184.04	

'512500-254-1-190-311112543-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento		
'512500-254-1-190-311112544-21120-1-00			Tesorería Municipal		
'512500-254-1-190-311112545-21120-1-00			Oficialía Mayor		
'512500-254-1-190-311112546-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales		
'512500-254-1-190-311112547-21120-1-00			Obras Públicas		
'512500-254-1-190-311112548-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
		255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		
		256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		
		259	Otros productos químicos		
	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
		261	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>		<b>2,279,861.25</b>
'512600-261-1-190-311112612-21120-1-00			Presidencia	202,943.30	
'512600-261-1-190-311112613-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento	70,000.00	
'512600-261-1-190-311112614-21120-1-00			Tesorería Municipal	16,000.00	
'512600-261-1-190-311112615-21120-1-00			Oficialía Mayor	351,264.88	
'512600-261-1-190-311112616-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales	639,637.74	
'512600-261-1-190-311112617-21120-1-00			Obras Públicas	295,000.00	
'512600-261-1-190-311112618-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	705,015.33	
		262	Carbón y sus derivados		
	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
		271	<b>Vestuario y uniformes</b>		<b>150,000.00</b>
'512700-271-1-190-311112712-21120-1-00			Presidencia	-	
'512700-271-1-190-311112715-21120-1-00			Oficialía Mayor	100,000.00	
'512700-271-1-190-311112718-21120-1-01			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	50,000.00	
		272	Prendas de seguridad y protección personal		
		273	<b>Artículos deportivos</b>		<b>200,000.00</b>
		274	Productos textiles		
		275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		
	2800		Materiales y suministros para Seguridad		
		281	Sustancias y materiales explosivos		
		282	Materiales de seguridad pública		
		283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		
	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		
		291	Herramientas menores		
		292	Refacciones y accesorios menores de edificios		
		293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
		294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		
'512900-294-1-190-311112942-21120-1-00			Presidencia		
'512900-294-1-190-311112943-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento		
'512900-294-1-190-311112944-21120-1-00			Tesorería Municipal		
'512900-294-1-190-311112945-21120-1-00			Oficialía Mayor		
'512900-294-1-190-311112947-21120-1-00			Obras Públicas		
'512900-294-1-190-311112948-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
		295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
		296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		
'512900-296-1-190-311112962-21120-1-00			Presidencia		
'512900-296-1-190-311112963-21120-1-00			Secretaría del Ayuntamiento		
'512900-296-1-190-311112964-21120-1-00			Tesorería Municipal		
'512900-296-1-190-311112965-21120-1-00			Oficialía Mayor		
'512900-296-1-190-311112966-21120-1-00			Servicios Públicos Municipales		
'512900-296-1-190-311112967-21120-1-00			Obras Públicas		
'512900-296-1-190-311112968-21120-1-00			Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
		297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad		
		298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		
		299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		
3000			<b>Servicios Generales</b>		
	3100		<b>Servicios Básicos</b>		<b>621,216.17</b>
		311	Energía Eléctrica	209,438.00	
		312	Gas	-	
		313	Agua	99,951.00	
		314	Telefonía tradicional	214,773.00	
		315	Telefonía celular	97,054.17	
		316	Servicios de telecomunicaciones y satélites		
		317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información		
		318	Servicios postales y telegráficos		

	319	Servicios integrales y otros servicios		
	3200	Servicios de Arrendamiento		
	321	Arrendamiento de terrenos		
	322	<b>Arrendamiento de edificios</b>		<b>100,000.00</b>
'513200-322-1-190-311113228-21120-1-00		Seguridad y Tránsito Municipal	100,000.00	
	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
	324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	325	Arrendamiento de equipo de transporte		
	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		
	327	Arrendamiento de activos intangibles		
	328	Arrendamiento financiero		
	329	Otros Arrendamientos		
	3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		
	332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		
	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		
	334	Servicios de capacitación		
	335	Servicios de investigación científica y desarrollo		
	336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		-
	337	Servicios de protección y seguridad		
	338	Servicios de vigilancia		
	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
	341	<b>Servicios financieros y bancarios</b>		<b>210,000.00</b>
	342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar		
	343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		
	344	Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas		
	345	Seguro de bienes patrimoniales	160,000.00	
	346	Almacenaje, envase y embalaje		
	347	Fletes y maniobras		
	348	Comisiones por ventas		
	349	Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	50,000.00	-
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
	351	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>		<b>50,000.00</b>
	352	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>		<b>50,000.00</b>
'513500-352-1-190-311113522-21120-1-00		Presidencia	-	
'513500-352-1-190-311113524-21120-1-00		Tesorería Municipal	-	
'513500-352-1-190-311113525-21120-1-00		Oficialía Mayor	-	
'513500-352-1-190-311113528-21120-1-00		Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	
	353	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>		<b>316,871.46</b>
'513500-353-1-190-311113532-21120-1-00		Presidencia	316,871.46	
'513500-353-1-190-311113534-21120-1-00		Tesorería Municipal	-	
'513500-353-1-190-311113537-21120-1-00		Obras Públicas	-	
	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	355	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>		<b>900,424.38</b>
'513500-355-1-190-311113552-21120-1-00		Presidencia	190,000.00	
'513500-355-1-190-311113553-21120-1-00		Secretaría del Ayuntamiento	20,000.00	
'513500-355-1-190-311113554-21120-1-00		Tesorería Municipal	5,000.00	
'513500-355-1-190-311113555-21120-1-00		Oficialía Mayor	140,424.38	
'513500-355-1-190-311113556-21120-1-00		Servicios Públicos Municipales	260,000.00	
'513500-355-1-190-311113557-21120-1-00		Obras Públicas	115,000.00	
'513500-355-1-190-311113558-21120-1-00		Seguridad Pública y Tránsito Municipal	170,000.00	
	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		
	357	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>		<b>32,000.00</b>
'513500-357-1-190-311113572-21120-1-00		Presidencia	-	
'513500-357-1-190-311113575-21120-1-00		Oficialía Mayor	20,000.00	
'513500-357-1-190-311113577-21120-1-00		Obras Públicas	12,000.00	
	358	Servicios de limpieza y manejo de desechos		
	359	Servicios de jardinería y fumigación		
	3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		<b>300,000.00</b>
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y	300,000.00	



	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios		
	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet		
	364	Servicios de revelado de fotografías		
	365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video		
	366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		
	369	Otros servicios de información		
	<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>		<b>490,000.00</b>
	371	Pasajes aéreos		
	372	Pasajes terrestres		
	373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales		
	374	Autotransporte		
	375	Viáticos en el país		
	376	Viáticos en el extranjero		
	377	Gastos de instalación y traslado de menaje		
	378	Servicios integrales de traslado y viáticos		
	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	
	<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>		<b>4,026,238.04</b>
	381	Gastos de ceremonial	2,050,684.00	-
	382	Gastos de orden social y cultural	1,975,554.04	-
	383	Congresos y convenciones		
	384	Exposiciones		
	385	Gastos de representación		
	<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>		
	391	Servicios funerarios y de cementerios		
	392	Impuestos y derechos		-
	393	Impuestos y derechos de importación		
	394	Sentencias y resoluciones judiciales		
	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		-
	396	Otros gastos por responsabilidades		
	399	Otros servicios generales		
<b>4000</b>		<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
	<b>4100</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>		
	411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		
	412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo		
	413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial		
	414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos		
	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
	416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		
	417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros		
	418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras		
	419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros		
	<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del Sector Público</b>		
	421	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
	422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras		
	423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras		
	424	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios		
	425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios		
	<b>4300</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>		
	431	Subsidios a la producción		
	432	Subsidios a la distribución		
	433	Subsidios a la inversión		
	434	Subsidios a la prestación de servicios públicos		
	435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés		
	436	Subsidios a la vivienda		
	437	Subvenciones al consumo		
	<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>		<b>3,521,381.74</b>
	441	Ayudas sociales a personas	2,111,381.74	
	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,000.00	

	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	410,000.00	
	444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	
	446	Ayudas sociales a cooperativas		
	447	Ayudas sociales a entidades de interés público		
	448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		
	<b>4500</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>1,973,847.58</b>
	451	Pensiones		
	452	Jubilaciones	1,973,847.58	-
	459	Otras pensiones y jubilaciones		
	<b>4600</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos</b>		<b>-</b>
	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		
	462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		
	463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial		
	<b>464</b>	<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>	<b>-</b>	<b>5,165,382.56</b>
	465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras		
	466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras		
	4700	Transferencias a la Seguridad Social		
	471	Transferencias por obligación de ley		
	4800	Donativos		
	481	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
	482	Donativos a entidades federativas		
	483	Donativos a fideicomisos privados		
	484	Donativos a fideicomisos estatales		
	485	Donativos internacionales		
	4900	Transferencias al Exterior		
	491	Transferencias para gobiernos extranjeros		
	492	Transferencias para organismos internacionales		
	493	Transferencias para el sector privado externo		
<b>559900-000-1-190-311111000-21320-1-00</b>		<b>OTROS GASTOS</b>		<b>2,540,000.00</b>
<b>559900-311-1-190-311111310-21320-1-00</b>		Derecho de Alumbrado Publico (DAP)	2,340,000.00	
		Gastos de Transición	200,000.00	
<b>5000</b>		<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>117,208.45</b>
	5100	Mobiliario y Equipo de Administración		
	511	Muebles de Oficina y Estantería		
	512	Muebles excepto de oficina y estantería		
	513	Bienes artísticos, culturales y científicos		
	514	Objetos de valor		
	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	117,208.45	-
	519	Otros mobiliarios y equipos de administración		
	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
	521	Equipos y aparatos audiovisuales		
	522	Aparatos deportivos		
	523	Cámaras fotográficas y de video		
	529	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo		
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
	531	Equipo médico y de laboratorio		
	532	Instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte		
	541	Automóviles y camiones	-	-
	542	Carrocerías y remolques		
	543	Equipo aeroespacial		
	544	Equipo ferroviario		
	545	Embarcaciones		
	549	Otros equipos de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	551	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
	561	Maquinaria y equipo agropecuario		
	562	Maquinaria y equipo industrial		
	563	Maquinaria y equipo de construcción		
	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación		
	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		
	567	Herramientas y máquinas-herramienta		

	569	Otros equipos		
5700		Activos Biológicos		
	571	Bovinos		
	572	Porcinos		
	573	Aves		
	574	Ovinos y caprinos		
	575	Peces y acuicultura		
	576	Equinos		
	577	Especies menores y de zoológico		
	578	Árboles y plantas		
	579	Otros activos biológicos		
5800		Bienes Inmuebles		
	581	Terrenos		
	582	Viviendas		
	583	Edificios no residenciales		
	589	Otros bienes inmuebles		
5900		Activos Intangibles		
	591	Software		
	592	Patentes		
	593	Marcas		
	594	Derechos		
	595	Concesiones		
	596	Franquicias		
	597	Licencias informáticas e intelectuales		
	598	Licencias industriales, comerciales y otras		
	599	Otros activos intangibles		
6000		<b>Inversión Pública</b>		
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
	611	Edificación habitacional		
	612	Edificación no habitacional		
	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		4,300,000.00
	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		4,300,000.00
	615	Construcción de vías de comunicación		2,015,943.00
	616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		12,588,331.00
	617	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
	619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		-
	6200	Obra Pública en Bienes Propios		
	621	Edificación habitacional		
	622	Edificación no habitacional		
	623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
	624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		
	625	Construcción de vías de comunicación		
	626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		
	627	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
	629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		
	6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		
	631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		
	632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		
7000		<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		
	7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		
	711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas		
	712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas		
	7200	Acciones y Participaciones de Capital		
	721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política ec.		
	722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec.		
	723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica		
	724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica		

		725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica		
		726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica		
		727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez		
		728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez		
		729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez		
	7300		Compra de títulos y valores		
		731	Bonos		
		732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica		
		733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez		
		734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica		
		735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez		
		739	Otros valores		
	7400		Concesión de Préstamos		
		741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica		
		742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica		
		743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica		
		744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica		
		745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica		
		746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica		
		747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez		
		748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez		
		749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez		
	7500		Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
		751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo		
		752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo		
		753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial		
		754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros		
		755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros		
		756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros		
		757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas		
		758	Inversiones en fideicomisos de municipios		
		759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares		
	7600		Otras Inversiones Financieras		
		761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional		
		762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera		
	7900		Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
		791	Contingencias por fenómenos naturales		
		792	Contingencias socioeconómicas		
		799	Otras erogaciones especiales		
8000			<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
	8100		Participaciones		
		811	Fondo general de participaciones		
		812	Fondo de fomento municipal		
		813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
		814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas		
		815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios		
		816	Convenios de colaboración administrativa		
	8300		Aportaciones		
		831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas		
		832	Aportaciones de la Federación a municipios		
		833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
		834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social		
		835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios		
	8500		Convenios de Reasignación		
		851	Convenios de reasignación		
		852	Convenios de descentralización		

		853	Otros convenios		
9000			<b>Deuda Pública</b>		
	9100		Amortización de la Deuda Pública		
		911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito		
		912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores		
		913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales		
		914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito		
		915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales		
		916	Amortización de la deuda bilateral		
		917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores		
		918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales		
	9200		Intereses de la Deuda Pública		
		921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		
		922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores		
		923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales		
		924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito		
		925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales		
		926	Intereses de la deuda bilateral		
		927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior		
		928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales		
	9300		Comisiones de la Deuda Pública		
		931	Comisiones de la deuda pública interna		
		932	Comisiones de la deuda pública externa		
	9400		Gastos de la Deuda Pública		
		941	Gastos de la deuda pública interna		
		942	Gastos de la deuda pública externa		
	9500		Costo por Coberturas		
		951	Costos por cobertura de la deuda pública interna		
		952	Costos por cobertura de la deuda pública externa		
	9600		Apoyos Financieros		
		961	Apoyos a intermediarios financieros		
		962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional		
	9900		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
		991	ADEFAS		
			PASIVO 2014		-
				<b>TOTAL PRESUPUESTO 2015</b>	<b>89,688,603.00</b>

Rúbricas

H. AYUNTAMIENTO

C. ALDO GARCIA ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

C. MIGUEL MEDELLIN GARCIA  
SINDICO MUNICIPAL  
RúbricaC. SALVADOR ZARAZUA MORALES  
REGIDOR  
RúbricaC. PAULINO MANUEL LEON HERNANDEZ  
REGIDOR  
RúbricaC. DEMETRIO GALLEGOS SANCHEZ  
REGIDOR  
RúbricaC. MARCELA JIMENEZ GONZALEZ  
REGIDORA  
RúbricaC. ANA MARIA HERNANDEZ AGUILAR  
REGIDORA  
RúbricaC. SAMUEL IBARRA YAÑEZ  
REGIDOR  
RúbricaC. JESUS FLORES RANGEL  
REGIDOR  
RúbricaPROFR. ELOY GARCIA YAÑEZ  
REGIDOR  
Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

Siendo las nueve horas con diez minutos del día Veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro los CC. Cesar Fernando Árcega Pérez, Presidente Municipal, la C. Delfina Aguas, Síndico Municipal y los Regidores, Marco Antonio Samudio Rendón, Felipe Labra Trejo, Alfonso Herrera Durán, Margarita Dolores Méndez Rubio, Alfredo Rodríguez Mendoza, Hilario García Paz, José Rufino Rivera García, J. Guadalupe González Cosino, así como el Profesor. Rubén Espinoza Olvera, Secretario del H. Ayuntamiento, para llevar a cabo **la Vigésima Tercera** sesión extraordinaria de cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, a desarrollarse bajo el siguiente;

## Orden del día:

- I.- Pase de lista y declaración del Quórum legal.
- II.- Instalación legal de la asamblea.
- III.-Lectura del Acta Anterior.
- IV.- Aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.
- V.- Clausura.

Por cuanto ve al punto número uno del orden del día el Presidente Municipal, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes, Presidente Municipal C. Cesar Fernando Árcega Pérez, Delfina Aguas, Síndico Municipal, y los regidores, Marco Antonio Samudio Rendón, Felipe Labra Trejo, Alfonso Herrera Durán, Margarita Dolores Méndez Rubio, Alfredo Rodríguez Mendoza, Hilario García Paz, José Rufino Rivera García, J. Guadalupe González Cosino, consecuentemente, se realiza la declaración quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

Hecho lo anterior, de acuerdo al segundo punto del orden del día siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintiséis de Diciembre del año que transcurre, el C. Presidente Municipal, Cesar Fernando Árcega Pérez, da por instalada la presente Sesión y sede el uso de la voz al Profesor Rubén Espinoza Olvera, Secretario del H. Ayuntamiento para que continúe con lo establecido en el tercer punto del orden del día.

Al respecto el C. Secretario del Ayuntamiento, procede con la lectura del acta derivada de la sesión de cabildo inmediata anterior, para su aprobación, modificación o rectificación, misma que al dársele lectura y ser escuchada en su totalidad, se aprueba en sus términos por mayoría absoluta.

En referencia al cuarto punto del orden del día y después de que la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales C.P. Ma. Libia García Pacheco diera cumplimiento al Art. 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, presentando al Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto de Egresos y que estos a su vez hicieran un análisis amplio y a detalle del mismo, los integrantes de este H. Ayuntamiento y para dar cumplimiento a los artículos 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal aprueban por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 por un monto total de \$ 154'944,031.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y un Pesos 00/100 m.n.), anexando los documentos que lo integran.

Finalmente acerca del punto número cinco Clausura de la Sesión, el Presidente Municipal, declara que siendo las Diez horas con Cuarenta Minutos del día veintiséis de Diciembre del año dos mil catorce se dá por clausurada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

C. Cesar Fernando Árcega Pérez  
Presidente Municipal  
Rúbrica

C. Delfina Aguas  
Síndico Municipal  
Rúbrica

Profra. Margarita Dolores Méndez Rubio  
Regidora de la Comisión de  
Educación y Cultura  
Rúbrica

Lic. Marco Antonio Samudio Rendón  
Regidor de la Comisión de Gobernación  
y Asuntos de la Juventud  
Rúbrica

C. Felipe Labra Trejo  
Regidor de la Comisión de  
Trabajadores Migrantes  
Rúbrica

C. Alfonso Herrera Durán  
Regidor de la Comisión de Hacienda  
Patrimonio y Cuenta Pública y de  
Desarrollo Agropecuario y Económico  
Rúbrica

C. Hilario García Paz  
Regidor de la Comisión de Obras  
y Servicios Públicos y de Desarrollo  
Social y Derechos Humanos  
Rúbrica

C. J. Guadalupe González Cosino  
Regidor de la Comisión de  
Seguridad Pública, Tránsito  
y Policía Preventiva  
Rúbrica

C. Alfredo Rodríguez Mendoza  
Regidor de la Comisión de Salud  
Rúbrica

C. José Rufino Rivera García  
Regidor de la Comisión de  
Desarrollo Urbano y Ecología  
Rúbrica

Profr. Rubén Espinoza Olvera  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Rúbrica

### CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE PROFR. RUBEN ESPINOZA OLVERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTICULO 24, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS EXISTENTES EN ESTA ÁREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. Y CONSTA DE TRES FOJAS IMPRESAS POR UN SOLO LADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**ATENTAMENTE**  
**“UN GOBIERNO DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**PROFR. RUBEN ESPINOZA OLVERA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO RUBEN ESPINOZA OLVERA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ART. 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO

**CERTIFICA**

Que en Sesión extraordinaria de Cabildo de Fecha 26 de Diciembre contando con la asistencia de la Mayoría de los regidores de este H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro. Se aprobó el Presupuesto de Egresos 2015.

H. Ayuntamiento de : **MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	PROYECTO Presupuesto de Egresos 2015
1000				<b>Servicios Personales</b>	<b>65,629,536.37</b>
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	36,354,089.61
		111		Dietas	4,661,874.00
		113		Sueldos base al personal de carácter permanente	31,692,215.61
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	7,159,989.60
		122		Sueldos base al personal eventual	7,159,989.60
		123		Retribuciones por servicios de carácter social	-
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,133,589.13
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	97,080.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,650,612.89
		134		Compensaciones	385,896.24
	1400			Seguridad Social	50,000.00
		144		Aportaciones para seguros	50,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,607,068.02
		151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	324,948.85
		152		Indemnizaciones	2,917,119.17
		155		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	25,000.00
		159		Otras prestaciones sociales y económicas	7,340,000.00
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	324,800.00
		171		Estímulos	324,800.00
2000				<b>Materiales y Suministros</b>	<b>5,606,450.00</b>
	2100			Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	655,000.00
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	335,000.00



	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	200,000.00
	216	Material de limpieza	50,000.00
	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000.00
2200		Alimentos y Utensilios	<b>160,000.00</b>
	221	Productos alimenticios para personas	160,000.00
2400		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	<b>365,000.00</b>
	242	Cemento y productos de concreto	50,000.00
	243	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00
	244	Madera y productos de madera	60,000.00
	246	Material eléctrico y electrónico	60,000.00
	248	Materiales complementarios	75,000.00
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00
2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	<b>20,000.00</b>
	251	Productos químicos básicos	20,000.00
2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	<b>4,026,450.00</b>
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,026,450.00
2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	<b>380,000.00</b>
	271	Vestuario y uniformes	330,000.00
	273	Artículos deportivos	50,000.00
<b>3000</b>		<b>Servicios Generales</b>	<b>11,935,827.00</b>
3100		Servicios Básicos	<b>4,150,609.00</b>
	311	Energía Eléctrica	1,686,609.00
	314	Telefonía tradicional	300,000.00
	315	Telefonía celular	30,000.00
	316	Alumbrado Publico	2,054,000.00
	317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	80,000.00
3200		Servicios de Arrendamiento	<b>426,000.00</b>
	321	Arrendamiento de terrenos	240,000.00
	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	66,000.00
	329	Otros Arrendamientos	120,000.00
3300		Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	<b>180,000.00</b>
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	80,000.00
	334	Servicios de capacitación	70,000.00
	336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	30,000.00

3400		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	600,000.00
	341	Servicios financieros y bancarios	270,000.00
	345	Seguro de bienes patrimoniales	330,000.00
3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,136,100.00
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000.00
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	750,000.00
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	196,100.00
3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	750,000.00
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	750,000.00
3700		Servicios de Traslado y Viáticos	285,000.00
	372	Pasajes terrestres	50,000.00
	375	Viáticos en el país	235,000.00
3800		Servicios Oficiales	3,103,118.00
	382	Gastos de orden social y cultural	3,103,118.00
3900		Otros Servicios Generales	1,305,000.00
	392	Impuestos y derechos	210,000.00
	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00
	398	Impuesto sobre Nomina	1,000,000.00
	399	Gastos de Transición	60,000.00
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,846,889.10
4100		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,223,443.70
	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	8,223,443.70
4400		Ayudas Sociales	1,845,000.00
	441	Ayudas sociales a personas	1,025,000.00
	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	300,000.00
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	350,000.00
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	70,000.00
	448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
4500		Pensiones y Jubilaciones	1,778,445.40
	451	Pensiones	1,778,445.40
5000		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	290,500.00
5100		Mobiliario y Equipo de Administración	92,500.00

	511	Muebles de Oficina y Estantería	40,000.00
	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00
	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,500.00
5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,000.00
	523	Cámaras fotográficas y de video	8,000.00
5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000.00
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00
	567	Herramientas y máquinas - herramienta	30,000.00
	569	Otros equipos	10,000.00
5900		Activos Intangibles	130,000.00
	591	Software	130,000.00
6000		Inversión Pública	57,051,394.00
6100		Obra Pública en Bienes de Dominio Público	57,051,394.00
	611	Edificación habitacional	19,500,000.00
	612	Edificación no habitacional	37,551,394.00
9000		Deuda Pública	2,583,434.53
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,583,434.53
	991	ADEFAS	2,583,434.53

**TOTAL PRESUPUESTO**

154,944,031.00

HAGO CONSTAR QUE TUVE A MI VISTA EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL Y CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., A LOS 26 DIAS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E

"UN GOBIERNO DE LA GENTE PARA LA GENTE"

PROFR. RUBEN ESPINOZA OLVERA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PINAL DE AMOLES, QRO.

Rúbrica

Rúbricas

# GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO;

## CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 18 (dieciocho) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), el Ayuntamiento de Querétaro en el punto 3.2.1 (tres punto dos punto uno) del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2015, que textualmente señala:

**“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3,6, 22, 23, 25, 34 Y 42 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 7 FRACCIONES IV, VI Y VII DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y**

## CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía y patrimonio propio y los Ayuntamientos se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.

El artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

La Constitución Política del Estado de Querétaro, señala en sus disposiciones correlativas que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, precisando que cada uno será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, tal y como se observa del Artículo 35.

En el Artículo 14 de la Constitución Política Local, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 30 fracción I faculta a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de sus competencias y que aseguren la participación ciudadana vecinal.

La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.

Asimismo los artículos 22 y 23, párrafo segundo de la citada Ley, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Los Ayuntamientos se ocuparán del estudio, dictamen y aprobación de su respectivo Presupuesto de Egresos del Municipio, verificando que exista un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en ese periodo presupuestal.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en el Presupuesto de Egresos se incluyen los tabuladores que señalan las remuneraciones para el ejercicio 2015, que percibirán los servidores públicos al servicio del Municipio.

La Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, en su artículo 7, fracciones VI y VII, establece que el Municipio debe transparentar en un portal de internet, el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los balances, estados financieros y en general toda la información que refleje el estado financiero del Municipio.

El Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:

- Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
- Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el gasto.

Con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Secretaría de Finanzas es el encargado de las finanzas públicas, por lo que tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos, en coordinación con las dependencias involucradas, para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para la elaboración del presente presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

#### **Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.**

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, busca favorecer las condiciones necesarias para que el Municipio de Querétaro y la zona metropolitana de Querétaro sean ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico integral y sustentable generando una alta calidad y equilibrio en el nivel de vida de la población, a través de cinco ejes estratégicos: Seguridad y Estado de Derecho, Desarrollo Sustentable, Desarrollo y Justicia Social, Infraestructura y Gobierno Urbano y Buen Gobierno; así como sus dos ejes transversales: Participación Social y Competitividad.

#### **Condiciones económicas, financieras y hacendarias**

Las expectativas económicas proyectadas para 2015 por parte del Gobierno Federal, estiman un crecimiento real del Producto Interno Bruto Nacional de 3.72% y una inflación de 3.51%.

#### **Situación de la Deuda Pública**

El saldo de la deuda del Municipio de Querétaro al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 fue de \$308,862,555 pesos, en el mes de enero 2014 se realizó pago anticipado de la deuda por \$58,269,962 pesos, por lo que se espera que para al cierre del ejercicio 2014 sea de \$206,370,371 pesos, y se estima que al final del Ejercicio Fiscal 2015 la deuda refleje un importe de \$162,148,148 pesos.

#### **Ingresos y Gastos del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014**

Los ingresos registrados por el municipio en este periodo fueron \$3,707,996,513 pesos. Los gastos del mismo periodo ascendieron a la cantidad de \$3,097,091,002 pesos, la diferencia se aplicará durante el último trimestre en inversión pública, gasto de operación y aguinaldos.

#### **Estrategias y propósitos a lograr**

El presupuesto de egresos que se plantea tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar al mayor número de habitantes del Municipio de Querétaro.

El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.

En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2015 y su ejercicio, se establecen los siguientes criterios generales:

- I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
- III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Querétaro.
- V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Para efectos del presente Presupuesto de Egresos del año 2015, se entiende por:

- a) Gasto Administrativo: Las erogaciones que se realizan con cargo al presupuesto del Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas, de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Administración, de la Secretaría Técnica, del Instituto Municipal de Planeación, así como los pagos por concepto del servicio y amortización de la deuda pública.
- b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de seguridad, salud, educación, asistencia social, concertación, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas.

Mediante oficio DRH/1741/2014, el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, informó que para el Ejercicio Fiscal 2015 se prevé que el Municipio de Querétaro tenga que erogar por concepto de aguinaldos, primas vacacionales, y las contribuciones que de ellas derivan un importe de \$211,726,990 (Doscientos once millones setecientos veintiséis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).

La presente administración ha transparentado el ejercicio del gasto y ha dado certidumbre financiera. Por ello se propone constituir en cuentas bancarias específicas una reserva por la cantidad de \$211,726,990 (Doscientos once millones setecientos veintiséis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), a fin de garantizar el pago de aguinaldo, prima vacacional y las contribuciones que de ellas derivan.

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los Municipios, para efectos del presente artículo podrán establecer una partida destinada a gastos de transición, considerando el uno por ciento, el cual incluye el Presupuesto de la Secretaría Particular, un importe de \$690,478.00 (Seiscientos noventa mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Atendiendo a lo establecido en los artículos 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el C.P. Julián María Lábarri Malo, Secretario de Finanzas remitió a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio SF/5657/2014 de fecha 1 de Diciembre de 2014, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Conforme a lo ordenado por el Artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, el presente asunto se radicó en la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número de expediente SAY/DAL/69/2014.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con los preceptos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/8534/2014, presentado en fecha 11 de Noviembre del año 2014, la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, presentó el asunto de mérito a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis y discusión.

**Por lo expuesto y fundado, por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se toma el siguiente:**

#### A C U E R D O

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, en los términos siguientes:

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

##### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos federales y municipales.

**ARTÍCULO 2.** El ejercicio del presupuesto, los montos erogados, los estados financieros y en general toda la información que refleja el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de la Ley aplicable. Así mismo de cada uno de los cheques emitidos y transferencias efectuadas deberán publicarse en los medios antes mencionados, el monto y nombre de la persona a quien se hace el pago.

**ARTÍCULO 3.** Las dependencias responsables de verificar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, son la Auditoría Municipal de Fiscalización, así como las instancias que se indican en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos, deberán cuidar en todo momento el cumplimiento de la normatividad aplicable, el destino de los recursos, la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

En la aplicación del presente Presupuesto de Egresos, le corresponde a la Secretaría de Finanzas, otorgar la suficiencia presupuestaria y el pago de los compromisos financieros previa autorización de las dependencias ejecutoras del gasto o inversión.

**ARTÍCULO 4.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2015 asciende a la cantidad de \$2,598,360,888 (Dos mil quinientos noventa y ocho millones trescientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.), de acuerdo a las clasificaciones siguientes y a lo dispuesto en la fracción II del artículo 29 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

GRUPOS FUNDAMENTALES	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	1,520,809,707
MATERIALES Y SUMINISTROS	157,598,761
SERVICIOS GENERALES	405,277,371
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,971,906
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,926,991
INVERSIÓN PÚBLICA	184,071,319
DEUDA PÚBLICA	54,704,833
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$ 2,598,360,888</b>

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	2,361,140,346
GASTO DE CAPITAL	192,998,310
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	44,222,232
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$ 2,598,360,888</b>

CONCEPTO	IMPORTE	%
GASTO ADMINISTRATIVO	483,748,255	18.6%
GASTO SOCIAL	2,114,612,633	81.4%
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$ 2,598,360,888</b>	<b>100.0%</b>

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo:

EJES RECTORES	IMPORTE	%
SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO	515,552,176	19.8%
DESARROLLO SUSTENTABLE	98,318,765	3.8%
DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL	388,077,248	15.0%
INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO URBANO	307,103,405	11.8%
BUEN GOBIERNO	1,234,604,461	47.5%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2,543,656,055</b>	<b>97.9%</b>
DEUDA PÚBLICA	54,704,833	2.1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,598,360,888</b>	<b>100.0%</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad de los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual emitió el Acuerdo por el que se da a conocer el Clasificador por Objeto del Gasto, que se utilizará para el registro de las operaciones presupuestales, así como en la emisión de las cuentas públicas, en cumplimiento a ello se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal de 2015 bajo los rubros siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	IMPORTE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	913,607,992
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	290,133,415
SEGURIDAD SOCIAL	181,600,902
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	116,693,582
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	18,773,816
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,520,809,707</b>



<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>IMPORTE</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,792,861
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,098,654
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,848,075
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	22,679,692
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,708,019
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	79,606,706
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,497,809
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,858,924
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,508,021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157,598,761</b>

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS BÁSICOS	135,017,709
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,851,770
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	36,398,916
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,825,816
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	110,207,794
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	33,183,323
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,256,572
SERVICIOS OFICIALES	28,639,783
OTROS SERVICIOS GENERALES	30,895,688
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 405,277,371</b>

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>IMPORTE</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	168,059,225
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,043,000
AYUDAS SOCIALES	25,075,713
PENSIONES Y JUBILACIONES	71,793,968
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 266,971,906</b>

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>IMPORTE</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,213,961
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	606,022
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	21,200
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,650
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,736,668
ACTIVOS INTANGIBLES	4,339,490
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,926,991</b>

<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>IMPORTE</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	184,071,319
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 184,071,319</b>

<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>IMPORTE</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	44,222,232
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	10,235,601
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	47,000
COSTO POR COBERTURAS	200,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,704,833</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>\$ 2,598,360,888</b>
-------------------------------------	-------------------------

**ARTÍCULO 5.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, por dependencia, se integra:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
CABILDO	52,804,660
ÓRGANO MUNICIPAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	7,146,947
AUDITORÍA MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN	12,956,578
SECRETARÍA PARTICULAR	66,651,026
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL	41,415,904
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	22,324,660
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	121,947,989
SECRETARÍA DE FINANZAS	128,530,484
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	631,546,642
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO	68,198,640

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	77,321,531
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	414,029,941
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	68,381,187
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	262,373,718
SECRETARÍA TÉCNICA	9,250,594
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	129,918,045
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	8,785,101
FIDEICOMISO QUERÉTANO P/ LA CONSERV. DEL MEDIO AMBIENTE	4,801,751
INSTITUTO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	3,810,416
PARQUE BICENTENARIO	7,442,304
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO	51,153,758
DELEGACIONES	117,559,397
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	38,229,084
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO	13,004,379
DEUDA PÚBLICA	54,704,833
INVERSIÓN PÚBLICA	184,071,319
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>\$ 2,598,360,888</b>

**ARTÍCULO 6.** De conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el gasto para las Festividades Públicas para el ejercicio fiscal 2015 se desglosa en el anexo B del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro.

**ARTÍCULO 7.** Los organismos descentralizados del Municipio de Querétaro ejercerán adicionalmente a los recursos establecidos en el presente, los recursos que obtengan por el rubro de ingresos propios y por gestión de recursos extraordinarios.

**ARTÍCULO 8.** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y para efectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los recursos de dicho fondo deberán aplicarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de dicho ordenamiento legal, considerando los sectores, colonias, comunidades, localidades y zonas territoriales que se determinaron en el "Acuerdo por el cual se identifican sectores en rezago social y pobreza extrema en el Municipio de Querétaro" aprobado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de mayo de 2011.

En el ejercicio de estos recursos le corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Querétaro (COPLADEM) elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de la inversión pública en las zonas, colonias, comunidades, localidades y zonas territoriales en rezago social y pobreza extrema, en las que se invertirán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ANEXO A  
TABULADORES DE SUELDOS



Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Humanos  
Tabulador de Sueldos 2015  
PUESTOS ELECCION POPULAR



Cargo	Dieta Bruta Mensual 2015
Presidente Municipal	126,241.95
Regidor	63,384.81

Comité Técnico de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro

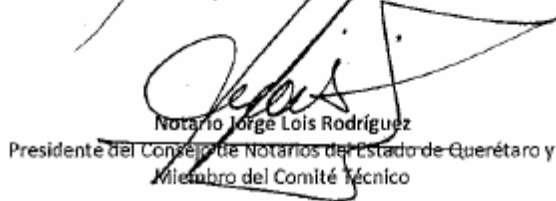


Lic. Roberto Loyola-Vera  
Presidente Municipal y  
Presidente del Comité Técnico

C.P. Jaime Díaz Becerra  
Secretario de Administración y  
Miembro del Comité Técnico



Ing. Jesús Calderón Calderón  
Presidente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Querétaro y Miembro del Comité Técnico



Notario Jorge Lois Rodríguez  
Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro y Miembro del Comité Técnico

C.P. Julián María Lambarrí Malo  
Secretario de Finanzas y  
Miembro del Comité Técnico



Lic. Luis Eduardo Ugalde Tinoco  
Presidente del Consejo Directivo de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro A.C. y Miembro del Comité Técnico

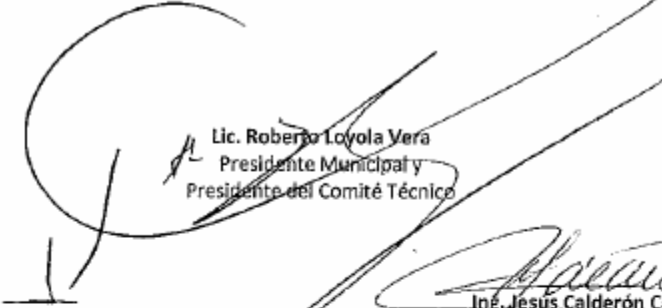


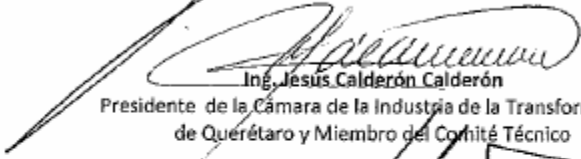
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Humanos  
Tabulador de Sueldos 2015  
PUESTOS LIBRE NOMBRAMIENTO

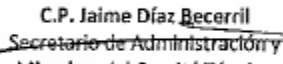


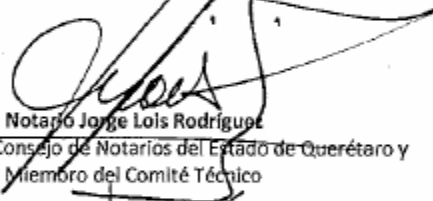
Nivel/Función	Categoría	Sueldo Bruto Mensual 2015	
		Mínimo	Máximo
Secretaría	D	5,950.92	8,628.83
	C	8,777.60	12,727.52
	B	12,221.93	17,721.80
	A	18,027.35	26,139.66
Administrativo General	C	5,043.15	7,312.57
	B	5,950.92	8,628.83
	A	7,022.08	10,182.02
Administrativo Técnico	C	8,286.06	12,014.78
	B	9,777.55	14,177.44
	A	11,537.51	16,729.38
Administrativo Profesional	C	13,614.26	19,740.67
	B	16,064.82	23,293.99
	A	18,956.49	27,486.91
Jefatura de Departamento/Especializado	C	22,747.79	34,121.68
	B	27,297.35	40,946.02
	A	32,756.82	49,135.22
Dirección	C	39,308.18	58,962.27
	B	47,169.82	70,754.72
	A	56,603.78	84,905.67
Secretaría/Dirección General	B	67,924.53	98,490.57
	A	81,509.44	118,188.69


Comité Técnico de Remuneraciones de los Servidores  
Públicos del Municipio de Querétaro

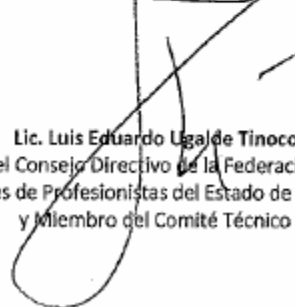
  
Lic. Roberto Loyola Vera  
Presidente Municipal y  
Presidente del Comité Técnico

  
Ing. Jesús Calderón Calderón  
Presidente de la Cámara de la Industria de la Transformación  
de Querétaro y Miembro del Comité Técnico

  
C.P. Jaime Díaz Becerril  
Secretario de Administración y  
Miembro del Comité Técnico

  
Notario Jorge Lois Rodríguez  
Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro y  
Miembro del Comité Técnico

  
C.P. Julián María Lambarrí Malo  
Secretario de Finanzas y  
Miembro del Comité Técnico

  
Lic. Luis Eduardo Luga de Tinoco  
Presidente del Consejo Directivo de la Federación de Colegios  
y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro A.C.  
y Miembro del Comité Técnico

**ANEXO B  
FESTIVIDADES PÚBLICAS**

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, el gasto para las Festividades Públicas se desglosa:

PERIODO	EVENTO	IMPORTE
FEBRERO	CARRERA DE LAS CRUCES	50,000
FEBRERO-MARZO	FESTIVAL DE COMUNIDADES EXTRANJERAS	2,080,000
MARZO	ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SANTA ROSA JAUREGUI	500,000
MARZO-ABRIL	FESTIVAL CULTURAL DE QUERETARO	1,300,000
ABRIL-MAYO	DIA DEL NIÑO Y LA MADRE	515,657
JULIO	ANIVERSARIO DE LA CIUDAD	1,200,000
AGOSTO	FESTIVAL DE LA NIEVE Y LA BARBACOA	30,000
SEPTIEMBRE	FIESTAS PATRIAS	965,000
NOVIEMBRE	ALTAR DE MUERTOS Y 20 DE NOVIEMBRE	159,880
DICIEMBRE-ENERO	FIESTAS DECEMBRINAS Y REYES	1,069,840
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FESTIVIDADES</b>		<b>\$ 7,870,377</b>

De acuerdo al rubro de gasto.

MATERIALES Y SUMINISTROS	IMPORTE
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	28,000
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24,000
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,000
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75,000</b>

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,600,000
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,180,000

SERVICIOS OFICIALES	3,965,377
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,745,377</b>

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE
AYUDAS SOCIALES	50,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50,000</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FESTIVIDADES</b>	<b>\$ 7,870,377</b>
--	---------------------

En relación al inciso c, de la fracción VII del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Festival de Comunidades Extranjeras genera un ingreso en taquilla por el evento, el cual es cobrado y administrado por el Parque Bicentenario, lo que permite disminuir la carga sobre el presupuesto público.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que modifiquen el monto autorizado en cada dependencia, derivado de:

- Los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015;
- El remanente existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal;
- Para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por las operaciones de ejercicios anteriores;
- La revisión salarial para el personal del Municipio de Querétaro.
- Acuerdos del Ayuntamiento;
- De las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Querétaro, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia;
- La afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Querétaro.

En caso de que las participaciones y aportaciones que se contemplan en este presupuesto y que ascienden al monto de \$1,351,780,271 (Un mil trescientos cincuenta y un millones setecientos ochenta mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) se vean incrementadas en más de un 10 por ciento en relación al total del monto referido en este párrafo en el ejercicio se someterá a autorización del Ayuntamiento la aplicación del mismo.

De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos a fin de que las dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales sin fines de lucro a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las modificaciones al presupuesto de cada dependencia de los ingresos propios excedentes del ejercicio 2015, derivados de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sin que con ello se rebase el 12% del monto del recurso autorizado por dependencia en el Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento a través de las Cuentas Públicas correspondientes.

Cuando rebase el 12% del monto del presupuesto autorizado por dependencia, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEXTO.** Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio fiscal del año 2015 en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Municipio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado."

**SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 18 DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO-----**

**LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



# GOBIERNO MUNICIPAL

San Joaquín Qro., a 23 de Diciembre de 2014

ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO.

**M. EN D. LEONOR IVETT OLVERA LOARCA**  
**DIRECTORA JURIDICA Y CONSULTIVA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**ESTADO DE QUERETARO**  
**P R E S E N T E:**

La que suscribe Lic. María Teresa Martínez Martínez, Secretaria del H. Ayuntamiento de San Joaquín, Qro., en uso de la facultad que le confiere el artículo 47, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro hace constar y certifica:

Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Num. 28. Celebrada el día de hoy veintitrés de diciembre de 2014, en el punto cuatro del orden del día la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, presenta al pleno del cabildo el dictamen con la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2015, con fundamento en los Artículos 110 al 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Una vez analizada y efectuados lo cambios necesarios, el Presidente somete a votación el dictamen de referencia, obteniendo como resultado la aprobación por mayoría absoluta del siguiente:

## ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Joaquín, Qro. Con fundamento en el Art. 30 Frac. XI de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.

Anexo al presente un ejemplar debidamente firmado por los integrantes del Ayuntamiento y certificado por la suscrita así mismo le envié en archivo electrónico en un disco compacto.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar, a los 23 veintitrés días del mes de Diciembre del año 2014. Doy Fe.-

**A T E N T A M E N T E**  
**“UNIDAD, TRABAJO Y COMPROMISO”**

**LIC. MARIA TERESA MARTINEZ MARTINEZ**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica

Estado de Querétaro					
H. Ayuntamiento de : San Joaquin					
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto					
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
<b>1000</b>				<b>Servicios Personales</b>	<b>30,748,470.00</b>
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	17,248,109.00
		111		Dietas	3,614,911.00
		112		Haberes	
		113		Sueldos base al personal de carácter permanente	13,633,198.00
		114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	4,118,796.00
		121		Honorarios asimilables a salarios	
		122		Sueldos base al personal eventual	4,118,796.00
		123		Retribuciones por servicios de carácter social	
		124		Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,194,065.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	450,000.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,394,065.00
		133		Horas extraordinarias	
		134		Compensaciones	350,000.00
		135		Sobrehaberes	
		136		Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
		137		Honorarios especiales	
		138		Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
	1400			Seguridad Social	52,500.00
		141		Aportaciones de seguridad social	
		142		Aportaciones a fondos de vivienda	
		143		Aportaciones al sistema para el retiro	
		144		Aportaciones para seguros	52,500.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,085,000.00
		151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
		152		Indemnizaciones	1,115,000.00
		153		Prestaciones y haberes de retiro	
		154		Prestaciones contractuales	525,000.00
		155		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
		159		Otras prestaciones sociales y económicas	445,000.00
	1600			Previsiones	
		161		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	
		171		Estímulos	
		172		Recompensas	
	1800			Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral	3,050,000.00
		181		Impuesto sobre nóminas	550,000.00
		182		Otros impuestos derivados de una relación laboral	2,500,000.00

Estado de Querétaro					
H. Ayuntamiento de :		San Joaquin			
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto					
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
2000				<b>Materiales y Suministros</b>	<b>6,873,500.00</b>
	2100			<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>751,000.00</b>
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00
		212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	126,000.00
		213		Material estadístico y geográfico	
		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	55,000.00
		215		Material impreso e información digital	125,000.00
		216		Material de limpieza	110,000.00
		217		Materiales y útiles de enseñanza	
		218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	85,000.00
	2200			<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>385,500.00</b>
		221		Productos alimenticios para personas	380,000.00
		222		Productos alimenticios para animales	
		223		Utensilios para el servicio de alimentación	5,500.00
	2300			<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>-</b>
		231		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	
		232		Insumos textiles adquiridos como materia prima	
		233		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
		234		Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	
		235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
		236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	
		237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	
		238		Mercancías adquiridas para su comercialización	
		239		Otros productos adquiridos como materia prima	
	2400			<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>840,000.00</b>
		241		Productos minerales no metálicos	
		242		Cemento y productos de concreto	
		243		Cal, yeso y productos de yeso	110,000.00
		244		Madera y productos de madera	
		245		Vidrio y productos de vidrio	
		246		Material eléctrico y electrónico	400,000.00
		247		Artículos metálicos para la construcción	170,000.00
		248		Materiales complementarios	
		249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	160,000.00

Estado de Querétaro					
H. Ayuntamiento de :		San Joaquin			
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto					
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
	<b>2500</b>			<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	-
		251		Productos químicos básicos	
		252		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
		253		Medicinas y productos farmacéuticos	
		254		Materiales, accesorios y suministros médicos	
		255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
		256		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	
		259		Otros productos químicos	
	<b>2600</b>			<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>2,835,000.00</b>
		261		Combustibles, lubricantes y aditivos	2,835,000.00
		262		Carbón y sus derivados	
	<b>2700</b>			<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>630,000.00</b>
		271		Vestuario y uniformes	200,000.00
		272		Prendas de seguridad y protección personal	200,000.00
		273		Artículos deportivos	200,000.00
		274		Productos textiles	
		275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00
	<b>2800</b>			<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	-
		281		Sustancias y materiales explosivos	
		282		Materiales de seguridad pública	
		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
	<b>2900</b>			<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>1,432,000.00</b>
		291		Herramientas menores	230,000.00
		292		Refacciones y accesorios menores de edificios	27,000.00
		293		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
		294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
		295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
		296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	950,000.00
		297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
		298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	210,000.00
		299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	

Estado de Querétaro					
H. Ayuntamiento de :		San Joaquin			
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto					
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
3000				<b>Servicios Generales</b>	<b>11,815,500.00</b>
	3100			<b>Servicios Básicos</b>	<b>1,430,500.00</b>
		311		Energía Eléctrica	450,000.00
		312		Gas	80,000.00
		313		Agua	230,000.00
		314		Telefonía tradicional	150,000.00
		315		Telefonía celular	250,000.00
		316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	
		317		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	270,000.00
		318		Servicios postales y telegráficos	500.00
		319		Servicios integrales y otros servicios	
	3200			<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>315,000.00</b>
		321		Arrendamiento de terrenos	
		322		Arrendamiento de edificios	70,000.00
		323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
		324		Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
		325		Arrendamiento de equipo de transporte	
		326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
		327		Arrendamiento de activos intangibles	150,000.00
		328		Arrendamiento financiero	
		329		Otros Arrendamientos	15,000.00
	3300			<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>270,000.00</b>
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00
		333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00
		334		Servicios de capacitación	
		335		Servicios de investigación científica y desarrollo	
		336		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	150,000.00
		337		Servicios de protección y seguridad	
		338		Servicios de vigilancia	
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400			<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>250,000.00</b>
		341		Servicios financieros y bancarios	50,000.00
		342		Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
		343		Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
		344		Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	
		345		Seguro de bienes patrimoniales	200,000.00
		346		Almacenaje, envase y embalaje	
		347		Fletes y maniobras	
		348		Comisiones por ventas	
		349		Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	

Estado de Querétaro					
H. Ayuntamiento de :		San Joaquin			
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto					
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
	3500			<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>1,650,000.00</b>
		351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
		352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00
		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	900,000.00
		356		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,000.00
		358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,000.00
		359		Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00
	3600			<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>415,000.00</b>
		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	350,000.00
		362		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	
		363		Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	50,000.00
		364		Servicios de revelado de fotografías	15,000.00
		365		Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	
		366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	
		369		Otros servicios de información	
	3700			<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>185,000.00</b>
		371		Pasajes aéreos	20,000.00
		372		Pasajes terrestres	15,000.00
		373		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
		374		Autotransporte	
		375		Viáticos en el país	150,000.00
		376		Viáticos en el extranjero	
		377		Gastos de instalación y traslado de menaje	
		378		Servicios integrales de traslado y viáticos	
		379		Otros servicios de traslado y hospedaje	
	3800			<b>Servicios Oficiales</b>	<b>5,570,000.00</b>
		381		Gastos de ceremonial	50,000.00
		382		Gastos de orden social y cultural	5,500,000.00
		383		Congresos y convenciones	
		384		Exposiciones	
		385		Gastos de representación	20,000.00
	3900			<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,730,000.00</b>
		391		Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00
		392		Impuestos y derechos	1,500,000.00
		393		Impuestos y derechos de importación	
		394		Sentencias y resoluciones judiciales	
		395		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00
		396		Otros gastos por responsabilidades	
		399		Otros servicios generales	103,840.00
		400		Gastos de Transición	96,160.00

## Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
4000				<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,300,000.00</b>
	4100			<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	
		411		Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	
		412		Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	
		413		Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	
		414		Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	
		415		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
		416		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	
		417		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
		418		Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	
		419		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	
	4200			<b>Transferencias al resto del Sector Público</b>	<b>3,700,000.00</b>
		421		Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,700,000.00
		422		Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	
		423		Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	
		424		Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	
		425		Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	
	4300			<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>700,000.00</b>
		431		Subsidios a la producción	
		432		Subsidios a la distribución	
		433		Subsidios a la inversión	
		434		Subsidios a la prestación de servicios públicos	700,000.00
		435		Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	
		436		Subsidios a la vivienda	
		437		Subvenciones al consumo	
	4400			<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,100,000.00</b>
		441		Ayudas sociales a personas	900,000.00
		442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
		443		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	
		444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	
		445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	
		446		Ayudas sociales a cooperativas	
		447		Ayudas sociales a entidades de interés público	
		448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	
	4500			<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	
		451		Pensiones	
		452		Jubilaciones	
		459		Otras pensiones y jubilaciones	

## Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
	4600			<b>Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos</b>	
		461		Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	
		462		Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	
		463		Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	
		464		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
		465		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	
		466		Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	
	4700			<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	
		471		Transferencias por obligación de ley	
	4800			<b>Donativos</b>	<b>800,000.00</b>
		481		Donativos a instituciones sin fines de lucro	800,000.00
		482		Donativos a entidades federativas	
		483		Donativos a fideicomisos privados	
		484		Donativos a fideicomisos estatales	
		485		Donativos internacionales	
	4900			<b>Transferencias al Exterior</b>	
		491		Transferencias para gobiernos extranjeros	
		492		Transferencias para organismos internacionales	
		493		Transferencias para el sector privado externo	



## Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
5000				<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,000,000.00</b>
	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	300,000.00
		511		Muebles de Oficina y Estantería	
		512		Muebles excepto de oficina y estantería	
		513		Bienes artísticos, culturales y científicos	
		514		Objetos de valor	
		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00
		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
		521		Equipos y aparatos audiovisuales	
		522		Aparatos deportivos	
		523		Cámaras fotográficas y de video	
		529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	
	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
		531		Equipo médico y de laboratorio	
		532		Instrumental médico y de laboratorio	
	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	500,000.00
		541		Automóviles y camiones	500,000.00
		542		Carrocerías y remolques	
		543		Equipo aeroespacial	
		544		Equipo ferroviario	
		545		Embarcaciones	
		549		Otros equipos de transporte	
	5500			Equipo de defensa y seguridad	
		551		Equipo de defensa y seguridad	
	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
		561		Maquinaria y equipo agropecuario	
		562		Maquinaria y equipo industrial	
		563		Maquinaria y equipo de construcción	
		564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		567		Herramientas y máquinas-herramienta	
		569		Otros equipos	

## Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
	5700			Activos Biológicos	
		571		Bovinos	
		572		Porcinos	
		573		Aves	
		574		Ovinos y caprinos	
		575		Peces y acuicultura	
		576		Equinos	
		577		Especies menores y de zoológico	
		578		Árboles y plantas	
		579		Otros activos biológicos	
	5800			Bienes Inmuebles	
		581		Terrenos	
		582		Viviendas	
		583		Edificios no residenciales	
		589		Otros bienes inmuebles	
	5900			Activos Intangibles	200,000.00
		591		Software	200,000.00
		592		Patentes	
		593		Marcas	
		594		Derechos	
		595		Concesiones	
		596		Franquicias	
		597		Licencias informaticas e intelectuales	
		598		Licencias industriales, comerciales y otras	
		599		Otros activos intangibles	

## Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
6000				<b>Inversión Pública</b>	<b>20,152,032.00</b>
	6100			<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>5,235,614.00</b>
		611		Edificación habitacional	
		612		Edificación no habitacional	
		613		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
		614		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
		615		Construcción de vías de comunicación	
		616		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	5,235,614.00
		617		Instalaciones y equipamiento en construcciones	
		619		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
	6200			<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>14,916,418.00</b>
		621		Edificación habitacional	
		622		Edificación no habitacional	
		623		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
		624		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
		625		Construcción de vías de comunicación	
		626		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	14,916,418.00
		627		Instalaciones y equipamiento en construcciones	
		629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
	6300			Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
		631		Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	
		632		Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	

**Estado de Querétaro**

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
				<b>TOTAL</b>	<b>76,889,502.00</b>
1001				Servicios Personales	30,748,470.00
2000				Materiales y Suministros	6,873,500.00
3000				Servicios Generales	11,815,500.00
4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,300,000.00
5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00
6000				Inversión Pública	20,152,032.00
7000				Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
9000				Deuda Pública	

La que suscribe Lic. María Teresa Martínez Martínez, Secretaria del H. Ayuntamiento de San Joaquín, Qro., en uso de la facultad que le confiere el artículo 47, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y certifica:

Que las firmas que aparecen en el anverso de este documento a la vista es el anexo único del acuerdo relativo al proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de San Joaquín, Qro; aprobado en forma unánime por el Cabildo en Sesión Extraordinaria No. 28, celebrada el día de hoy veintitrés de diciembre de dos mil catorce. En el cual las firmas que aparecen corresponden a cada uno de los integrantes del Cabildo; los C.C. :

C. ARQ. J. EZEQUIEL CASAS VEGA.- Pte. Mpal. Rúbrica.  
 C. J. JUAN MARTÍNEZ GARCÍA.- Síndico. Rúbrica.  
 C. MA. ELISA MARTÍNEZ SOLANO.- Regidora. Rúbrica.  
 C. PROFR. RIGOBERTO TREJO ESPINO.- Regidor. Rúbrica.  
 C. PROFR. MAURICIO RODRÍGUEZ ESCOBAR.- Regidor. Rúbrica.  
 C. PROFR. FERNANDO CELAYA PÉREZ.- Regidor. Rúbrica.  
 C. PROFRA. EDITH GALVÁN MUÑOZ.- Regidor. Rúbrica.  
 C. JERÓNIMO ZÚÑIGA SÁNCHEZ.- Regidor. Rúbrica.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de San Joaquín, Qro., a los 23 veintitrés días del mes de diciembre de 2014 dos mil catorce. Doy Fé.

**ATENTAMENTE**  
 "UNIDAD, TRABAJO Y COMPROMISO"

**LIC. MARIA TERESA MARTINEZ MARTINEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	ACUERDOS DE CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SGA/2174/2014

EL QUE SUSCRIBE PROFR. NORADINO CAMACHO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN;-----

## CERTIFICO:-----

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL CUARTO PUNTO INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:-----

## ACUERDO-----

**PRIMERO.-** POR MAYORÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIONES II Y IV, 36, 37, 38 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN VII, 48 FRACCIONES I Y VI, 102, 106, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 33, 34, 35, 49 Y 66 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 44, 107 INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO;** MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----

## CONSIDERANDO-----

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

II.- De conformidad con la referida fracción IV del artículo 115 Constitucional, los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto por el artículo 127 constitucional. ---

III.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, constituye la expresión económica de las políticas públicas que serán aplicadas por el Municipio, manifestando equilibrio entre los ingresos y egresos que se pretenden realizar en el año 2015. -----

IV.- El Presupuesto de Egresos que se plantea por la tesorería municipal y que el objeto del presente dictamen, es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y con el mismo se pretende impulsar el desarrollo económico del municipio, reflejándose el compromiso que se tiene para con la sociedad de impulsar la equidad de oportunidades en materia educativa, de salud y de recreación; en reducir las desigualdades sociales y en atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y seguridad. -----

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública emite el presente:-----

## DICTAMEN-----

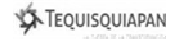
**RESOLUTIVO PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, en relación con el artículo 107 inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento que **APRUEBE** el "**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**", para quedar de la siguiente forma:-----



AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015

Capítulo	Concepto	Partida	Descripción	Presupuesto de Egresos Ejercicio 2015
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
	<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		
		<b>111</b>	Dietas	4,275,960.00
			Haberes	0.00
		<b>113</b>	Sueldos base al personal permanente	46,769,424.00
			Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
	<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		
		<b>121</b>	Honorarios asimilables a salarios	0.00
		<b>122</b>	Sueldos base al personal eventual	0.00
		<b>123</b>	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
		<b>124</b>	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
	<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		
		<b>131</b>	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
		<b>132</b>	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,948,820.00
		<b>133</b>	Horas extraordinarias	146,988.00
		<b>134</b>	Compensaciones	0.00
		<b>135</b>	Sobrehaberes	0.00
		<b>136</b>	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
		<b>137</b>	Honorarios especiales	0.00
		<b>138</b>	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
	<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
		<b>141</b>	Aportaciones de seguridad social ... (Servicio Médico - Subrogaciones - Seg de Vida )	2,651,250.00
		<b>142</b>	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
		<b>143</b>	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
		<b>144</b>	Aportaciones para seguros	180,000.00
	<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		
		<b>151</b>	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
		<b>152</b>	Indemnizaciones	2,600,931.00
		<b>153</b>	Prestaciones y haberes de retiro	1,213,286.00
		<b>154</b>	Prestaciones contractuales (Quinquenios y demas de Convenio Sindical)	7,143,232.00

	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
	156	Otras prestaciones sociales y económicas ( <i>Subsidio ISPT</i> )	1,841,051.00
1600	<b>PREVISIONES</b>		
	161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
	171	Estímulos	0.00
	172	Recompensas	0.00
1800	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>		
	181	Impuesto sobre nóminas	1,154,621.00
	182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	0.00
1000	<b>SUMA... SERVICIOS PERSONALES...</b>		79,925,563.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
2100	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	553,513.00
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	220,276.00
	213	Material estadístico y geográfico	0.00
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	82,793.00
	215	Material impreso e información digital	1,047,507.00
	216	Material de limpieza	565,800.00
	217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		
	221	Productos alimenticios para personas ... ( <i>Atención a Funcionarios y Empleados</i> )	471,520.00
	222	Productos alimenticios para animales	0.00
	223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>		
	231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
	232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
	233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
	234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
	235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	180,000.00
	236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
	237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
	238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
	239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>		
	241	Productos minerales no metálicos	0.00
	242	Cemento y productos de concreto	108,000.00

	243	Cal, yeso y productos de yeso	35,760.00
	244	Madera y productos de madera	0.00
	245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
	246	Material eléctrico y electrónico	920,500.00
	247	Artículos metálicos para la construcción	28,104.00
	248	Materiales complementarios	187,636.00
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación ( <i>Mantto Inmuebles</i> )	651,400.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		
	251	Productos químicos básicos	0.00
	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	172,000.00
	253	Medicinas y productos farmacéuticos	3,050,712.00
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
	259	Otros productos químicos	51,285.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,197,372.00
	262	Carbón y sus derivados	0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>		
	271	Vestuario y uniformes	557,066.00
	272	Prendas de seguridad y protección personal	43,584.00
	273	Artículos deportivos	60,000.00
	274	Productos textiles	0.00
	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		
	281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
	282	Materiales de seguridad pública	0.00
	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		
	291	Herramientas menores	153,400.00
	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	106,212.00
	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	430,360.00
	297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	17,500.00
	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
<b>2000</b>	<b>SUMA... MATERIALES Y SUMINISTROS...</b>		<b>15,892,300.00</b>



<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
	<b>311</b>	Energía eléctrica	<b>7,497,800.00</b>
	<b>312</b>	Gas	<b>994,200.00</b>
	<b>313</b>	Agua	<b>3,091,310.00</b>
	<b>314</b>	Telefonía tradicional	<b>542,400.00</b>
	<b>315</b>	Telefonía celular	<b>372,000.00</b>
	<b>316</b>	Servicios de telecomunicaciones y satélites	<b>0.00</b>
	<b>317</b>	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	<b>600,000.00</b>
	<b>318</b>	Servicios postales y telegráficos	<b>1,276.00</b>
	<b>319</b>	Servicios integrales y otros servicios	<b>0.00</b>
	<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	
	<b>321</b>	Arrendamiento de terrenos	<b>0.00</b>
	<b>322</b>	Arrendamiento de edificios	<b>0.00</b>
	<b>323</b>	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	<b>0.00</b>
	<b>324</b>	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	<b>0.00</b>
	<b>325</b>	Arrendamiento de equipo de transporte	<b>222,000.00</b>
	<b>326</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	<b>1,692,000.00</b>
	<b>327</b>	Arrendamiento de activos intangibles	<b>0.00</b>
	<b>328</b>	Arrendamiento financiero	<b>0.00</b>
	<b>329</b>	Otros arrendamientos	<b>1,396,000.00</b>
	<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	
	<b>331</b>	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	<b>0.00</b>
	<b>332</b>	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	<b>0.00</b>
	<b>333</b>	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	<b>259,200.00</b>
	<b>334</b>	Servicios de capacitación	<b>110,000.00</b>
	<b>335</b>	Servicios de investigación científica y desarrollo	<b>0.00</b>
	<b>336</b>	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	<b>0.00</b>
	<b>337</b>	Servicios de protección y seguridad	<b>0.00</b>
	<b>338</b>	Servicios de vigilancia	<b>0.00</b>
	<b>339</b>	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	<b>1,663,200.00</b>
	<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	
	<b>341</b>	Servicios financieros y bancarios	<b>70,828.00</b>
	<b>342</b>	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	<b>0.00</b>
	<b>343</b>	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	<b>0.00</b>
	<b>344</b>	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	<b>0.00</b>
	<b>345</b>	Seguro de bienes patrimoniales	<b>125,000.00</b>
	<b>346</b>	Almacenaje, envase y embalaje	<b>0.00</b>
	<b>347</b>	Fletes y maniobras	<b>0.00</b>
	<b>348</b>	Comisiones por ventas	<b>0.00</b>
	<b>349</b>	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	<b>0.00</b>

	<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	
	<b>351</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	<b>441,340.00</b>
	<b>352</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	<b>10,680.00</b>
	<b>353</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	<b>12,000.00</b>
	<b>354</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	<b>0.00</b>
	<b>355</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	<b>1,353,722.00</b>
	<b>356</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	<b>0.00</b>
	<b>357</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	<b>68,400.00</b>
	<b>358</b>	Servicios de limpieza y manejo de desechos	<b>0.00</b>
	<b>359</b>	Servicios de jardinería y fumigación	<b>28,200.00</b>
	<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	
	<b>361</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	<b>986,973.00</b>
	<b>362</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	<b>139,200.00</b>
	<b>363</b>	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	<b>0.00</b>
	<b>364</b>	Servicios de revelado de fotografías	<b>0.00</b>
	<b>365</b>	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	<b>105,000.00</b>
	<b>366</b>	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	<b>0.00</b>
	<b>369</b>	Otros servicios de información	<b>188,280.00</b>
	<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	
	<b>371</b>	Pasajes aéreos	<b>0.00</b>
	<b>372</b>	Pasajes terrestres	<b>0.00</b>
	<b>373</b>	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	<b>0.00</b>
	<b>374</b>	Autotransporte	<b>0.00</b>
	<b>375</b>	Viáticos en el país	<b>73,657.00</b>
	<b>376</b>	Viáticos en el extranjero	<b>0.00</b>
	<b>377</b>	Gastos de instalación y traslado de menaje	<b>0.00</b>
	<b>378</b>	Servicios integrales de traslado y viáticos	<b>0.00</b>
	<b>379</b>	Otros servicios de traslado y hospedaje	<b>0.00</b>
	<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	
	<b>381</b>	Gastos de ceremonial	<b>0.00</b>
	<b>382</b>	Gastos de orden social y cultural ... (Actividades Cívicas y Festividades)	<b>1,625,000.00</b>
	<b>383</b>	Congresos y convenciones	<b>0.00</b>
	<b>384</b>	Exposiciones	<b>0.00</b>
	<b>385</b>	Gastos de representación	<b>1,852.00</b>
	<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	
	<b>391</b>	Servicios funerarios y de cementerios	<b>0.00</b>
	<b>392</b>	Impuestos y derechos ( <b>Tenencias</b> )	<b>14,446.00</b>
	<b>393</b>	Impuestos y derechos de importación	<b>0.00</b>
	<b>394</b>	Sentencias y resoluciones judiciales	<b>0.00</b>

	<b>395</b>	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	<b>150,581.00</b>
	<b>396</b>	Otros gastos por responsabilidades	<b>0.00</b>
	<b>399</b>	Otros servicios generales <i>(Transicion)</i>	<b>40,000.00</b>
	<b>3000</b>	<b>SUMA... SERVICIOS GENERALES...</b>	<b>23,876,545.00</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
	<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
	<b>411</b>	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	<b>0.00</b>
	<b>412</b>	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	<b>0.00</b>
	<b>413</b>	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	<b>0.00</b>
	<b>414</b>	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	<b>0.00</b>
	<b>415</b>	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	<b>0.00</b>
	<b>415-1</b>	<i>Prerrogativas Regidores</i>	<b>2,880,000.00</b>
	<b>415-2</b>	<i>Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF</i>	<b>8,400,000.00</b>
	<b>415-3</b>	<i>Instituto Municipal de la Juventud</i>	<b>912,000.00</b>
	<b>415-4</b>	<i>Instituto Municipal de la Mujer</i>	<b>918,000.00</b>
	<b>415-5</b>	<i>Patronato para el Desarrollo Turístico del Municipio</i>	<b>2,000,000.00</b>
	<b>415-6</b>	<i>Casa del Artesano de Tequisquiapa</i>	<b>480,000.00</b>
	<b>415-7</b>	<i>Apoyo a Delegados y Subdelegados</i>	<b>2,141,556.00</b>
	<b>416</b>	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	<b>0.00</b>
	<b>417</b>	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	<b>0.00</b>
	<b>418</b>	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	<b>0.00</b>
	<b>419</b>	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	<b>0.00</b>
	<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	<b>421</b>	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	<b>0.00</b>
	<b>422</b>	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	<b>0.00</b>
	<b>423</b>	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	<b>0.00</b>
	<b>424</b>	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	<b>0.00</b>
	<b>425</b>	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	<b>0.00</b>
	<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
	<b>431</b>	Subsidios a la producción	<b>0.00</b>
	<b>432</b>	Subsidios a la distribución	<b>0.00</b>
	<b>433</b>	Subsidios a la inversión	<b>0.00</b>
	<b>434</b>	Subsidios a la prestación de servicios públicos	<b>0.00</b>
	<b>435</b>	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	<b>0.00</b>
	<b>436</b>	Subsidios a la vivienda	<b>0.00</b>
	<b>437</b>	Subvenciones al consumo	<b>0.00</b>
	<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	
	<b>441</b>	Ayudas sociales a personas <i>(Donaciones)</i>	<b>3,000,000.00</b>

	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza <i>(Donaciones)</i>	300,000.00
	444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro <i>(Donaciones)</i>	300,000.00
	445-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro ...	0.00
	445-2	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro ...	0.00
	445-3	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro ...	0.00
	445-4	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro ...	0.00
	446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
	447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
	448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
	<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
	451	Pensiones	0.00
	452	Jubilaciones	0.00
	<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	
	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
	462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
	463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
	464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
	465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
	466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
	<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	
	491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
	492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
	493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
	<b>4000</b>	<b>SUMA... TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS...</b>	<b>21,531,556.00</b>
<b>5000</b>		<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
	<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
	511	Muebles de oficina y estantería	35,280.00
	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	30,600.00
	513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
	514	Objetos de valor	0.00
	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	214,800.00
	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	14,520.00
	<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
	521	Equipos y aparatos audiovisuales	114,000.00
	522	Aparatos deportivos	0.00
	523	Cámaras fotográficas y de video	27,000.00
	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	27,000.00

	<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		
	<b>531</b>	Equipo médico y de laboratorio		<b>0.00</b>
	<b>532</b>	Instrumental médico y de laboratorio		<b>0.00</b>
	<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
	<b>541</b>	Automóviles y camiones		<b>344,592.00</b>
	<b>542</b>	Carrocerías y remolques		<b>0.00</b>
	<b>543</b>	Equipo aeroespacial		<b>0.00</b>
	<b>544</b>	Equipo ferroviario		<b>0.00</b>
	<b>545</b>	Embarcaciones		<b>0.00</b>
	<b>549</b>	Otros equipos de transporte		<b>21,600.00</b>
	<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		
	<b>551</b>	Equipo de defensa y seguridad		<b>23,640.00</b>
	<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		
	<b>561</b>	Maquinaria y equipo agropecuario		<b>6,480.00</b>
	<b>562</b>	Maquinaria y equipo industrial		<b>0.00</b>
	<b>563</b>	Maquinaria y equipo de construcción		<b>0.00</b>
	<b>564</b>	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		<b>0.00</b>
	<b>565</b>	Equipo de comunicación y telecomunicación		<b>28,440.00</b>
	<b>566</b>	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		<b>0.00</b>
	<b>567</b>	Herramientas y máquinas-herramienta		<b>30,088.00</b>
	<b>569</b>	Otros equipos		<b>27,240.00</b>
	<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		
	<b>571</b>	Bovinos		<b>0.00</b>
	<b>572</b>	Porcinos		<b>0.00</b>
	<b>573</b>	Aves		<b>0.00</b>
	<b>574</b>	Ovinos y caprinos		<b>0.00</b>
	<b>575</b>	Peces y acuicultura		<b>0.00</b>
	<b>576</b>	Equinos		<b>0.00</b>
	<b>577</b>	Especies menores y de zoológico		<b>0.00</b>
	<b>578</b>	Árboles y plantas		<b>0.00</b>
	<b>579</b>	Otros activos biológicos		<b>0.00</b>
	<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>		
	<b>581</b>	Terrenos		<b>0.00</b>
	<b>582</b>	Viviendas		<b>0.00</b>
	<b>583</b>	Edificios no residenciales		<b>0.00</b>
	<b>589</b>	Otros bienes inmuebles		<b>0.00</b>
	<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
	<b>591</b>	Software		<b>42,000.00</b>
	<b>592</b>	Patentes		<b>0.00</b>

	593	Marcas	0.00
	594	Derechos	0.00
	595	Concesiones	0.00
	596	Franquicias	0.00
	597	Licencias informáticas e intelectuales	60,000.00
	598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
	599	Otros activos intangibles	0.00
	5000	<b>SUMA... BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES...</b>	<b>1,047,280.00</b>
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		
	<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
	611	Edificación habitacional	0.00
	612	Edificación no habitacional	0.00
	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
	615	Construcción de vías de comunicación	0.00
	616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
	617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
	619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
	620	Programa DIRECTO del Municipio	0.00
	630	Programa DIRECTO del Municipio por Empréstitos	0.00
	640	Programas Estatales y Federales	0.00
	660	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Mpal.	0.00
	670	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	0.00
	<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	
	621	Edificación habitacional	0.00
	622	Edificación no habitacional	0.00
	623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
	624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
	625	Construcción de vías de comunicación	0.00
	626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
	627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
	629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
	<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	
	631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
	632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
	6000	<b>SUMA... INVERSIÓN PÚBLICA...</b>	<b>0.00</b>
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		

<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
	<b>711</b>	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	<b>0.00</b>
	<b>712</b>	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	<b>0.00</b>
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		
	<b>721</b>	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>722</b>	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>723</b>	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>724</b>	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>725</b>	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>726</b>	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>727</b>	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
	<b>728</b>	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
	<b>729</b>	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>		
	<b>731</b>	Bonos	<b>0.00</b>
	<b>732</b>	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>733</b>	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
	<b>734</b>	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>735</b>	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
	<b>739</b>	Otros valores	<b>0.00</b>
<b>7400</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		
	<b>741</b>	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>742</b>	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>743</b>	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>744</b>	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>745</b>	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>746</b>	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	<b>0.00</b>
	<b>747</b>	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
	<b>748</b>	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
	<b>749</b>	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	<b>0.00</b>
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>		
	<b>751</b>	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	<b>0.00</b>
	<b>752</b>	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	<b>0.00</b>
	<b>753</b>	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	<b>0.00</b>
	<b>754</b>	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	<b>0.00</b>
	<b>755</b>	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	<b>0.00</b>

	<b>756</b>	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	<b>0.00</b>
	<b>757</b>	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	<b>0.00</b>
	<b>758</b>	Inversiones en fideicomisos de municipios	<b>0.00</b>
	<b>759</b>	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	<b>0.00</b>
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
	<b>761</b>	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	<b>0.00</b>
	<b>762</b>	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	<b>0.00</b>
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		
	<b>791</b>	Contingencias por fenómenos naturales	<b>0.00</b>
	<b>792</b>	Contingencias socioeconómicas	<b>0.00</b>
	<b>799</b>	Otras erogaciones especiales	<b>0.00</b>
<b>7000</b>	<b>SUMA... INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES...</b>		<b>0.00</b>
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
	<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	
	<b>811</b>	Fondo general de participaciones	<b>11,435,200.00</b>
	<b>812</b>	Fondo de fomento municipal	<b>0.00</b>
	<b>813</b>	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	<b>0.00</b>
	<b>814</b>	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	<b>0.00</b>
	<b>815</b>	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	<b>0.00</b>
	<b>816</b>	Convenios de colaboración administrativa	<b>0.00</b>
	<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	
	<b>831</b>	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	<b>0.00</b>
	<b>832</b>	Aportaciones de la Federación a municipios <b>FAIS - FORTAMUN</b>	<b>46,610,831.00</b>
	<b>833</b>	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	<b>0.00</b>
	<b>834</b>	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	<b>0.00</b>
	<b>835</b>	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	<b>0.00</b>
	<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	
	<b>851</b>	Convenios de reasignación	<b>0.00</b>
	<b>852</b>	Convenios de descentralización	<b>0.00</b>
	<b>853</b>	Otros convenios	<b>0.00</b>
<b>8000</b>	<b>SUMA... PARTICIPACIONES Y APORTACIONES...</b>		<b>58,046,031.00</b>
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
	<b>911</b>	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	<b>3,605,520.00</b>
	<b>912</b>	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	<b>0.00</b>
	<b>913</b>	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	<b>0.00</b>
	<b>914</b>	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	<b>0.00</b>
	<b>915</b>	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	<b>0.00</b>



	916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
	917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
	918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
	<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
	921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,040,000.00
	922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
	923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
	924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
	925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
	926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
	927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
	928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
	<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
	931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
	932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
	<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
	941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
	942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
	<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	
	951	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0.00
	952	Costos por cobertura de la deuda pública externa	0.00
	<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	
	961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
	962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
	<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	
	991	ADEFAS	2,898,053.00
	<b>9000</b>	<b>SUMA... DEUDA PÚBLICA...</b>	<b>8,543,573.00</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015...</b>	<b>208,862,848.00</b>



## ESTADO DE QUERETARO

## MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015



Capítulo	Descripción	TOTAL PRESUPUESTO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	79,925,563.00	38.27 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,892,300.00	7.61 %
3000	SERVICIOS GENERALES	23,876,545.00	11.43 %

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,531,556.00	10.31 %
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,047,280.00	0.50 %
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00 %
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00 %
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	58,046,031.00	27.79 %
9000	DEUDA PÚBLICA	8,543,573.00	4.09 %

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015...</b>	<b>208,862,848.00</b>	<b>100.00%</b>
---	-----------------------	----------------

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO  
TABULADOR 2015  
SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS**

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	51,010.20	51,010.20
SÍNDICO	27,409.80	27,409.80
REGIDOR	27,409.80	27,409.80

**SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE**

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
BARRENDERO, MENUDERO, PELADOR, VELADOR, CARGADOR, MATANCERO, JEFE DE ÁREA, PEÓN DE LIMPIA, ALMACENISTA	4,552.10	6,080.44
SUB COORDINADOR, INTENDENTE, PEÓN DE ALBAÑIL, ALBAÑIL, AUXILIAR, JARDINERO	7,326.40	9,210.52
CHOFER, COORDINADOR, ENCARGADO DE ÁREA, CHOFER DE MOTOCONFORMADORA	4,041.68	14,076.72

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO**

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
BIBLIOTECARIO, DELEGADO, SUBDELEGADO, ENFERMERA, AUXILIAR OPERATIVO, MAESTRO, CADENERO, GUARDIA ECOLÓGICO, ASISTENTE JURÍDICO, FOTÓGRAFO, INSPECTOR	4,620.90	9,746.10

AUXILIAR DE NOMINAS, ADMINISTRADOR PARADOR ARTESANAL, ANALISTA DE OBRAS, CRONISTA, SUPERVISOR DE OBRAS, TOPOGRAFO, INSTRUCTOR, ENCARGADO, AUXILIAR DE INFORMÁTICA, CAJERA, CHOFER, JUEZ CÍVICO, PROYECTISTA	5,000.10	13,340.88
SECRETARIA, MÉDICO PARTICULAR, RESPONSABLE DE PROGRAMA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE CAMPO, SUB COORDINADOR, ABOGADO	5,200.34	19,901.07
ASISTENTE DE DIRECCIÓN, CONTADOR GENERAL, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14,000.10	22,050.00
ASESOR JURIDICO, ENCARGADO SERVICIO MÉDICO, CONTRALOR, ASESOR CONTABLE	10,500.00	31,478.70
COORDINADOR DE ÁREA, SUB TESORERO, DIRECTOR, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO	14,561.10	43,914.09

## SERVIDORES PÚBLICOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
POLICÍA	7,324.39	7,324.39
POLICÍA TERCERO	8,789.26	8,789.26
POLICÍA SEGUNDO	10,547.12	10,547.12
POLICÍA PRIMERO	12,656.54	12,656.54
SUBOFICIAL	23,952.60	23,952.60
COMISARIO	33,533.64	43,914.09

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Una vez aprobado el presente dictamen, se autoriza el “PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”, PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, POR LA CANTIDAD DE \$208,862,848.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). -----

**TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que derive de la aprobación del presente dictamen al Ejecutivo y todas y cada una de las Dependencias Municipales, para conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que remita el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 a la Legislatura del Estado de Querétaro; para conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.--

**TERCERO.-** Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos inserto en el presente Dictamen, entrará en vigor a partir del 1° de Enero de 2015. -----

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que publique el Acuerdo que derive del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para observancia y conocimiento general, así como para los efectos legales correspondientes. -----

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del presente dictamen, se remita copia certificada del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro para efectos de su posterior fiscalización. -----

**SEXTO.-** Hecho lo anterior, remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento, como asunto totalmente concluido. ----

**ATENTAMENTE** -----

**LA FUERZA DE LA TRANSFORMACIÓN** -----

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** -----

Lic. Luis Antonio Macías Trejo -----

Presidente Municipal y Presidente de la Comisión -----

de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública -----

Rúbrica. -----

Regidora Martha Ugalde Nieto -----

Secretaria de la Comisión de Hacienda, -----

Patrimonio y Cuenta Pública -----

Rúbrica. -----

Síndico Gerardo Barrón Mendoza -----

Secretario de la Comisión de Hacienda, -----

Patrimonio y Cuenta Pública -----

Rúbrica." -----

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA DE MANERA INMEDIATA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; PARA SU CONOCIMIENTO, EFECTOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**SEXTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

**ATENTAMENTE**  
**¡LA FUERZA DE LA TRANSFORMACIÓN!**

**PROFR. NORADINO CAMACHO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

### CAPITUL PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a la normatividad para el ejercicio de los recursos federales y municipales.

ARTÍCULO 2. El ejercicio del presupuesto, los montos erogados, los estados financieros y en general toda la información que refleja el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de la Ley aplicable.

ARTÍCULO 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2015 asciende a la cantidad de \$110'342,359.00 (Ciento diez millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con las clasificaciones siguientes y a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro:



### MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO



#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION	TOTAL
<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
	<b>11000</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	74,208,241
		1110	11101	Dietas	48,503,085
		1130	11301	Sueldos Base Personal Permanente	5,940,000
	<b>12000</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	42,563,085
		1210	12101	Honorarios Asimilables a Salarios	826,379
		1220	12201	Sueldos Base Personal Eventual	-
	<b>13000</b>			<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	826,379
		1310	13101	Prima Quinquenal x Años de Servicio Cumplido	12,441,655
		1320	13201	Gratificación Fin año	287,667
		1320	13202	Prima Vacacional	9,290,984
		1340	13401	Compensaciones por servicios	2,688,004
	<b>1500</b>			<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	175,000
		1520	15201	Indemnizaciones, Liquidación y Salarios Caídos	3,981,376
					3,836,358

		1520	15203	Prima de Antigüedad	117,230
		1540	15401	Prestaciones Contractuales	27,788
	1540			<b>SUBSIDIO ISPT</b>	8,455,746
		1540	15408	Subsidio ISPT	8,455,746
	16000			<b>Previsiones</b>	-
		16100	16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-
20000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	6,676,046
	21000			<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART. OFICIALES</b>	695,752
		2110	21101	Materiales, Útiles y Eq. Menores Oficina	305,800
		2140	21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tec. Información	52,621
		2150	21501	Material Impreso e Información Digital	163,908
		2160	21601	Material de limpieza	173,423
	22000			<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	118,838
		2210	22101	Productos alimenticios para personas	88,597
		2220	22201	productos alimenticios para animales	13,333
		2230	22301	Utensilios para el servicio de la alimentación	16,908
	24000			<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	435,707
		2420	24201	Cemento y productos de concreto	42,596
		2430	24301	Cal, yeso y productos de yeso	21,785
		2440	24401	Madera y productos de madera	23,200
		2450	24501	Vidrio y productos de vidrio	3,152
		2460	24601	Material Eléctrico y Electrónico	167,802
		2470	24701	Artículos metálicos para la construcción	33,528
		2480	24801	Materiales complementarios	57,801
		2490	24901	Otros Materiales y Art. Construcción y Reparación	85,843
	25000			<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	105,508
		2510	25101	Productos químicos básicos	3,685
		2520	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros	13,170
		2530	25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos	88,653
	26000			<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	4,268,927
		2610	26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,268,927
	27000			<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	396,976
		2710	27101	Vestuario y Uniformes	258,200
		2720	27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	117,976
		2750	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,800

	<b>28000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	25,000
		<b>2820</b>	<b>28201</b>	Materiales de Seguridad Publica	25,000
	<b>29000</b>			<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	629,338
		<b>2910</b>	<b>29101</b>	Herramientas Menores	43,200
		<b>2920</b>	<b>29201</b>	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	15,619
		<b>2940</b>	<b>29401</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	54,667
		<b>2960</b>	<b>29601</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	466,600
		<b>2980</b>	<b>29801</b>	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	49,252
<b>30000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	10,230,279
	<b>31000</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	3,463,013
		<b>3110</b>	<b>31101</b>	Energía Eléctrica	2,741,372
		<b>3120</b>	<b>31201</b>	Gas	51,820
		<b>3130</b>	<b>31301</b>	Agua	288,376
		<b>3140</b>	<b>31401</b>	Telefonía Tradicional	192,432
		<b>3150</b>	<b>31501</b>	Telefonía Celular	184,013
		<b>3170</b>	<b>31701</b>	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesos de Información	5,000
	<b>32000</b>			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	580,267
		<b>3220</b>	<b>32201</b>	Arrendamiento de edificios	115,000
		<b>3260</b>	<b>32601</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	340,267
		<b>3270</b>	<b>32701</b>	Arrendamiento de activos intangibles	125,000
	<b>33000</b>			<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	1,187,620
		<b>3310</b>	<b>33101</b>	Servicios Legales, Contabilidad, Auditoria y Relacionad	769,253
		<b>3340</b>	<b>33401</b>	Servicios de Capacitación	50,000
		<b>3360</b>	<b>33601</b>	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción	125,000
		<b>3360</b>	<b>33602</b>	Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión	185,867
		<b>3390</b>	<b>33901</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	57,500
	<b>34000</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	596,905
		<b>3410</b>	<b>34101</b>	Servicios Financieros y Bancarios	196,163
		<b>3450</b>	<b>34501</b>	Seguro de Bienes Patrimoniales	400,742
	<b>35000</b>			<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	677,363
		<b>3510</b>	<b>35101</b>	Conservación y Mantto. menor Inmuebles	175,235
		<b>3550</b>	<b>35501</b>	Reparación y Mantto. Equipo Transporte	439,532
		<b>3570</b>	<b>35701</b>	Instalación .Rep. y Mantto. Maquinaria O. Equipos y Hmtas.	62,596
	<b>36000</b>			<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	119,770
		<b>3610</b>	<b>36101</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	52,190
		<b>3630</b>	<b>36301</b>	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	47,580

		3660	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	20,000
	37000			<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	236,647
		3750	37501	Viáticos nacionales	140,561
		3760	37601	Viáticos en el Extranjero	72,853
		3790	37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,233
	38000			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	1,901,059
		3820	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	134,765
		3820	38202	Eventos Presidencia	145,378
		3820	38203	Festejos Varios	233,116
		3820	38204	Gastos de Feria	1,250,000
		3850	38501	Gastos de Representación	137,800
	39000			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	1,467,635
		3910	39101	Servicios funerarios y de cementerios	131,522
		3920	39201	Otros Derechos	148,717
		3920	39202	Derechos de Control Vehicular	69,177
		3960	39601	Otros Gastos por Responsabilidades	30,000
		3980	39801	Impuestos Sobre Nomina	1,014,344
		3990	39901	Gastos de transición	73,875
	40000			<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	3,023,609
	43000			<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	1,200,000
		4390	43902	Sistema Municipal DIF	1,200,000
	44000			<b>AYUDAS SOCIALES</b>	1,195,306
		4410	44102	Apoyo Agrupaciones Diversas	95,000
		4410	44103	Apoyo a Subdelegados	829,597
		4410	44104	Apoyo a Comunidades	73,395
		4430	44301	Ayudas Sociales a Inst. de Enseñanza	123,754
		4450	44501	Ayudas Sociales a Inst. Sin fines Lucro	73,560
	45000			<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	628,303
		4510	45101	Pensiones	223,746
		4520	45201	Jubilaciones	404,557
	50000			<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	106,412
	51000			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	62,255
		5110	51101	Muebles de Oficina y Estantería	24,755
		5150	51501	Equipo Computo y Tec. de la Información	37,500
	52000			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	6,657
		5230	52301	Cámaras Fotográficas y de Video	6,657



	54000			<b>VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	-
		5410	54101	Vehículos y Equipo Terrestre	-
	26000			<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	37,500
		5690	56901	Otros Equipos	37,500
60000				<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	16,097,772
	61000			<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	16,097,772
		6140	61401	Recursos Programa DIRECTO	250,000
		6140	61403	Recursos Programa FISM	15,847,772
	63000			<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	-
		6320	63201	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
70000				<b>INVERSIONES FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES</b>	
80000				<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	-
90000				<b>DEUDA PÚBLICA</b>	-
				<b>TOTAL PRESUPUESTO SIN OBRA PUBLICA</b>	<b>94,494,587</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>110,342,359</b>

De acuerdo a los grupos fundamentales de gasto:

GRUPOS FUNDAMENTALES	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	74,208,241
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,676,046
SERVICIOS GENERALES	10,230,279
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,023,609
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	106,412
INVERSIÓN PÚBLICA	16,097,772
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>110,342,359</b>

GRUPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	94,244,587
GASTO DE INVERSION	16,097,772
DEUDA PUBLICA	-
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>110,342,359</b>

De acuerdo al Tipo de Gasto:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO ADMINISTRATIVO	37,625,117
GASTO SOCIAL	72,717,242
	-
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>110,342,359</b>

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo:

EJES RECTORES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA Y ESTADO DE DERECHO	14,681,836
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	3,711,703
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE E INFRAESTRUCTURA	16,097,772
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO EFICAZ	75,851,048
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>110,342,359</b>

DEPENDENCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	10,906,716
PRESIDENCIA	11,333,764
SECRETARIA DE GOBIERNO	6,036,024
OFICIALIA MAYOR	9,882,843
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,025,019
TESORERIA	3,930,493
OBRAS PUBLICAS	25,217,122
SERVICIOS MUNICIPALES	13,536,602
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	13,963,222
CONTRALORIA MUNICIPAL	546,282
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	13,964,272
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>110,342,359</b>

#### MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO

#### ANALITICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2015

PUESTO/PLAZA	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	54	6,445	9,450
ALBAÑIL	2	5,943	8,209
AUDITOR	3	12,000	12,600
AUXILIAR	157	2,520	25,200
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	7,000	16,036
AUXILIAR MECANICO	1	10,000	10,500
BARRENDERO	15	3,574	4,486
CAJERA	1	7,820	7,820
CHOFER B	11	5,250	15,691
CHOFER C	2	8,222	9,179
CHOFER A	2	5,040	6,546
COCINERA	1	7,547	7,547
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	6,254	6,254

CONCERTADOR	2	6,367	6,367
CONTADOR A	1	7,000	7,350
CONTADOR B	2	7,350	15,750
CONTRALOR	2	7,560	15,750
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5	11,000	11,550
COORDINADOR CULTURA	1	15,000	15,750
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	21,000	21,000
COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	9,325	9,792
COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL	1	8,336	8,753
COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	1	14,000	14,700
COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	17,000	17,850
COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	1	7,000	7,350
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	14,000	14,700
COORDINADOR DEL DEPORTE	1	10,000	10,500
COORDINADORA ADMNISTRATIVO	1	15,050	15,750
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	1	25,00	26,250
DELEGADO MUNICIPAL	7	7,116	7,472
DIRECTOR	3	12,000	25,200
ELECTRICO	2	6,358	7,478
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	3	5,000	6,390
ENCARGADA POLO	4	4,083	5,250
ENCARGADO	2	2,321	14,700
ENCARGADO CCA	2	5,800	6,090
ENCARGADO DE ALMACEN	2	5,900	6,208
ENCARGADO DE CENTRO DE DIA	1	7,000	7,350
ENCARGADO DE PANTEON	2	4,420	4,641
ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES	1	12,000	12,600
ENCARGADO DE SERVICIOS INTERNOS	1	20,000	21,000
ENCARGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	6,648	6,980
ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	10,000	10,500
ENLACE CDI	1	11,000	11,550
HERRERO	2	6,400	6,720
INAPAM	1	7,716	8,102
INSTRUCTOR	2	2,300	5,391
INTENDENTE	12	4,232	6,252
JUBILADO	2	4,232	8,234
JUEZ CIVICO	1	14,000	14,700
MANTENIMIENTO DE COCINAS	1	6,495	6,495
MATANCERO	4	4,754	6,504
MECANICO	2	6,000	16,800
NUTRILOGA	1	8,500	8,925

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	5	5,000	25,200
PENSIONADO	4	2,552	9,209
PLOMERO	1	7,168	7,526
PREJUBILADO	1	4,471	4,471
PREPENSIONADO	1	6,615	6,615
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	80,000	80,000
PROCURADOR D.M.F.	1	9,614	10,095
PROGRAMA A M A	1	9,261	9,725
PSICÓLOGO DEFENSA MENOR	1	7,484	7,484
REGIDOR	8	55,000	55,000
RESIDENTE DE OBRA	5	12,000	17,850
RESPONSABLE DE U.B.R. SAN MIGUEL	1	7,873	7,873
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	25,000	26,250
SECRETARIA	1	5,968	5,968
SECRETARIA TECNICO	1	13,000	13,650
SECRETARIO PARTICULAR	1	31,500	31,500
SÍNDICO	1	55,000	55,000
SOCORRISTA	4	7,745	7,745
SUBCOORDINADOR	1	7,524	17,850
SUB-TITULAR DE LA DEPENDENCIA	2	25,000	27,375
TITULAR DE DEPENDENCIA	5	12,000	33,600
ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	8,400	8,400
TRABAJADORA SOCIAL	2	6,947	6,947
VELADOR	4	3,150	6,065

PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA)

SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA)

SECRETARIO DE FINANZAS  
PUBLICAS MUNICIPALES  
(RUBRICA)

#### CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL C. **LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., APROBADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 54 EN EL PUNTO No. V, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, EL CUAL CONSTA DE OCHO (8) FOJAS UTILES **DOY FE.**

RESPECTUOSAMENTE  
"UNIDOS POR UN TOLIMAN DIFERENTE"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLIMAN, QUERETARO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
RUBRICA

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUADALUPE GARCIA MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO:

#### C E R T I F I C A:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre del 2014, el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, Qro; aprobó el acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2015, del Municipio de Toluán, el cual señala textualmente:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 22, 23 PARRAFO SEGUNDO, 25, 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y:

#### C O N S I D E R A N D O

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 126 que “No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior”.
3. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6º, fracción I, que: “Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal es pública...”. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en todas las partidas del Presupuesto de Egresos.
4. De igual forma la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 14 establece que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo 22, establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el que esté contenido en el Presupuesto del Municipio para el ejercicio fiscal que corresponda, que apruebe el Ayuntamiento.
6. La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece en su artículo 6, que serán las Contralorías o los Órganos Internos de Control, quienes vigilarán y verificarán el correcto y transparente ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que correspondan al Poder Legislativo del Estado.
7. La Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, en su artículo 7, Fracciones VI establece que el Municipio debe Transparentar en un portal de internet, el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado.
8. El Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
  - Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
  - Austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto
9. Con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de conformidad con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, el cual, establece que el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, es el responsable de la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del municipio.
10. Asimismo, para la elaboración del presente presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, busca favorecer las condiciones necesarias para que el Municipio de Tolimán, Querétaro; sean ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico integral y sustentable produciendo una alta calidad de vida y un gran equilibrio en el nivel de vida de la población, a través de cuatro ejes estratégicos de Gobierno: Seguridad Pública y Estado de Derecho, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente e Infraestructura y Desarrollo Institucional Para un Gobierno Eficaz.

Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Las expectativas económicas proyectadas para 2015 por parte del Gobierno Federal, estiman un crecimiento real del Producto Interno Bruto Nacional de 3.7%.

Situación de la Deuda Pública, no se tiene saldo por este concepto

Estrategias y propósitos a lograr, el presupuesto de egresos que se plantea tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar al mayor número de habitantes del Municipio de Tolimán, Querétaro.

11. El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos emitidos por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

12. El presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.

13. En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro para el ejercicio fiscal 2015 y en su ejercicio, se establecen los siguientes criterios generales:

I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Tolimán, Querétaro.

V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

14. Que para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2015, se entiende por:

a) Gasto Administrativo: Las erogaciones que se realizan con cargo al presupuesto de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Gobierno, Presidencia, Ayuntamiento, Contraloría Municipal, así como los pagos por concepto del servicio y amortización de la deuda pública.

b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de seguridad, salud, educación, asistencia social, concertación, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas.

15. Con la finalidad de continuar atendiendo los requerimientos tecnológicos que representa la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se requiere contar con una partida presupuestal que garantice el cumplimiento a dichos ordenamientos.

16. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante oficio número SPFM/0395/2014, el C.P. FELICIANO ISMAEL DE SANTIAGO VAZQUEZ, Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio, remite a la Secretaría del Ayuntamiento al Lic. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, mismo que fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

17. Con fecha 16 de diciembre del 2014, la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, sesiono y aprobó el presente dictamen del presupuesto de egresos para el Municipio de Tolimán, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2015, por unanimidad de los integrantes de dicha comisión.

18.- Con fecha 17 de diciembre del 2014, en sesión ordinaria de cabildo numero 54 cincuenta y cuatro, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; aprobó por unanimidad de votos de los 10 integrantes del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, por la cantidad de \$110'342,359.00 (Ciento diez millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Publicas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, sin previa autorización del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro derivadas de:

a) Los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015;

b) El remanente existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal;

c) Para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por las operaciones de ejercicios anteriores;

d) La afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Tolimán, Querétaro.

e) El titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas en la Modificación de incremento, adecuación presupuestal o creación de partidas, se incluirá específicamente el origen del ingreso. Asimismo deberá de informar a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado todos los movimientos relativos a las modificaciones presupuestales al mes siguiente de haberse efectuado, mismas que deberá rendir en la presentación de la cuenta pública y en los estados financieros mensuales.

De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO CUARTO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro para el Ejercicio fiscal del año 2015 en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Municipio.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye al Titular Encargado de las Finanzas Publicas erogue las cantidades necesarias a fin de dar cumplimiento al objeto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2014, DOS MIL CATROCE, EN LA CIUDAD DE TOLIMAN, QUERETARO, DOY FE.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
Rúbrica

**CERTIFICACION**

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL **C. LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE SEIS (06) FOJA UTIL. **DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE**  
**“UNIDOS POR UN TOLIMAN DIFERENTE”**

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLIMAN, QUERETARO  
ADMINISTRACION 2012-2015  
Rúbrica

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**  
**“LA SOMBRA DE ARTEAGA”**

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 31.88
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 95.65

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.**